EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 31 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

GARILLANO Y LA REGINA

Sociedad Anónima, Comercial o Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número tres mil cuatrocientos treintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Manuel Angel Marín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Labat, contador, mayor de edad, nacido el dos de octubre de mil novecientos catorce, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado de la Sociedad "La-Re, Sociedad Anónima, Comercial o Industrial", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre seiscientos sesenta y ocho, piso tercero, oficina trescientos ocho, de la Capital Federal, a mérito del poder especial que lo otorgara por escritura del primero de abril del corriente año, pasada ante mí al folio dos mil novecientos trece, de este mismo Registro y corriente protocolo y al cual me remite, doy fe. — Y en el carácter invocado, dice: Que ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramita el expediente número catorce mil doscientos setenta y uno barra uno, año mil novecientos sesenta y uno, sobre otorgamiento de personería jurídica a la sociedad denominada "La-Re, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", del que resulta: Que de fojas uno a tres obra el acta constitutiva de la Sociedad que fuere constituída originariamente con la denominación de Garillano y La Regina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; de fojas cuatro a siete obren los estatutos originales de la misma; de fojas treinta y seis a treinta y siete vuelta la modificación de los artículos quinto, octavo, noveno y décimo; de fojas treinta y nueve a cuarenta y siete obre la modificación al acta constitutiva, cesión de cuotas, efectuadas a favor de uno de los socios fundadores y además tres nuevos socios e incorporación de éstos, como así también el retiro de la sociedad, de los socios que cedieron sus cuotas de capital, distribución de suscripción de acciones, cambio de la denominación social, designación de directorio y otorgamiento de poder especial constando además la aceptación de compra de un inmueble destinado al objetivo principal de la sociedad y finalmente a fojas cincuenta y cinco la autorización concedida a la misma para desempeñarse como sociedad anónima, todo lo que, copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Garillano y La Regina". Sociedad Anónima Comercial e Industrial". "En la ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número seiscientos ochenta y ocho, piso tercero, escritorio trescientos nueve, el día veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, entre Francisco Garillano, casado; Miguel Alejandro La Regina, casado; Vicente La Regina, soltero; Luis Miguel La Regina, soltero; Horacio Roberto Kruls, casado; Haydée Helvecia Pensa de Kruls, casada; María Luisa La Regina, soltera; Juan José Rossello, soltero; Olga Tedesco de Garillano, casada; Angela María Ravelli de Tedesco, viuda; José Alberto Aquino, casado; Catalina Tedesco de Aquino, casada; Carmen Aquino, soltera, y Nicolás Reinaldo Gaspari, casado, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima a cuyo fin resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "GARILLANO Y LA REGINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRAL". - Segundo: Aprobar por unanimidad los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima, cuya constitución realizan por este acto los que suscriben los asistentes por separado y deberán considerarse como formando parte integrante de la presente acta de constitución. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto lo detallado en el artículo tercero de estos estatutos a cuyo efecto tomará a su cargo todas las operaciones realizadas por la Estación de Servicio mencionada, desde la fecha de su inauguración, acaecida el primero de diciembre de mil novecientos sesenta. — Cuarto: Facultar especialmente a los señores Francisco Garillano, Miguel Alejandro La Regina y Manuel Angel Martín para que actuando conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos, indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar como sociedad anónimia. — b) Aceptar e introducir en el acta de constitución y en los estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades competentes, inclusive la modificación de la denominación social. Debiendo otorgarse la escritura correspondiente por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder suficiente. — Quinto: Suscribir las primeras trece series de acciones ordinarias Clase A., de cinco votos por acción en la siguiente forma: El señor Francisco Garillano, cinco mil novecientas acciones por un total de pesos quinientos noventa mil (quinientos noventa mil pesos moneda nacional); el señor Miguel Alejandro La Regina cinco mil novecientas acciones por un total de pesos quinientos noventa mil (quinientos noventa mil pesos moneda nacional); el señor Vicente La Regina cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); el señor Luis Miguel La Regina, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); el señor Horacio Kruls cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); la señora Haydée Helvecia Pensa de Kruels, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); la señorita María Luisa La Regina, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); el señor Juan Rossello, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); la señora Olga Tedesco de Garillano, cien cuotas por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); la señora Angela María Ravelli de Tedesco, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); el señor José Alberto Aquino, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos pesos moneda nacional); la señora Catalina Tedesco de Aquino, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); la señorita Carmen Aquino, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional): el señor Nicolás Reinaldo Gaspari, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional). — Sexto: Todos los socios integraron antes de ahora el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones en efectivo, entregando dichos importes a los señores Francisco Garillano y Miguel Alejandro La Regina, con autorización para comprar en comisión y escriturar a nombre de la sociedad el solar ubicado en la Avenida Santa Fe, esquina Catamarca, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para levantar una estación de servicio con autorización Shell. — Los mencionados socios reconocen el mandato recibido y las proporciones aquí enunciadas y justifican su empleo mediante el testimonio autenticado de la escritura de propiedad que se adjunta a la presente acta, lo que aprueban los socios por unanimidad. — Séntimo: De acuerdo al artículo sexto de los estatutos los comparecientes resuelven designar el primer directorio de tres miembros cuyos mandatos tendrán efecto hasta la aprobación por la Asamblea del resultado del primer ejercicio que se cerrará el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, recayendo las designaciones en don Francisco Garillano, don Miguel Alejandro La Regina y don Luis Miguel La Regina, síndico titular don Manuel Angel Martín y síndico suplente el doctor Julio Marcos Roth. Este directorio a su vez, designa como presidentes don Francisco Garillano, vicepresidente a don Miguel Alejandro La Regina y vocal a don Luis La Regina, todos con facultades para iniciar de inmediato las operaciones de "Garillano y La Regina, Sociedad Anónima Comercial e Indusirial" y con las demás facultades de administración, disposición y enajenación que otorgan dichos estatutos. — Octavo: Todos los socios facultan al Directorio aquí designado para emitir las acciones necesarias hasta completar el capital autorizado, fijando sus características, fechas de emisión e integración, todo ajustado al artículo quinto de los estatutos. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden los suscriptos manifiestan que dejan formalizada la constitución de "Garillano y La Regina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", obligándose entre ellos conforme a derecho. En un todo de conformidad previa lectura y ratificación suscribe la presente acta en la ciudad y en fecha al principio enunciadas". — "Modificación del acta constitutiva y cesión de acciones". "Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Miguel Alejandro La Regina, casado; don Vicente La Regina, soltero; don Luis Miguel La Regina, soltero; don Horacio Roberto Kruls, casado; doña Haydée Helvecia Pensa de Kruls, casada; doña María Luisa La Regina, soltera; don Juan José Rossello, soltero; don Federico Eustaquio Lacroze, casado; don Huberto Jorge Rodríguez, casado, y doña Angela María Clelia Rossello de La Regina, casada, todos mayores de edad, argentinos, vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, se suscribió un acta constitutiva de la Sociedad "Garillano y La Regina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", copia de la cual debidamente autenticada agrego a la presente. Que posteriormente por escritura del veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano de San Isidro, don Natalio Tomás Garrone y en su Registro, los señores don Francisco Garillano; doña Angela María Ravelli de Tedesco, don José Alberto Aquino, doña Catalina Tedesco de Aquino; doña Carmen Aquino y don Nicolás Reinaldo Gaspari, que firmaron con alguno de los comparecientes el acta constitutiva anteriormente citada, vendieron, cedieron, transfirieron a los comparecientes señores don Miguel Alejandro La Regina, don Federico Eustaquio Lacroze, don Huberto Jorge Rodríguez y señora Angela María Clelia Rossello de La Regina, todos los derechos y acciones que tenían y les correspondían en la constitución de la sociedad "Garillano y La Regina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", actualmente en formación, cuyo testimonio se encuentra habilitado con cinco estampillas: una de dos mil pesos nacionales, número noventa y seis mil setecientos noventa y nueve, serie V., y cuatro de quinientos pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del doscientos noventa y cuatro mil ciento diez, a la doscientos noventa y cuatro mil ciento trece, de la serie W. Fotocopia del cual debidamente autenticada, agrega a la presente para su constancia. Por su parte la señora Angela María Clelia Rosello de La Regina, manifiesta que acepta por este acto la cesión de derechos y acciones relacionadas. Y finalmente reunidos todos los comparecientes, resolvieron modificar el acta constitutiva la que agrego a la presente y copiada textualmente dice así: "Acta modificatoria del acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho, piso tercero, escritorio trescientos nueve, el día uno de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre Miguel Alejandro La Regina, casado; Vicente La Regina, soltero; Luis Miguel La Regina, soltero; Horacio Roberto Kruls, casado; Haydée Helvecia Pensa de Kruls, casada; María Luisa La Regina, soltera; Juan José Rosello, soltero; todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y socios fundadores de "Garillano y La Regina, Sociedad Anónima Comercial o Industrial", según acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno; y además Federico Eustaquio Lacroze, casado; Huberto Jorge Rodríguez, casado, y Angela María Clelia Rosello de La Regina, casada, también argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, adquirentes de todos los derechos y acciones que tenían en esa sociedad anónima el resto de los socios fundadores Francisco Garillano, Olga Tedesco de Garillano, Angela María Ravelli de Tedesco, José Alberto Aquino, Catalina Tedesco de Aquino, Carmen Aquino y Nicolás Rainaldo Gaspari, conforme a la escritura de venta, cesión y transferencia que lleva el número seiscientos cincuenta y cuatro del Registro a cargo del escribano don Natalio Tomás Garrone, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, cuyo testimonio firmado por separado por todos los ahora comparecientes, deben considerarse como formando parte integrante del acta, resuelven: Primero: Aceptar la venta referida dando por retirados de la sociedad a los vendedores e incorporando como nuevos socios a los compradores, quienes declaran conocer el acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, los estatutos de la sociedad que se aprobaron en el acta constitutiva, así como las modificaciones al estatuto presentadas a la Inspección General de Justicia en el expediente número catorce mil dosciento setenta y uno, correspondiente a los artículos quinto, octavo, noveno y décimo, a todo lo cual prestan su aprobación. — Segundo: Que de acuerdo a la venta mencionada, la suscripción de las primeras trece series de acciones ordinarias, clase A., de cinco votos por acción, a que se hace mención en la cláusula quinta del acta constitutiva, quedan distribuidas en la siguiente forma y proporción: Miguel Alejandro La Regina, diez mil trescientas veinte acciones, por un total de pesos un millón treinta y dos mil (un millón treinta y dos mil pesos moneda nacional); Vicente La Regina, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); Luis Miguel La Regina, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); Horacio Roberto Kruls, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); Haydée Helvecia Pensa de Kruls, cien acciones por un total de diez mil pesos (diez mil pesos moneda nacional); María Luisa La Regina, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); Juan José Rosello, cien acciones por un total de pesos diez mil (diez mil pesos moneda nacional); Federico Eustaquio Lacroze, seiscientas cincuenta acciones por un total de pesos sesenta y cinco mil (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional); Huberto Jorge Rodríguez, setecientas ochenta acciones por un total de pesos setenta y ocho mil (setenta y ocho mil pesos moneda nacional); y Angela María Clelia Rossello de La Regina, seiscientas cincuenta acciones por un total de pesos sesenta y cinco mil (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional). La integración en efectivo del cincuenta por ciento fue realizada en la forma establecida en el punto sexto del acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Tercero: Las señoras Haydée Helvecia Pensa de Kruls y Angela María Clelia Rosello de La Regina, manifiestan que la integración de acciones, como el importe aplicado a la compra respectiva, cada una de ellas la efectuaron con dinero propio. — Cuarto: Habiéndose retirado el ex socio señor Francisco Garillano, todos los actuales socios, de común acuerdo, resuelven modificar el nombre de la sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "La - Re", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y correlativamente también resuelven modificar los estatutos sociales; con tal motivo en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo primero: Queda constituída una sociedad denominada "La - Re", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales dentro y fuera del país. — Quinto: Conforme escritura de venta de derechos y acciones antes mencionada, el señor Francisco Garillano hizo formal e irrevocable renuncia al cargo de director y presidente que le fuera conferido en el acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, por cuyo motivo todos los socios ahora de común acuerdo resuelven incorporar al Directorio al señor Federico Eustaquio Lacroze, en las mismas condiciones mencionadas en la cláusula séptima del acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno. El nuevo Directorio a su vez designa como presidente a don Miguel Alejandro La Regina, vicepresidente a don Federico Eustaquio Lacroze y vocal a don Luis Miguel La Regina, todos con facultades para hacerse cargo de inmediato de las operaciones que se hubieran realizado a nombre de Garillano y La Regina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y proseguir las operaciones en nombre de "La - Re, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación que otorgan sus estatutos. — Sexto: Por unanimidad



19640331

de los socios resuelven anular la cláusula cuarta del acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno y conferir poder especial a favor de don Miguel Alejandro La Regina; don Federico Eustaquio Lacroze y don Manuel Angel Martín, para que actuando separada, conjunta o indistintamente, el uno del otro, cualquiera de ellos: a) Soliciten la aprobación de los estatutos y la aprobación de la personería jurídica; b) Acepten toda clase de modificaciones a los estatutos o al acta constitutiva o la presente acta modificatoria del acta constitutiva, incluso la modificación del nombre de la sociedad; c) Una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y firmen en nombre de sus mandantes, la escritura de protocolización definitiva de los estatutos sociales; inscribirlos en el Registro Público de Comercio y efectuar las diligencias y gestiones y cuantos más actos fueren menester para el mejor y total cumplimiento de este mandato que confieren los mandatarios conforme a los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, concordantes del Código Civil, en forma irrevocable y para surtir efecto aun después del fallecimiento de cualquiera de ellos. — Séptimo: Por unanimidad los socios aprueban todo lo resuelto en el acta constitutiva del veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, con excepción de lo que resultare expresamente modificado por las decisiones establecidas en las seis cláusulas precedentes de esta acta, dejando formalizada la constitución de "La - Re", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, obligándose entre ellos conforme a derecho. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscribe la presente acta en la ciudad y fecha en principio enunciadas. — Sobre raspado: Rossello - Federico - suscripción. Vale. — Entre líneas: Dejando formalizada la constitución de "La - Re, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, obligándose entre ellos conforme a derecho. Vale. — M. A. La Regina. — Vicente La Regina. L. M. La Regina, H. R. Kruls, Haydée H. P. de Kruls, María Luisa La Regina, J. J. Rossello, Federico Lacroze. J. Rodríguez, Angela María Clelia Rossello de La Regina". —

Es transcripción fiel, doy fe. Se deja constancia que el impuesto fiscal se abonará una vez aprobados los estatutos de la sociedad y en la escritura de protocolización de los mismos. Y los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven conferir poder especial a favor de don Miguel Alejandro La Regina, don Federico Eustaquio Lacroze y don Manuel Angel Martin, para que actuando separada, conjunta e indistintamente el uno del otro, cualquiera de ellos: a) Soliciten la aprobación de los estatutos y la aprobación de la personería jurídica; b) Aceptar toda clase de modificaciones a los estatutos o al acta constitutiva del acta constitutiva, incluso la modificación del nombre de la sociedad; c) Una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y firmen en nombre de sus mandantes la escritura de protocolización definitiva de los estatutos sociales, inscribirlos en el Registro Público de Comercio y efectuar las diligencias y gestiones que fueren menester para el mejor y total cumplimiento de este mandato que confieren los mandatarios, conforme a los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, concordantes del del Código Civil en forma irrevocable y para surtir efecto aun después del fallecimiento de cualquiera de éllos. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí de todo lo que yo el escribano autorizante doy fe. — M. A. La Regina. — Vicente La Regina. — L. M. La Regina. — H. R. Kruls. — Haydée H. P. de Kruls. — María Luisa La Regina. — J. J. Rossello. — Federico Lacroze. — H. J Rodríguez. — Angela María Clelia Rossello de La Regina. — Hay un sello. Ante mí: Elías M. Leston. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y que queda al folio número dos mil novecientos trece del Registro trescientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley numerados: un millón setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta y siete al presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Elías M. Leston. — "Estatutos: Capítulo Uno. Denominación, domicilio, duración y objeto: — Artículo Primero: Queda constituída la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la cidad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer agencias y|o sucursales dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: Tendrá una duración de cien años a contar de la fecha en que sea autorizada. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de la estación de servicio de automotores que funciona en la Avenida Santa Fe esquina Catamarca partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en especial con productos Shell, así como también la compra venta de toda clase de automotores y sus repuestos. — Asimismo podrá dedicarse a reparación mecánica, chapa, pintura, tapicería y todo lo referente al ramo de automotores; b) Industrialización, importación y exportación de automotores, sus repuestos y todo lo relacionado al ramo; c) El ejercicio de mandatos y|o representaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas. Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad en general tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios y en especial para cada uno de ellos enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Quinto: El capital autorizado fíjase en cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta series de mil acciones de cien pesos y podrá ser elevado por determinación de la Asamblea General hasta veinte millones de pesos moneda nacional, en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. Las acciones podrán ser ordinarias, clase A. con derecho a cinco votos por acción y ordinarias, clase B., con derecho a un voto por acción. — También podrán emitirse acciones preferidas, clase Primera y subsiguientes que podrán tener en caso de disolución de la sociedad, derecho preferencial, en la devolución del capital integrado conforme al artículo décimo de estos estatutos; además, podrán tener derecho a un dividendo fijo de hasta un dieciocho por ciento anual acumulable hasta tres ejercicios y podrán participar en el resto de las utilidades a prorrata con todas las acciones ordinarias hasta cobrar como máximo por todo concepto de dividendos de un ejercicio, un importe igual al que perciben las acciones ordinarias; además podrán tener derecho hasta un voto por acción como máximo; pero siempre tendrán derecho a un voto por acción cuando estuvieran impagos los dividendos fijos pactados. —

El Directorio estará facultado para decidir las emisiones parcial y|o totales dentro del capital autorizado en las épocas que considere oportuno, como así también fijar sus respectivas características ajustadas a lo establecido en este artículo. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a sus tenencias de acciones. — Cada emisión de acciones dentro del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará a la Inspección General de Justicia y se enunciará mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince días a contar de la última publicación, el término máximo dentro del cual podrá ejercer el derecho preferencial de suscripción. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — Artículo Sexto: Administración y fiscalización: La administración será ejercida por un Directorio de uno a cinco miembros. — Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año y serán reelegidos indefinidamente. — El Directorio funcionará con quórum de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá un voto adicional en casos de empate. — Cada director depositará cien acciones en garantía de su desempeño. — El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea. — El presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad y su firma conjuntamente con la de otro director o mandatario autorizado, obliga a la sociedad, siendo válidos asimismos los actos firmados por dos directores o por los mandatarios que se designen. — Artículo Séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, comprar, vender, permutar, transferir y registrar bienes muebles o inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar toda clase de contratos inclusive de sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos a los Bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Municipal de la ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares y realizar cualquier operación con los mismos a cuyo efecto queda autorizado a girar sobre fondos depositados en dichos Bancos y|o contra crédito acordados y|o en descubierto; ejercer toda clase de representaciones y mandatos, ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantía, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas deudas, prorrogar jurisdiciciones y representar a la sociedad en juicios o fuera de ellos, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualquier dependencia gubernativa y verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los mencionados en los incisos quinto y sexto y realizar cualquier otra disposición, enajenación y administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la enunciación precedente meramente enunciativa y no limitativa. Otorgar poderes generales y especiales, establecido las facultades y revocarlos, nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuando los nombramientos recayeren en directores de la sociedad podrá fijarles su remuneración y|o compensación ad referéndum de la próxima asamblea. — Convocar las asambleas y establecer su orden del día. —

Francisco Garillano. Angela María R. de Tedesco. Carmen Aquino. Catalina T. de Aquino. José A. Aquino. Reinaldo Gaspari. M. La Regina. L. La Regina. Rossello. Vicente La Regina. Haydée H. P. de Kruls. María Luisa La Regina y H. Kruls. — Artículo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescienos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán: a) En primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones; b) Las Asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas; c) Las asambleas general ordinarias y extraordinarias, salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, que requieran siempre el quórum y la mayoría establecida en dicha disposición, se constituirán en primera convocatoria con accionistas que representen más del cincuenta de las acciones suscriptas y con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de fallado dicho quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas debiendo las resoluciones en todos los casos adoptarse por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a voto en la forma consignada en el artículo quinto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar, haberlas depositado en una institución bancaria. — Capítulo Quinto: Balance y distribución de utilidades. Artículo noveno: El ejercicio económico terminará el treinta de noviembre de cada año. — La asamblea podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, la resolución pertinente se inscribirá a la Inspección General de Justicia. — Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas que deberán ajustarse a las normas legales en vigor; documentos que serán sometidos por el Directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: — a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; — b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y síndicos; — c) los dividendos fijos atrasados y el del ejercicio para las acciones preferidas, si las hubiere; d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que se determinará las sumas a repartir en calidad de dividendos a las acciones ordinarias y dividendo adicional a las acciones preferidas, si hubiere en circulación con tal derecho. — Artículo Décimo: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último Directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. El producto neto de la liquidación se destinará a: a) El pago del valor integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) El pago del valor integrado a las acciones ordinarias; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el remanente se distribuirá entre los accionistas ordinarios a prorrata del capital integrado. — Francisco Garillano. — Angela María R. de Tedesco. — Carmen Aquino. — Catalina T. de Aquino. — José A. Aquino. — Reinaldo Gaspari. — M. La Regina. — L. La Regina. — Rossello. — Vicente La Regina. — Haydée H. P. de Kruls. — María Luisa La Regina y H. Kruls". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, once de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente numero catorce mil doscientos setenta y uno|uno|sesenta y uno en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La - Re" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los siguientes requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley numero trece mil cincuenta y uno, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno, del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "La - Re" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital con la denominación de "Garillano y La Regina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" el veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a seis vuelta (seis vuelta), con las modificaciones de fojas treinta y seis (treinta y seis) a treinta y siete vuelta (treinta y siete vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas treinta y nueve (treinta y nueve) a cuarenta y siete (cuarenta y siete) y lo señalado a fojas cincuenta y tres (cincuenta y tres), último párrafo. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Está la firma del Ministro. — Resolución Poder Judicial número cero cero mil trescientos dos. — Es transcripción fiel, doy fe, de la documentación obrante en el expediente relacionado que he tenido a la vista para este acto. — Y el señor Manuel Angel Martín, en el carácter expresado, dice: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad "La - Re" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y protocolizado sus estatutos y demás documentación transcripta, y solicita del escribano autorizante se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Yo, el escribano autorizante, hago constar: a) Que los datos personales de los componentes de la sociedad son los siguientes: Miguel Alejandro La Regina, domiciliado en la calle Callao dos mil seis, de la Capital Federal, argentino, nacido el primero de octubre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Angela María Clelia Rossello, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número quinientos seis mil sesenta y ocho; Vicente La Regina, domiciliado en la calle Callao dos mil seis, de la Capital Federal, argentino, nacido el primero de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número setenta y siete mil seiscientos noventa y dos; Luis Miguel La Regina, domiciliado en la calle Callao dos mil seis, de la Capital Federal, argentino, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, estudiante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Horacio Roberto Kruls, domiciliado en la calle Salguero número mil trescientos treinta y nueve, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Haydée Helvecia Pensa, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos veintiocho mil ciento veintidós; Haydée Helvecia Pensa de Kruls, domiciliada en la calle Salguero mil trescientos treinta y nueve, argentina, nacida el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con don Horacio Roberto Kruls, profesora, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos dieciséis mil trescientos noventa y tres; doña María Luisa La Regina, domiciliada en la calle Callao dos mil seis, de la Capital Federal, argentina, nacida el veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, soltera, ocupada en quehaceres domésticos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil treinta; Juan José Rossello, domiciliado en la calle Urquiza número cuatrocientos setenta y cuatro, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos ocho, soltero, empleado, con cédula de identidad

expedida por la Policía Federal número seiscientos ochenta y siete mil doscientos doce; Federico Eustaquio Lacroze, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos ochenta y cuatro, piso octavo, departamento P, argentino, nacido el tres de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, casado, de profesión hacendado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ciento doce mil cuatrocientos ochenta y seis; Huberto Jorge Rodríguez, domiciliado en Juan José Paso doscientos treinta y tres, Martínez, argentino, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos veintitrés, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete; Angela María Clelia Rossello de La Regina, domiciliada en Paunero mil doscientos catorce, Acassuso, provincia de Buenos Aires, argentina, nacida el diecinueve de agosto de mil novecientos seis, casada, profesora de piano, con libreta cívica número dos millones quinientos setenta y cuatro mil sesenta y uno; b) Que de fojas ocho a veintitrés del citado expediente, obra fotocopia debidamente autenticada por escribano público de la escritura pasada ante el escribano de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, don Juan R. Bisbal, al folio mil setenta y uno del Registro a su cargo, por la cual don Miguel Alejandro La Regina, actual componente de la sociedad, y don Francisco Pablo Gariliano, componente de la sociedad, que luego cedió sus derechos y acciones adquirieron para la sociedad anónima en formación tres fracciones de terrenos ubicados en el partido de San Isidro, pueblo de Martínez, designados como lotes C - D y E de la manzana I, con las siguientes características: Lote C, frente a la calle Catamarca entre Tres Sargentos y Avenida Santa Fe, con diez metros de frente al Nord Oeste sobre la calle citada, veinticinco metros quinientos treinta y tres milímetros al Nord Este, lindando con el lote D y fondos del E; diez metros dos milímetros al Sud Este, lindando con parte del lote F, y veinticinco metros trescientos treinta y cuatro milímetros al Sud Oeste, lindando con el lote D, todos de su plano, encuadrando una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados. — Lote D: Con frente a la Avenida Santa Fe esquina Catamarca, de diez metros noventa centímetros al Nord Este sobre la Avenida Santa Fe, cuatro metros veinte centímetros en la ochava, quince metros ochenta centímetros al Nord Oeste sobre la calle Catamarca; trece metros quinientos treinta y un milímetros al Sud Oeste, lindando con parte del lote D, de su plano, y dieciocho metros cincuenta y tres centímetros al Sud Este, lindando con el lote D, también de su plano, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y Lote E: Con frente a la Avenida Santa Fe entre las calles Ezpeleta y Catamarca, de doce metros de frente al Nord Este sobre la Avenida Santa Fe, dieciocho metros cincuenta y tres centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote D; doce metros dos milímetros al Sud Oeste, lindando con el lote C, y dieciocho metros doscientos noventa y seis milímetros al Sud Este, lindando con el lote F; todos de su plano, con una superficie de doscientos veinte metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Y de acuerdo al plano de mensura, con características noventa y siete - ciento cuarenta y cinco - sesenta, fotocopia autenticada, del cual se agrega a la presente, los lotes unidos miden: veintidós metros noventa y cuatro centímetros de frente al Nord Este sobre la Avenida Santa Fe; veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Nord Oeste sobre la calle Catamarca; cuatro metros veinte centímetros en la ochava; veintiocho metros treinta centímetros al Sud Este, lindando con el lote tres, y veinticinco metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote treinta y tres, encerrando una superficie de setecientos veintiocho metros cuadrados. En dicho plano se le designa con el número uno a, de la manzana I. Dicha compra se efectuó en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, todo lo que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata el tres de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número mil setecientos cuarenta y ocho, del partido de San Isidro. — Con el certificado que tengo a la vista, y agrego a la presente, expedido por el Registro de la Propiedad de La Plata el diecinueve de septiembre del año próximo pasado, bajo el número doscientos cuarenta mil ciento setenta y nueve, se justifica que el dominio consta a nombre de los citados señores. Francisco Pablo Garillano y Miguel Alejandro La Regina, el que no reconoce embargo, locación, ni más gravamen que el hipotecario en primer grado a favor de Shell, Sociedad Anónima, por setecientos mil pesos moneda nacional, inscripto el quince de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número sesenta y un mil doscientos veintitrés, serie A, ampliada por la inscripción sesenta y cinco mil ciento dieciocho, serie A, año mil novecientos sesenta y uno, en doscientos mil pesos moneda nacional, no lo afectando las leyes cuatro mil quinientos sesenta y cuatro ni catorce mil cinco. Presentes a este acto los señores Miguel Alejandro La Regina, don Vicente La Regina, don Luis Miguel La Regina, don Horacio Roberto Kruls, doña Haydée Helvecia Pensa de Kruls, María Luisa La Regina, Juan José Rossello, don Federico Eustaquio Lacroze, don Huberto Jorge Rodríguez y doña Angela María Clelia Rosello de La Regina, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que conforme lo solicitado por la Inspección General de Justicia, a fojas cincuenta y tres, vienen por la presente a aceptar la compra del inmueble aludido, como así también la hipoteca y ampliación de la misma citadas, constituida para la construcción del edificio existente, lo que deberá asentarse debidamente al margen de las inscripciones de dominio e hipoteca, en el Registro de la Propiedad de La Plata. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y la firman por ante mí de todo lo que Yo, el escribano autorizante, doy fe. — Manuel Angel Martín. — Vicente La Regina. — L. M. La Regina. — H. R. Kruls. — Haydée H. Pensa de Kruls. — María Luisa La Regina. — J. J. Rosello. — Federico Lacroze. — H. J. Rodríguez. — Clelia R. de La Regina. — M. A. La Regina. Hay un sello. Ante mí: Elías M. Leston. Concuerda con su escritura matriz, que pasó y que quedó por ante mí al folio siete mil doscientos noventa y uno del registro número trescientos ochenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "La-Re", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio, compuesto de diez y seis sellos de ley numerados correlativamente en la siguiente forma: del dos millones ochocientos diez y ocho mil setecientos cuarenta y siete al número dos millones ochocientos diez y ocho mil setecientos sesenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Sobre raspado: Primero, artículo. Enmendado: Artículo, noveno, Garigliano, Regina, contrato, modificaciones, horario, municipio y, cap. quinto, Nicolás, inciso, aprobado, Luis Manuel, nuevo, definitivo, inscribirlo, para, resto, sobre, cuidar, trasmite, convocarlas, establecido, eran, líquidas, atrasados, art., recurrente, corriente, asimismo, treinta, Lacroze, conformes, Regina. Vale. — Elías M. Leston, escribano. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.880.— e.31|3-Nº 18.607-v.31|3|64

DEFINICION
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Primer Testimonio. — Escritura Número seiscientos diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores: Antonio Carlos Tejero, argentino, casado con doña Hortensia Libertad Christiaens, domiciliado en la calle Acoyte número setecientos noventa, piso primero, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y nueve mil veinte; Francisco Manuel González, argentino, casado con doña María Esther Sánchez, domiciliado en la calle México número cuatro mil ciento treinta y uno, departamento F, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintiún mil setecientos diez y nueve; Germán Osvaldo López, argentino, casado con doña María Amelia Zone, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, piso décimo noveno, departamento tres, químico, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y uno; Mario Roberto Monteverde, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número once mil doscientos cuarenta y ocho, piso tercero "A", periodista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y siete mil ciento veintitrés; Roberto Manuel Pena, argentino, casado con doña María Nieves Valcarce, domiciliado en la calle Iriarte número setenta y nueve de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, abogado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos doce mil seiscientos sesenta y siete; Juan José Alfredo Concepción, argentino, casado con doña Lía Amanda Giovannini, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos sesenta, quinto piso, escritorio cincuenta y seis, contador público, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y tres; Félix Gilberto María Elizalde, argentino, casado con doña Elena Morgan, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres; Bernardo Grinspun, argentino, casado con doña Eva Grinberg, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez, séptimo piso, contador público, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos diez y seis; Alberto Julio Chueke, argentino, soltero, domiciliado en la calle Suipacha número setecientos cuarenta y cinco, piso octavo "A" doctor en ciencias económicas; con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos diez y ocho y Juan Carlos Delconte, argentino, casado con doña Lidia María Graziano, domiciliado en la calle Suipacha número setecientos cuarenta y cinco, piso octavo "A", doctor en ciencias económicas, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenticuatro mil ochocientos cuarentiséis, todos los comparecientes de este vecindario, a excepción del señor Roberto Manuel Pena, de tránsito en esta ciudad, mayores de adad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Definición, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" redactándose entonces los estatutos que regirían su funcionamiento, como así también se suscribió e integró parte del capital asignado a la misma y se designaron las personas que integrarían su primer Directorio, todo lo cual fue cometido a la consideración de la Inspección General de Justicia mediante expediente número doce mil trescientos|uno|sesenta. Una vez cumplidos los recaudos exigidos por dicha autoridad, dicho expediente fue cursado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación dictándose el trece de junio de mil novecientos sesenta y dos el Decreto que autorizó el funcionamiento de la sociedad indicada, aprobándose los Estatutos proyectados, con las modificaciones aconsejadas por la citada Inspección, según así surge del mismo que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia vienen por este acto a protocolizar al folio número mil quinientos treinta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos con las reformas introducidas y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aludido, todo lo cual es del tenor siuiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, reunidos los señores Antonio Carlos Tejero, Francisco Manuel González, Germán Osvaldo López, Mario Roberto Monteverde, Roberto Manuel Pena, Juan José Alfredo Concepción, Félix Alberto María Elizalde, Bernardo Grinspun, Alberto Julio Chueke y Juan Carlos Delconte, en la calle Rodríguez Peña Quinientos cuarenta y seis, para considerar y resolver la constitución de una sociedad anónima a denominarse "Definición - Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", después de un cambio de ideas sobre el particular, se aprobaron sus estatutos, redactados en los siguientes términos: Estatutos. Artículo Primero: Bajo la denominación de "DEFINICION - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias supletorias del Código de Comercio. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo —por resolución del Directorio— establecer agencias, sucursales, oficinas o fábricas, en el interior y|o exterior del país, asignándoles o no capital determinado a cada una de ellas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar: a) toda clase de operaciones referentes a la industria editorial y gráfica en general, publicar periódicos, revistas, libros, folletos e impresiones diversas; su distribución y venta al por mayor y menor, compra venta de ediciones y artículos de librería; b) Operaciones industriales, mediante la transformación y elaboración en todas sus formas de artículos metalúrgicos, textiles y productos químicos en general, fibras y materiales plásticos y sintéticos, como así también máquinas, herramientas, implementos, materias primas, materiales y productos para tales industrias y sus repuestos; d) Operaciones comerciales mediante la compra venta de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse; d) El comercio de importación y exportación en forma amplia; e) Operaciones financieras, mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia o administración de hipotecas, anticresis, comprar y vender acciones, títulos y papeles de comercio, asociarse o fusionarse con particulares o sociedades comerciales y|o tomar participaciones en las mismas, dentro o fuera del país, con excepción de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; f) Operaciones inmobiliarias de toda clase, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales y construcción en general; g) Toda actividad lícita que se estimare conveniente emprender, pues la enumeración precedente es puramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, que incidan directamente o indirectamente con el objeto social. — Artículo Quinto: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. Este plazo será prorrogable por decisión de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididos en cinco series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional, denominadas A, B, C, D y E. — Estas series gozarán del privilegio del voto quíntuple. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias al portador con voto múltiple o simple, siendo el múltiplo de hasta cinco votos como máximo, o preferidas, de conformidad al Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, de acuerdo a las disposicones legales vigentes a esa fecha, para todo aumento de capital. — Toda resolución de aumento de capital, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se oblará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieran efectuado llenando las anteriores disposiciones. Toda emisión de acciones correspondiente a capital autorizado y a los aumentos a que se refiere este artículo podrá hacerse en las fechas siguientes: a) Por el aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a entregar en dinero efectivo. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en proporción a las acciones de esa clase que posean, las acciones ordinarias con voto simple o múltiple o preferidas que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo que fije el Directorio, el que se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho preferencial dentro del término que al efecto fije el Directorio, las acciones que pudieran adjudicárselo serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondieran, y si aún resultaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los restantes accionistas y, por último, al público en general; b) Capitalizando reservas aprobadas por las Asambleas Generales, excluidas las reservas legales; c) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad; e) Por conversión de debentures, si los hubiesen emitido. Respecto al plazo para ejercer el derecho preferencial, no será en ningún caso inferior a quince días, a partir de la fecha de la última publicación indicada anteriormente. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas, al portador o nominativas, y se emitirán, suscribirán e integrarán en

las oportunidades, forma y condiciones que establezca el Directorio o la Asamblea, en su caso, como condición de emisión. Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos: Uno) No podrán emitirse nuevas acciones mientras las anteriores no han sido integradas en un cincuenta por ciento, por lo menos; Dos) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y/o las personas que el Directorio designe especialmente al efecto, y contendrán los recaudos consignados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; Tres) Los certificados que se extiendan hasta tanto las acciones sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio quedará facultado para adoptar cualquiera de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio del doce por ciento anual; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses; c) Declarar caducos los derechos de los accionistas que no efectuaren el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo que quedare impago. Idéntico procedimiento se aplicará a los accionistas que se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Octavo: Además de las acciones de capital a que se refieren los artículos anteriores, la sociedad, por simple resolución del Directorio, podrá emitir acciones de goce, cuyo importe total no exceda del diez por ciento del capital integrado, con el único objeto de premiar y estimular las actividades de los empleados y obreros de la sociedad. El Directorio reglamentará la forma de emisión, adjudicación y anulación de estas acciones de goce, dentro de las siguientes condiciones: a) Las acciones serán nominativas e intransferibles y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. Sólo podrán pertenecer a personas que trabajan por cuenta de la sociedad y quedarán anuladas por el fallecimiento del beneficiario, o por haber cesado éste por cualquier causa o motivo en su relación de trabajo con la sociedad; b) Estas acciones de goce disfrutarán de un dividendo igual al que corresponda a las acciones de capital ordinario, pero no tendrán derecho a participar en las reservas legales o voluntarias que forme la sociedad. Tampoco darán derecho al poseedor para intervenir en la administración de la sociedad o elección de sus autoridades, ni otros derechos de cualquier naturaleza que las disposiciones legales o estatutarias acuerda a los accionistas de capital; c) De la emisión de estas acciones de goce se dejará constancia en un libro especial rubricado, en que se llevará cuenta de las emitidas, del nombre de los beneficiarios y de la fecha de su anulación. Estos bonos de goce no forman parte del capital social. — Artículo Noveno: Las acciones son individuales, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario de cada una. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo del doce por ciento de su valor nominal acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual, sumado al fijo, no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias. No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles, por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. Podrán tener o no prioridad en el reembolso del capital. Las acciones preferidas emitidas podrán ser rescatadas en las condiciones señaladas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean convertidas a ordinarias previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzguen convenientes y siempre que no graven los intereses de la sociedad. El rescate o la conversión se hará de acuerdo a las normas legales en vigencia cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas en la oportunidad y por el procedimiento que establezca la asamblea. En caso de conversión de las acciones deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo Undécimo: La participación de los accionistas de acciones ordinarias en los dividendos se hará en proporción al número de acciones integradas y de cuotas pagadas. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades. Los dividendos deberán ser pagados desde el día posterior de la Asamblea y si ésta resolviera acordar un plazo para su pago, deberá hacerlo de conformidad a lo dispuesto en estos estatutos. — Artículo Duodécimo: La simple suscripción de acciones implica de parte de los accionistas el conocimiento de los presentes estatutos en todas sus partes y su conformidad a lo que resuelvan las Asambleas legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos que para los accionistas fijan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Tercero. — Debentures. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se halla facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en moneda, condiciones e interés, amortizaciones y garantías que el mismo estime conveniente. — Título Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres directores titulares y dos suplentes, designados por la asamblea general, por accionistas poseedores de diez o más acciones ordinarias. Durarán dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General al designar los directores, integrará el Directorio en la siguiente forma: un Presidente y dos directores titulares. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la Asamblea convocada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio que designa sus reemplazantes. Para ser elegido Director se requiere ser propietario de diez o más acciones, totalmente integradas, las cuales mientras desempeñe su cargo, deberán ser depositadas en la sociedad como garantía de su gestión. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace en la forma establecida en el artículo décimo sexto; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto en lo que se refiere a los incisos quinto y sexto, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; d) Constituir hipotecas, de acuerdo con disposiciones legales respectivas, en las formas y condiciones que considere convenientes; e) Proceder a la emisión de debentures dentro o fuera de país conforme a lo dispuesto en el artículo octavo de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones o garantías que estime convenientes; f) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro establecimiento creado o a crearse, nacional, provincial, municipal o particular del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía, promover querellas; h) Adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes, patentar procedimientos de fabricación, inscribir marcas de comercio o de fábricas; i) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar; deber, transferir o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que adeude a la sociedad, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimiento y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Establecer el orden de incorporación de los suplentes al Directorio en la forma prevista para el artículo décimo séptimo. Nombrar uno o más gerentes o administradores, fijando sus atribuciones, obligaciones y remuneraciones. Esos cargos podrán ser desempeñados por los directores, en cuyo caso, las remuneraciones especiales y/o gratificaciones que se les fijen por dichas tareas que deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la remuneración prevista en el inciso c) del artículo vigésimo primero serán puestas en conocimiento de la Asamblea. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; m) Podrá en representación de la sociedad, transferir a terceros, en cualquier momento, los contratos que ésta hubiera obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella, y podrá igualmente celebrar contratos para la prosecución por la sociedad, de contratos, obtenidos e iniciados por terceros, ya sean que éstos las hayan obtenido en licitación pública o privada o sin ella. n) Repartir dividendos provisorios que resulten de balance practicado en legal forma, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación correspondiente; ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; o) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la asamblea; p) Resolver todos los actos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el Síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operaciones que no estuviesen expresamente determinados en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas; q) Y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Para obligar a la sociedad se necesitará la firma indistinta de dos cualesquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o cuando lo pidieren dos directores o el Síndico. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres por lo menos de sus miembros. — El Presidente tendrá voto y doble voto en caso de empate. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, hará sus veces el Director que lo reemplace. — Artículo Décimo Séptimo: Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en todos los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de éstos con todas las facultades que para los mismos fijan estos estatutos. — Si la ausencia es temporal, el suplente reemplazará al titular mientras dure su ausencia. — En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad permanente de un director titular, completará el período un director suplente. — La incorporación de un director suplente al Directorio, se efectuará por sorteo entre todos los directores suplentes. — Artículo Décimo Octavo: La incorporación de un director suplente al Directorio, se hará por sorteo entre todos los directores suplentes. — Durante el término de su mandato, los directores depositarán en la caja social diez acciones, que retirarán al finalizar su mandato. — Título Quinto: Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente elegidos por un año por la asamblea ordinaria. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Sus obligaciones y atribuciones son las indicadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Asambleas. — Artículo Vigésimo: Anualmente deberá reunirse la asamblea general ordinaria, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. — Las convocatorias a asambleas ordinarias lo mismo que las extraordinarias se citarán por el Boletín Oficial durante cinco días para la primera, y durante tres días para la segunda convocatoria, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Vigésimo primero: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en algún Banco, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Contra el depósito de las acciones en la caja social o del comprobante respectivo bancario, la sociedad hará entrega al accionista de un certificado, consignando el número de las acciones para que le sirva de entrada a la Asamblea. Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Vigésimo segundo: Las Asambleas serán presididas por el presidente o por otro director que lo reemplace, y, en su defecto, por el accionista que la misma Asamblea designe. En caso de empate, el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituida en primera convocatoria hallándose presente un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria regularmente convocada no se celebre por falta de capital exigido, se convocará a una Asamblea dentro de los treinta días inmediatos y mediante publicaciones en el Boletín Ofocial durante tres días, que comenzarán con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la nueva Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Estas disposiciones serán aplicables igualmente a las Asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria da derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo el caso de las acciones de voto múltiple que tendrán el número de votos que les corresponde por el acta de emisión. Las acciones preferidas solo tendrán voz y voto por acción en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias cuando no hayan percibido por el ejercicio anterior, a la Asamblea todo el dividendo fijo preferente. En estos casos para el cómputo de los votos de las acciones preferidas se procederá en la misma forma que con las acciones ordinarias. — Artículo Quinto: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante carta poder dirigida al Presidente o a quien lo reemplace. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Título Séptimo. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, después de deducir las sumas que correspondan por concepto de amortizaciones de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las remuneraciones previstas en el inciso k) del artículo décimo quinto en los casos en que las hubiera, se distribuirán del siguiente modo: a) El dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo y la participación adicional a las acciones preferidas, si las hubiera, conforme a las condiciones de emisión; c) Los importes que la Asamblea resuelva destinar para honorarios de los miembros del Directorio y el Síndico; d) El dividendo a distribuir entre las acciones de goce emitidas; e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, previa deducción de las suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. Los dividendos no cobrados hasta tres años a partir de la fecha de puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Título Octavo: Liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se efectuará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue necesario o conveniente. La liquidación será fiscalizada por el síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) se reembolsarán en primer término, si correspondiese, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiera; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista. — Artículo Vigésimo Octavo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comerico y demás l[illegible]s especiales del caso. — Acto seguido los constituyentes proceden en suscribir la primera serie, denominada A, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, por partes iguales, es decir, doscientas acciones por Veinte mil pesos moneda nacional cada uno, integrando en este mismo acto en dinero efectivo la décima parte cada uno de los accionistas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resolvió por

unanimidad el siguiente: Presidente: Roberto Manuel Pena; Directores Titulares: Germán Osvaldo López, Francisco Manuel González, Juan José Alfredo Concepción y Félix Gilberto María Elizalde. — Directores suplentes: Bernardo Grinspun y Mario Roberto Monteverde; Síndico titular: Armando Nino Luis Pella; Síndico suplente: Alberto Julio Chueke. Además se autoriza por unanimidad al primer Directorio para que mientras se efectúen los trámites de aprobación de los estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio, realice todos los actos previstos en dichos estatutos, bajo las responsabilidades establecidas en el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Autorizar a los señores Roberto Manuel Pena, Francisco Manuel González y Emilio Santiago Bretón para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del P. Ejecutivo Nacional, facultándolos expresamente para que acepten las modificaciones u observaciones que formulase la Inspección General de Justicia; para que en nombre y representación de la sociedad, es decir, de todos los constituyentes, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y tramiten oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída por los presentes, se dió por terminada la reunión, firmando en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — A. C. Tejero. — F. M. González. G. O. López. — M. R. Monteverde.— R. M. Pena. — J. Concepción. — Félix Gilberto M. Elizalde. — B. Grinspun. — A.: Chueke. — Juan C. Delconte. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: don Antonio Carlos Tejero, don Francisco Manuel González don Germán Osvaldo López, don Mario Roberto Monteverde, don Roberto Manuel Pena, don Juan José Alfredo Concepción, don Félix Gilberto María Elizalde, don Bernardo Grinspun, don Alberto Julio Chueke y don Juan Carlos Delconte, quienes la pusieron en mi presencia, doy fe. — Registro de Contratos Públicos número cincuenta y ocho. — Raúl López. — Hay un sello". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, trece Jun. mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente número doce mil trescientos|uno|sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Definición, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera o Inmobiliaria'"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Definición Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera o Inmobiliaria", constituida en esta Capital el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a siete (siete) con las modificaciones de fojas dieciocho (diez y ocho) a veintiuno (veintiuno) y veintidós (veintidós) a veintiséis (veintiséis). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Guido. Decreto número cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro. — Miguel Sussini (h)". — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí en la forma que acostumbran, doy fe. — M. R. Monteverde. — A. C. Tejero. — F. M. González. — Juan C. Delconte. — G. O. López. — R. M. Pena. — J. Concepción. — Félix Gilberto M. Elizalde. — B. Grinspun. — A. Chueke. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y ocho del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones setenta y siete mil ciento seis al dos millones setenta y siete mil ciento doce, y del dos millones setenta y siete mil ciento dieciocho al presente dos millones setenta y siete mil ciento veintitrés, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el treinta del corriente mes y año. — Entre líneas: de — Raspado: Ciudad — casado — Julio — resolvieron — Tejero — y|o — cinco — preferencial — favorable — ilimitadamente — cuales — al — muebles. — cuentas — R. — Vigésimo — n Vigésimo — n — esté — retirará — — por — acta — se — Grinspun — Grinspun — Grinspun — cual — Decreta — Vale todo. — Hay un sello. — José A. Degregorio". — Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.560.— e.31|3-Nº 18.639 v.31|3|64

BLAISTEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Serafín Blaisten, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "BLAISTEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", que fuera reconocida como persona jurídica por Superior Decreto número diez y nueve mil setenta y cuatro, del diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y Constituida definitivamente, por escritura del treinta y uno del mismo mes y año, pasada ante el Escribano de esta Capital don Enrique F. Ghezzi, al folio dos mil ochocientos cincuenta y seis, del Registro a su cargo; la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número doscientos cuarenta y seis, al folio trescientos treinta y tres, del Libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales; escritura esta que en copia fotostática, certificada por mí el autorizante, se halla agregada al folio mil ciento sesenta y seis del presente Registro, protocolo de mil novecientos sesenta y dos. — Lo relacionado es constancia fiel, doy fe, como de que el carácter invocado por el compareciente, surge de las Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, celebradas respectivamente el treinta y uno de octubre y diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, asentadas en el libro pertinente, entre las páginas setenta y nueve a ochenta y cuatro y ochenta y cinco a ochenta y seis, las que más adelante se transcribirán en lo que estimo pertinente. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que los accionistas de la Sociedad que representa, en la citada Asamblea General Ordinaria dispusieron la reforma de los Artículos Sexto, Octavo y Décimo de los Estatutos de la misma, consistente en lo principal en fijar el Capital Autorizado en cuarenta millones de pesos moneda nacional y su elevación a doscientos millones de pesos, en fijar el número de Directores de tres a quince miembros y el número de votos de cada acción. — Dicha modificación fue aprobada, previo los trámites de estilo, ante la Inspección General de Justicia en el Expediente N. siete mil novecientos setenta y ocho, por Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del tres de febrero del corriente año, por Resolución número ciento cuarenta y cuatro, con la condición de Previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; por ello, y a fin de dar cumplimiento a la recordada disposición legal, viene a elevar a escritura pública el Acta de la Asamblea de referencia, con el texto actualizado de los citados artículos y del relacionado Decreto, todo lo que tengo a la vista para este acto en el expediente nombrado y copiada la documentación citada por su orden dicen así: "Acta Nº 47 (al margen). — Serafín Blaisten. — Edgardo A. Ibar. — Francisco G. González. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecinueve horas, con la presencia de diez accionistas, todos por sí, según consta en el libro de Asistencia, folio siete, y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, dio comienzo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Blaisten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, que informa esta acta. — El señor Presidente al someter a consideración de la Asamblea... el punto 2º, o sea "Reforma de Estatutos", el señor Presidente manifestó que se imponía operar dicha reforma en algunos de sus artículos, en especial el referente a la misma máxima fijada por el Capital Autorizado, y que con tan motivo se había hecho circular el proyecto de modificación pertinente, por lo que correspondía a la Asamblea resolver sobre el particular. — Habiendo criterio formado, se aprobó por unanimidad modificar los artículos que se detallan de acuerdo con el texto siguiente. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos (m$n. 40.000.000.—) representado por cuatrocientas mil acciones (400.000.—) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, dividido en doscientas (200) series de dos mil (2.000) acciones cada serie. — Las acciones serán de dos tipos, a saber: las primeras ciento cincuenta series (150) serán acciones ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción y las cincuenta series (50) restantes acciones Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Se encuentran emitidas y suscriptas las primeras setenta y cinco (75) series de acciones Clase "B", con derecho a un voto. — b) Las acciones son al portador y llevarán la firma del presidente y de un Director, una de las firmas podrá ser en facsímil. — c) La Asamblea General puede resolver el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de doscientos millones de pesos (pesos moneda nacional 200.000.000.—), las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado podrán ser ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción u ordinarias Clase "B" con derecho a un voto. — La Asamblea que resuelva el aumento del capital establecerá las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y lás formas de pago de las suscripciones. — Los aumentos del capital autorizado se formalizarán por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — d) Sólo se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos (pesos moneda nacional 40.000.000) con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas." — e) El Directorio resolverá la emisión de las series faltantes del capital autorizado en la época y condiciones de pago que estime conveniente, inscribiendo cada emisión en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — f) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a su tenencia, debiendo a tal efecto publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial, fijándose como término dentro del cual podrán hacer uso del referido derecho, el de quince días a contar de la última publicación. — Artículo Octavo: a) La administración será ejercida por un Directorio compuesto de 3 a 15 miembros designados por la Asamblea. — Los Directores designarán de su seno al Presidente y a uno o más vicepresidentes. — b) El mandato de los Directores durará un año y serán reelegibles indefinidamente. — c) El Directorio funcionará con quórum de la mayoría de sus miembros. — d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y el que presida tendrá voto decisivo en caso de empate. — e) Los vicepresidentes, en el orden de su elección, reemplazarán al presidente en cualquier caso de impedimento. — f) Cada Director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño. — g) El Síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea. — h) El presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad y su firma obliga a la misma, siendo válidos asimismo los actos firmados por dos directores o por los mandatarios que se designen especialmente según las funciones específicas fijadas en poder especial. — Artículo Décimo: a) Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán mediante avisos en el Boletín Oficial, por los términos que establezca la legislación en vigor al tiempo de celebrarse dichos actos. — b) Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — c) Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias, salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio que requerirán siempre el quórum y la mayoría en dicha disposición establecidas, se constituirán en primera convocatoria con accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum y aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas, debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — d) Cada acción ordinaria confiere la cantidad de votos establecidos en el artículo sexto, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente ambas clases de acciones ordinarias darán derecho a un voto por acción. — e) Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipción por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Asimismo se aprobó facultar al señor Presidente o a quien lo reemplace para efectuar la gestión correspondiente frente al Poder Ejecutivo y que una vez aprobado, lo eleve a escritura pública y efectúen todos los demás trámites necesarios hasta su definitiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Puesto a consideración el punto 3º) o sea "Aumento de Capital Autorizado", el señor Presidente manifiesta que en mérito a la reforma estatutaria aprobada al tratar el punto anterior, ya estaba fijado un capital autorizado de Cuarenta millones de pesos (pesos moneda nacional 40.000.000) lo que implicaba un aumento sobre el actual capital de veinte millones de pesos (m$n. 20.000.000). — En uso de la palabra el señor Ernesto Singler, solicitó ratificar el aumento del capital autorizado a cuarenta millones de pesos (pesos moneda nacional 40.000.000) con sujeción a lo establecido en el artículo pertinente aprobado en la reforma. — Así se aprobó por unanimidad. — Puesto a consideración el punto 5º) o sea Fijación número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta, a moción de un accionista se aprobó mantener en cinco el número de miembros del Directorio y reelegir a los Directores salientes señores Serafín Blaisten, Manuel Blaisten, Julio Palacios y señoras Sara Grodsinsky de Blaisten y Carmen Palacios de Blaisten. — En igual forma se reeligieron a los Síndicos Titular y Suplente, señores Alberto T. López y Francisco G. González, respectivamente. — Se dejó librado a la presidencia la designación de dos accionistas para firmar el acta, que recayó en los señores Edgardo A. Ibar y Francisco G. González. — No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas y dio por levantada la Asamblea siendo las veintiuna horas (21 hs.) en el lugar y fecha citados al comienzo. (Firmado) Serafín Blaisten. — E. A. Ibar. — F. G. González". — "Acta Nº 49 (al margen) Serafín Blaisten. — Manuel Blaisten. — Julio Palacios. — Sara G. de Blaisten. — M. del Carmen de Blaisten. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la sede social, los señores Directores de Blaisten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos al margen mencionados, el señor Presidente declaró abierto el Acto siendo las veinte horas, manifestando que de acuerdo a lo establecido en el estatuto social y en mérito a la elección de los directores, efectuada por la asamblea de accionistas, correspondía designar los cargos para el nuevo período. — En uso de la palabra el director Manuel Blaisten, proponía que se confirmara la distribución de cargos existentes, toda vez que a su juicio contribuía a mantener la continuidad de la gestión del directorio. — Luego de un cambio de opiniones se aprobó ese temperamento, quedando el directorio constituido en la siguiente forma: Presidente: Serafín Blaisten. — Vicepresidente: Manuel Blaisten. — Directores: Julio Palacios. — Sara G. de Blaisten. — María del C. de Blaisten. — Síndico titular: Alberto T. López. — Síndico suplente: Francisco G. González. —" "...No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas en el lugar y fecha citados al comienzo — (Firmado) Serafín Blaisten. — Manuel Blaisten. — Julio Palacios. — Sara G. de Blaisten. — M. del C. P. de Blaisten. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 3 Feb. 1964.— Visto el expediente N-7.978|3|63, en el que la sociedad "Blaisten Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vi-

gentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento siete (107) a ciento nueve (109) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Blaisten Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000144. — (Firmado) Ilegible. — El quórum legal de la asamblea general ordinaria precedentemente transcripta, surge del libro de asistencia accionistas a asamblea, asentada en la página siete. — Es copia fiel doy fe, como de que en esta forma el compareciente da por cumplido con lo estatuido en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — El escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, fue abonado en la escritura pasada ante mí el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ciento sesenta y uno. — Leída que le fue se ratificó en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Serafín Blaisten. — Hay un sello. — Ante mí: I. Wencelblat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número cuatrocientos uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números correlativos del tres millones noventa mil doscientos cuarenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Isaac Wencelblat (escribano).

Buenos Aires, marzo 18 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.31|3 Nº 18.642 v.31|3|64

CASAS

Sociedad Anónima Mandataria. Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Pedro Pablo Martín, casado en primeras nupcias con Heloísa Agustina Lorenza Frey, ingeniero, con Cédula de Identidad número setecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos cuarenta y siete; Emilio Benazera, casado en primeras nupcias con Clara Ferreira Bonarroche, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil treinta y dos, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil seiscientos ochenta y cinco; Eduardo Suero, casado en primeras nupcias con Nila Susana Urrestarazu, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatro mil sesenta y seis, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos cuarenta y uno; Arminda Clara Suquelli de Tressens, casada en primeras nupcias con Julio Gregorio Tressens, maestra, con Cédula de Identidad número seis millones ciento noventa y nueve mil setenta y siete, domiciliada en la calle Paraguay número tres mil trescientos sesenta y dos; Alicia Rivero, soltera, rentista, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle número mil cincuenta y tres; Alicia Beatriz Azzerboni, soltera, estudiante, con Libreta Cívica número nueve millones doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta; Beatriz Ana Del Giúdice, soltera, maestra, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos veinticinco, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos cincuenta y seis; Inés Yannotta de Peri, casada en primeras nupcias con Alberto Arnaldo Peri, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliada en la calle Tronador número quinientos seis; Lidya Martha Casal de Anania, casada en primeras nupcias con Osvaldo Antonio Anania, empleada, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho, domiciliada en la cale Chile número quinientos treinta y seis; Jorge Héctor Poggi, casado en primeras nupcias con Yolanda Teresa Sommi, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Boquerón número seis mil setecientos setenta y nueve; Eduardo Nicolás Esnaola, casado en primeras nupcias con Martha Rojas, procurador, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos dos mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ciento ochenta y nueve; y Carlos Horacio Macaya, casado en primeras nupcias con Nélida Ruth Moroni, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Anchorena número setecientos cuarenta y dos; todas las Cédulas emitidas por la Policía de esta Ciudad, todos vecinos de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia según constancia que obra en el Expediente número dieciséis mil setecientos cincuenta del corriente año, relacionado con la entidad que formaron y que girará en plaza con el rubro "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Los respectivos Estatutos y la Resolución Ministerial obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiado dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas, reunidas las personas que en el desarrollo de este acto se expresan e identifican, en las oficinas del segundo piso, al frente del edificio de la calle Libertad ochocientos treinta y seis, llevados por el propósito de constituir una empresa de mandatos y promociones mercantiles y financieras, que después de un amplio cambio de opiniones resuelven lo que a continuación se expresa: "Primero: Constituir una sociedad anónima con asiento en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que girará bajo el rubro de Católicos Asociados, Sociedad Anónima, y cuya duración será de noventa y nueve años, teniendo por objeto principal: a) La aceptación de mandatos mercantiles de cualquier tipo dentro de las prescripciones del mandato comercial y el mandato civil que legisla los Códigos de Comercio y Código Civil, inclusive los contemplados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del referido cuerpo codificado; b) La promoción de operaciones financieras y de crédito para terceras personas, empresas y entidades con garantía de derechos reales, o avales personales según sea el caso; c) La administración, ordenamiento financiero y comercial de todo tipo de empresa mercantil; d) La representación, corresponsalía y agencia de empresas de ahorro y crédito tomando la exclusividad o la representación multilateral de las mismas; e) La edición de obras técnicas, comerciales, industriales, económicas y financieras, la edición de obras científicas y literarias; f) La auditoría financiera-administrativa de todo tipo de empresa, sean éstas lucrativas o de beneficio social, la planificación económica-financiera de entidades de crédito dentro del régimen que dispone el Superior Decreto del Gobierno de la Nación número trescientos sesenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos; y a toda cuanta más actividad lícita resolviera emprender siempre que las mismas no desvirtúen el fin principal de la actividad societaria, de conformidad a lo estipulado en el Estatuto Social que transcripto por separado se aprueba por unanimidad y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Segundo: El capital social lo constituirá la suma de dos millones de pesos moneda naciona el que será dividido en cuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, subdividido a su vez en acciones de cien pesos moneda nacional nominales, cada una. — Tercero: Acto seguido se procede a suscribir el capital social que en la proporción de dos mil acciones suscribe el ingeniero Pedro Pablo Martín, cédula de identidad número setecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve, con domicilio en Arenales mil seiscientos cuarenta y siete; dos mil acciones por el señor Emilio Benazera, Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil treinta y dos, domiciliado en Rodríguez Peña mil seiscientos ochenta y cinco: dos mil acciones suscriptas por el señor Eduardo Suero, Cédula de Identidad número dos millones cuatro mil sesenta y seis, con domicilio en Cangallo mil cuatrocientos cuarenta y uno; dos mil cien acciones suscriptas por la señora Arminda Clara Suquelli de Tressens, Libreta Cívica número seis millones ciento noventa y nueve mil setenta y siete, con domicilio en Paraguay tres mil trescientos sesenta y dos; dos mil cien acciones suscriptas por la señorita Alicia Rivero, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y nueve, domiciliada en Aristóbulo del Valle mil cincuenta y tres; dos mil cien acciones suscriptas por la señorita Alicia Beatriz Azzerboni, Libreta Cívica número nueve millones doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta, con domicilio en Carlos Calvo doscientos diecisiete; dos mil cien acciones suscriptas por la señorita Beatriz Ana Del Giúdice, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos veinticinco, domiciliada en Hipólito Yrigoyen mil cuatrocientos cincuenta y seis, dos mil cien acciones por la señora Inés Yannotta de Peri, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, con domicilio en Tronador quinientos seis; dos mil cien acciones suscriptas por la señora Lidya Martha Casal deAnanía, Libreta Cívica número tres millones ochocientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho, domiciliada en Chile quinientos treinta y seis y un mil cuatrocientas acciones suscriptas por el señor Jorge Héctor Poggi, Cédula de Identidad número tres millones doscientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Boquerón seis mil setecientos setenta y nueve. — Cuarto: Puesta a consideración la elección de los Directores solidarios provisionales de la Sociedad en constitución, resultaron designadas las siguientes personas: Presidente: Ingeniero Pedro Pablo Martín; Vicepresidente: señor Emilio Benazera; Director Titular: señor Eduardo Suero; Director Suplente: señor Jorge Héctor Poggi; Síndico Titular: señor Eduardo Nicolás Esnaola, Cédula de Identidad número tres millones novecientos dos mil setecientos ocho, con domicilio en Rodríguez Peña mil ciento ochenta y nueve y Síndico Suplente: señor Carlos Horacio Macaya, Cédula de identidad número dos millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en Anchorena setecientos cuarenta y dos. — Miembros éstos que durarán en sus funciones por el término de tres años, sin perjuicio de la eventual incorporación de otros Directores hasta un número no mayor de diez entre titulares y suplentes aun durante el período de trámite de la Personería Jurídica de la sociedad. — Quinto: La integración del capital suscripto la efectuarán los comparecientes de conformidad al balance de iniciación de actividades y planilla de aportes que firmadas por los mismos y Contador Público Nacional matriculado se efectúan por separado y complementan la presente Acta Constitutiva. — Sexto: En un todo de acuerdo con lo precedentemente estipulado en las cinco cláusulas que anteceden y facultándose al señor Presidente y al Síndico titular o a las personas que los mismos designen para que se presenten ante las autoridades respectivas, tramitando el otorgamiento de la Personería Jurídica pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Nacional y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con facultades para aceptar las modificaciones, ampliaciones y restricciones que formularen las autoridades competentes se da por finalizado el acto, fijando los firmantes, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de la Capital Federal sus respectivos domicilios en los consignados en la cláusula tercera del presente documento, sujetándose a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, por cualquier diferencia que se suscitare, con motivo de la misma, siendo las doce horas en lugar y fecha ut supra, dejándose constancia que el sellado de ley correspondiente a la constitución de la sociedad en formación será satisfecho al elevarse al estado societario a escritura pública, una vez otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional la Personería Jurídica pertinente, con lo que no siendo para más se procede a firmar el presente instrumento. — Emilio Benazera. — P. P. Martín. — J. H, Poggi. — L. M. Ananía. — Arminda C. S. de Tressens. — Alicia Rivero. — Beatriz A. del Giudice. — E. N. Esnaola. — C. H. Macaya. — Inés Y. de Peri. — Alicia Azzerboni B. — Eduardo Suero. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: Pedro Pablo Martín; Emilio Benazera; Eduardo Suero; Arminda Clara Suquelli de Tressens; Alicia Rivero; Alicia Beatriz Azzerboni; Beatriz Ana del Giudice; Inés Yannotta de Peri; Lidya Martha Casal de Ananía; Jorge Héctor Poggi; Eduardo Nicolás Esnaola y Carlos Horacio Macaya, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Hay una firma y un sello: Luis E. Coelho, Escribano". — "Estatutos de Católicos Asociados, Sociedad Anónima: Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "CASAS, SOCIEDAD ANONIMA, MANDATARIA, PROMOTORA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y la que podrá establecer por resolución de la asamblea, sucursales y agencias o cualquier otra representación dentro del territorio de la República. — Tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir del día primero de marzo del año mil novecientos sesenta y tres. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Mandataria: La aceptación de mandatos mercantiles de cualquier tipo dentro de las prescripciones del mandato comercial y el mandato civil que legisla los Códigos de Comercio y Código Civil, inclusive los contemplados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del referido cuerpo codificado. b) Promotora: La promoción de operaciones financiera y de créditos para terceras personas, empresas y entidades con garantía de derechos reales, o avales personales según sea el caso, y de las empresas que actúen bajo el régimen de los Decretos 368|62 y 1.117|9|62 (Ahorro y Préstamo). c) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas; productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, etc., en el país o en el extranjero — La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de curso legal, compuesto por acciones nominativas y|o al portador de cien pesos cada una, y está dividido en cuatro series de cinco mil acciones cada una. — Las series tendrán la denominación de primera, segunda, tercera y cuarta, las que serán totalmente emitidas en acciones ordinarias de un voto nominativas. — En cada emisión posterior se establecerá la clase de acciones, ordinarias o preferidas y si deberán ser nominativas o al portador: mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, se entregará al suscriptor un certificado provisorio nominativo, sujeto para su validez a las mismas condiciones que los defititivos. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no esté totalmente suscripta o integrada la anterior. — Las acciones llevarán la firma del presidente de la sociedad acompañada por la de uno de los directores, se deja establecido que cada resolución de emisión de nuevas series deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Deberá asimismo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Las acciones ordinarias de la primera, segunda, tercera y cuarta series podrán ser rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más un dividendo acumulado hasta la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres

del Código de Comercio o mediante una reducción del capital en ambos casos con la mayoría que dispone el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días. — En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas éstas tendrán las siguientes características: a) No tendrán derecho a voto, excepto en el supuesto del artículo noveno. — b) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un ocho por ciento del valor nominal, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — c) Podrán gozar de una participación adicional, la cual sumada al dividendo fijo no podrá exceder del doce por ciento del valor nominal. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o combinadas entre sí, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea excluida la Reserva Legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios de ejercicios anteriores aprobados por la Asamblea. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general y cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de sesiones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o por la misma operación con cualquier pasivo a cargo de la sociedad. — En los casos de los incisos a), b), c) y e). se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de esas acciones sin distinción de clases y en proporción al monto de su tenencia. — El derecho de preferencia deberá ser ejecutado dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: El capital autorizado puede ser aumentado por la Asamblea de Accionistas con sujeción a las formalidades del Decreto Nº 852|55 hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series consecutivas de cinco mil acciones cada una. — Resuelta por la Asamblea la emisión y la clase de las acciones, ordinarias o preferidas y si deberán ser nominativas o al portador, podrá ésta delegar en el Directorio la oportunidad y la forma de pago. — Artículo Octavo. La suscripción, cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tiene validez para la Sociedad sin la previa autorización del Directorio e inscripción posterior en el libro de accionistas y en los títulos o acciones. — Artículo Noveno: La facultad de la emisión de acciones al portador estará condicionado a las leyes, decretos, reglamentos y resoluciones emanados en el poder concedente del servicio público que preste la sociedad. — A tal efecto en el caso de que se resuelva la emisión de acciones de dicha clase, deberá acreditarse ante la Inspección General de Justicia, de que no existe en ese momento ninguna prohibición al respecto. Con los recaudos procedentes, la asamblea tendrá asimismo la facultad de decidir que las acciones en circulación sean transformadas de nominativas en al portador o viceversa, pero habrá de requerir para tal acto una mayoría especial de setenta y cinco por ciento de las acciones ordinarias en circulación. Y si la transformación involucra o se refiere en particular a las acciones preferidas, éstas gozarán de un voto por acción a ese solo efecto y se tendrán en cuenta en el cómputo de la mayoría necesaria. Se establece asimismo que la transformación que se aprobase deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Título Tercero: Directorio y administración. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a ocho miembros. — Es atribución de la asamblea fijar el número de los directores. La asamblea elegirá en cada caso quien habrá de ejercer la presidencia, vicepresidencia y tesorería. El vicepresidente además de colaborar en las tareas de administración, habrá de reemplazar al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los directores durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en la asamblea de accionistas celebrada al efecto. — Artículo Undécimo: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos de los directores presentes y representados. En caso de empate, el voto del presidente se computará doble. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes sus cargos. Las reuniones del directorio, serán convocadas por el presidente por sí, o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez por semana. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, o cualquier otra causa serán suplidas por el síndico titular. Además, el directorio deberá convocar dentro de los quince días de producida la vacante, una asamblea de accionistas, la que deberá designar el o los reemplazantes necesarios para el directorio. — Artículo Duodécimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, gerente y vicepresidente siendo necesaria la firma de dos cualesquiera de éstos. En caso de ausencia, de muerte o impedimento de alguno de ellos serán suplidos por cualesquiera de los directores, los que deberán actuar en forma conjunta únicamente. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para los fines y la amplitud que en cada caso determine el directorio. Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. Podrá en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos pagaderos a particulares por el Estado, Provincias, etc., tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito de los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones autónomas del Estado; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados, retirar títulos, acciones y valores caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otras especies y efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar "trust receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer y confesar obligaciones, operar con los Bancos citados oportunamente. Para obligar a la sociedad en los casos enunciados en este inciso, serán necesaria la firma del presidente, gerente y tesorero, en forma conjunta de a dos indistintamente; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales, en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos. — Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar, vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quien la Sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y|o patentes. k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no competa a las Asambleas; l) Nombrar gerentes, crear los empleos necesarios y fijar su remuneración. — En caso de que la designación recaiga en un miembro del Directorio la remuneración que se fije se hará con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengue ad referéndum de la Asamblea de accionistas; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos a favor de empleados y|o terceros. Nombrar agentes y|o representantes y fijar su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar funciones en la Sociedad; ñ) Designar personas ajenas al Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces de cualquier fuero, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y la formación de reservas; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos y la Asamblea de accionistas; s) Arrendar y|o conceder en explotación los bienes, muebles e inmuebles que forman parte integrante del activo y ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio en sus partes pertinentes que se tienen por reproducidas: t) Fijar las condiciones de emisión de los debentures; u) Esta enunciación en ninguna manera deberá entenderse como limitativa para restringir los actos del Directorio en todo lo que haga al cumplimiento de sus bienes. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán percibir por su desempeño una retribución cuya fijación quedará a cargo de la Asamblea, y que por todo concepto no excederá del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, el cual será reemplazado por un suplente, cuando no pueda ejercer sus funciones. — Serán designados por la asamblea por el término de un año, y sus funciones estarán determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los designados podrán ser reelectos indefinidamente y al efectuar su elección las acciones ordinarias de cualquier clase tendrán derecho a un voto. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante aviso por publicación en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Sexto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a un voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de los votos presentes, con las excepciones puntualizadas en estos estatutos. Artículo Décimo Séptimo: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja social las acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, previendo los recaudos del artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción tendrá derecho a los votos establecidos en estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el día 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigor. — Los beneficios realizados y líquidos resultarán del balance general y se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que dispongan los accionistas en la asamblea para los directores o síndicos. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) El dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar para la creación de fondos de reserva. — Artículo Décimo Noveno: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptas a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia de los síndicos y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1º) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — 2º) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — 3º) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — 4º) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo dieciocho de estos estatutos. — 5º) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado de cada uno. — Folio 4, Art. 10, sobre raspado "tres a ocho" vale. — P. P. Martín. — Emilio Benazera — E. Suero. — Arminda C. S. de Tressens. — Alicia Rivero. — Alicia Azzerboni B. — Beatriz A. Del Giúdice. — Inés Y. de Peri. — L. M. Ananía. — J. H. Poggi. — E. N. Esnaola. — C. H. Macaya. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: Pedro Pablo Martín, Emilio Benazera, Eduardo Suero, Arminda Clara Suquelli de Tressens, Alicia Rivero, Ailicia Beatriz Azzerboni, Beatriz Ana del Giúdice, Inés Yannotta de Peri, Lidya Martha Casal de Ananía, Jorge Héctor Poggi, Eduardo Nicolás Esnaola y Carlos Horacio Macaya, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Hay una firma. — Y un sello: Luis E. Coslhe. Escribano. — "En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos los integrantes de la sociedad "Católicos Asociados, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya nómina se indica al pie, reunidos en el local de la calle Charcas novecientos sesenta y tres, domicilio legal y real de la sociedad, en donde se consideró la vista conferida por la Inspección General, en cuanto se refiere especialmente al nombre impuesto, el que no estaría de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, Artículo 314. — A tal efecto, el Ingeniero Pedro Pablo Martín, hace uso de la palabra, manifestando que la designación propuesta se fundamentaba en el vínculo de orientación y los socios quienes en su totalidad son de origen católico, motivo por el cual creían necesario esa denominación, no obstante ello, atento a lo requerido por la Inspección General de Justicia, se pone a consideración la nueva denominación que corresponde al objeto, denominándose 'Casas, S. A. Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" cuyo objeto principal consiste en la promoción y venta de casas y propiedades en general, en todos sus aspectos comerciales. — Atento a la indicación de la Inspección General de Justicia, en el sentido de la observación referente a la denominación de Director Suplente y Tesorero que se consignó en el acta y Estatuto, respectivamente, se resuelve considerar la rectificación de la designación en estas de Director suplente por la de Tesorero, tal como se informa en el Estatuto Social, en tal sentido es aprobado por unanimidad. No habiendo para más y con la conformidad unánime de todos los accionistas, resuelven aprobar la nueva denominación propuesta "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, como así también la inserción en acta de la denominación Tesorero. — Eduardo Suero. — P. P. Martín. — Hay un sello: Pedro Pablo Martín, Presidente. — Inés J. de Peri. — M. Ananía. — H. J. Poggi. — A. Rivero. — Arminda C. S. de Tressens. — Alicia Azzerboni. — B. A. del Giúdice. — Emilio Benazera. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a: Eduardo Suero, Inés Y. de Peri, Alicia Rivero, Beatriz Ana del Giúdice, Pedro Pablo Martín. Martha de Ananía, Héctor Jor-

ge Poggi, Arminda C. S. de Tressens, Alicia Azzerboni y Emilio Benazera, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma y un sello: Santiago Pietrantuoni". — "Discriminación de Aportes Sociales. — Nombre y apellido. — Nº Acciones. — Suscripción. — Integración. — Pedro Pablo Martín, 2.000. 200.000. 20.000. — Emilio Benazera, 2.000. 200.000. 20.000. — Eduardo Suero, 2.000. 200.000. 20.000. — Arminda Clara Suquelli de Tressens, 2.100. 210.000. 21.000. — Alicia Rivero. 2.100. 210.000. 21.000. — Alicia Beatriz Azzerboni, 2.100. 210.000. 21.000. — Beatriz Ana Del Giúdice. 2.100. 210.000. 21.000. — Inés Yannotta de Peri, 2.100. 210.000. 21.000. — Lidya Martha Casal de Ananía. 2.100. 210.000. 21.000. — Y Jorge Héctor Poggi, 1.400. 140.000. 14.000. — 20.000. 2.000.000. 200.000. — P. P. Martín. — Pedro Pablo Martín, Presidente. Por la presente certifico que los importes consignados en la presente planilla han sido suscriptos e integrados en efectivo según libro de caja sin rubricar, a los efectos de ser presentados a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1963. — Hay una firma y un sello: Pedro Santiago Fassio. Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Tº XIII - Fº 47". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 oct. 1963. Visto el Expediente N-16.750|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1963 con la denominación de Católicos Asociados, Sociedad Anónima, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.) o insertarse la planilla de fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Hay un sello: Bernardo Bas, Ministro de Educación y Justicia (Int.). — Resolución P. J. Nº 002.022. — "Es copia fiel del respectivo expediente, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que por este acto queda constituida definitivamente la sociedad "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". El autorizante hace constar que esta escritura repone por el capital autorizado y suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, lo que importa la suma de doce mil pesos moneda nacional de impuesto fiscal. Leída que les fue se ratificaron de su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — P. P. Martín. — Emilio Benazera. — E. Suero. — J. H. Poggi. — L. M. Ananía. — Alicia Rivero. — Arminda C. S. de Tressens. — Beatriz A. del Giúdice. — E. N. Esnaola. — C. H. Macaya. — Inés Y. de Peri. — Alicia Azzerboni. — Está mi sello: Ante mí: Santiago Pietrantuoni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cincuenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Casas, Sociedad Anónima Mandataria, Promotora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente en quince sellos de Actuación Notarial número A. dos millones sesenta y siete mil trescientos sesenta y ocho correlativamente al número dos millones sesenta y siete mil trescientos ochenta y dos inclusive que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Sobrerraspado: treinta, rubro, lucrativas, Eduardo, artículo, reelectos, impedimento, nominativos, rescindidos, cualquier, asambleas, señalada, liquidar, engrosar, designación, Ana, Educación, Beatriz, otorgamiento, de, Chile, respectivos, cuenta, suscribe, señorita, setenta, cuatrocientas, Macaya, nominativas, En, escutiose, posterior, dichos, deberá, refiere, cómputo, Vicepresidente, Directorio, e, normal, y, anónima, notarial, a los once días del mes de diciembre del año, mil, 2.000, 21.000; Vale. — Entrelíneas: se; Vale. — Sobre la línea: dinero: Vale. — Testado: a consideración la elección de los directivos solidarios; No Vale. — Testado: Idad, y; No Vale. — Sobrerraspado: Cédula de Identidad, Libreta Cívica, Martha, para, conversión, disponer, Eduardo, Eduardo; Vale. — Enmendado: Benazera, Benazera; Vale. — Hay una firma: Santiago Pietrantuoni. — Hay un sello: Santiago Pietrantuoni, Escribano. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia que es fiel de su original. — Santiago Pietrantuoni (Escribano).

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.200.— e.31|3 Nº 18.658 v.31|3|64

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según Escritura Pública pasada por ante el Escribano Dr. Luis M. Zamit con fecha 22 de noviembre de 1963, los accionistas de ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED, por Asamblea Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Liverpool, Inglaterra, con fecha 24 de febrero de 1961, modificaron los Estautos de la Sociedad que fueron aprobados e incorporados al Estatuto de la Sociedad citada por Resolución Ministerial P. J. Nº 141 del 14 de enero de 1963, conforme al texto que a continuación se consigna: Artículo Nueve (Nueve): Mediante supresión de este artículo e inclusión en su lugar del siguiente artículo nueve, a saber: Los certificados de título de acciones o capital consolidado se emitirán bajo el sello de la Compañía y serán firmados en forma autógrafa por un director y por el encargado del registro o un subencargado del registro de la Compañía, estipulándose, no obstante, que no será preciso que tales certificados sean firmados por personas alguna, si el sellado de los mismos ha sido previamente aprobado, por escrito por los Revisores de Cuentas, Revisores de Transferencias o Banqueros de la Compañía. — Artículo cincuenticinco (cincuenticinco): Mediante supresión en este artículo de los términos "y en votación nominal un voto por cada acción de que sea titular", substituyendo en su lugar la frase siguiente y en votación nominal un voto por cada 5 s. (cinco chelines) valor nominal en acciones o capital consolidado de que sea titular. — Cuarto: Que lo que sigue a continuación es transcripción fiel y exacta de una Resolución Especial aprobada en Asamblea General Extraordinaria de la Compañía celebrada en Liverpool el treintiuno de mayo de mil novecientos sesentiuno. "Suprímese el párrafo (c) del Artículo ochenta y seis (ochentiséis) de los Estatutos Sociales, substituyendo el siguiente párrafo en su lugar" (c) (Uno) Sujeto a lo estipulado a continuación, el Directorio podrá ejercer todas las facultades de la Compañía en cuanto a tomar dinero en préstamo y a hipotecar o gravar la empresa, activo y capital no exigido de la misma, y a emitir debentures y demás valores, ya sean en forma lisa y llana o como garantía subsidiaria de deuda, pasivo u obligación alguna de la Compañía o de tercero. (Segundo): El Directorio restringirá los préstamos tomados por la Compañía y ejercerá todos los derechos de voto y demás derechos o facultades de control que le competen con relación a las subsidiarias de la misma a fin de lograr (dentro de lo posible mediante tal ejercicio) que el monto total a la sazón sin cancelar de todos los fondos tomados en préstamo por la Compañía y|o cualquiera de sus subsidiarias (con exclusión de dineros tomados en préstamo por la Compañía de y adeudados a la sazón a cualquier subsidiaria de referencia o por cualquier subsidiaria de referencia de y adeudado a la sazón a la Compañía u a otra subsidiaria de la índole) no exceda en ningún momento sin previa autorización mediante Resolución Ordinaria de la Compañía, un importe equivalente a la suma de (a) el monto integrado sobre el capital accionario de la Compañía a la sazón emitido, (b) el importe que figure a favor de las reservas de capital y de rentas de la Compañía y todas sus subsidiarias (con inclusión de toda cuenta prima de acciones y fondo de rescate de capital y (c) el importe que figura a favor en la cuenta consolidada de ganancias y pérdidas, todo conforme resulte del último Balance consolidado publicado de la Compañía y sus subsidiarias pero con exclusión de (i) cualesquiera importes separados a efectos impositivos y (I) al porcentaje del acto neto de subsidiarias atribuíbles a accionistas que no sean la Compañía y subsidiarias, y tras deducción, de dicha suma, de todo importe incluido en el Balance de referencia con respecto a llave, y luego de cualquier reajuste que corresponda realizar en el mismo a fin de reflejar las variaciones instituidas desde la fecha del Balance de referencia en el monto del capital social integrado y los importes que figuren a favor en las reservas o cuenta consolidada de ganancias y pérdidas. Estipulándose que no se requerirá tal autorización para tomar en préstamo cualquier suma de dinero destinada y que dentro de los tres meses de ser así tomada se aplique a reintegrar (con o sin prima) cualesquiera dineros a la fecha ya tomadas en préstamo y pendientes de pago, no obstante que ello pueda resultar o resulte en exceder transitoriamente el límite antedicho. — A los efectos del antedicho límite la emisión de Debentures se entenderá configurar tomar en préstamo aun cuando los mismos se emitan o parcialmente por un precio que no sea efectivo. — (Tercero): A nadie que opere con la Compañía o alguna de sus subsidiarias le incumbirá en razón de las disposiciones que anteceden verificar que o averiguar si se observa el límite que antecede y ninguna deuda incurrida o garantía extendida en exceso de tal límite resultará nula y sin valor a no ser que el prestamista o el beneficiario de la garantía haya tenido en el momento de incurrirse la deuda o de otorgarse la garantía, conocimiento expreso de que el límite se había, o con ello quedaría, excedido. — Quinto: Que lo que sigue a continuación es transcripción fiel y exacta de una resolución Ordinaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de la Compañía celebrada en Liverpool el veintiséis de julio de mil novecientos sesentiuno: "Auméntase el capital social de la Compañía a £ treinta millones (treinta millones de libras esterlinas) mediante creación de Noventa millones (noventa millones) de acciones nuevas de cinco s. (cinco chelines) cada una, cuyas acciones nuevas, en cuanto queden totalmente saldadas, se convertirán en capital consolidado formando una sola categoría con el capital consolidado de la Compañía actualmente en circulación". Asimismo solemne y sinceramente declaro: Que ninguna de las Resoluciones anteriormente citadas en los párrafos dos y cinco ni la emisión de capital alguno autorizado en virtud de las mismas modifica en modo alguno el monto de cualquier capital que se hubiere asignado o en adelante se asigne específicamente a Sucursales en el exterior, las que seguirán desarrollando su empresa sobre la misma base que hasta el presente, conforme a las leyes de los respectivos países. Que el nuevo texto del Artículo cincuenta y cinco (cincuenticinco) de los Estatutos Sociales luego de introducir las modificaciones aprobadas por los Accionistas de acuerdo a la Resolución que se transcribe en el párrafo tres que antecede, es el siguiente: "Artículo cincuenta y cinco (cincuenticinco): Sujeto a cualesquiera condiciones especiales en cuanto a votación en que se emita todo capital nuevo o sea poseído a la sazón, cada accionista tendrá en alza de manos un voto y en votación nominal un voto por cada cinco s. (cinco chelines) valor nominal en acciones o capital consolidado de que sea titular. En caso de igualdad de votos en toda Asamblea General o votación nominal, el presidente tendrá un voto adicional, o de desempate. — Encimado: "1964", vale

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.31|3-Nº 18.691-v.31|3|64

ALANIS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1557. Primer testimonio. — Escritura número novecientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano Público, comparecen doña Rosa María Müller, argentina, soltera; don Rodolfo Américo Capatto, argentino, casado, doña Luisa Esther Navarro, argentina, soltera, don Marcelo Miguel Glew, argentino, casado; don Oscar Juan Ortiz, argentino, casado; don Aldo Agüero, argentino, soltero; don Jakob Müller, alemán, viudo; don Juan Carlos Bonaventura, argentino, casado; don Jorge Andrés Lugilde, argentino, casado y don Antonio Osvaldo Lozano, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante mil ochocientos sesenta y cinco, de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Alanis Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por acta privada celebrada en esta capital con fecha diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N. diez y siete mil cuarenta y siete. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número ciento treinta de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción de este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia, citada, con las modificaciones que se indican en la misma, todo lo cual en el orden indicado dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen las señoritas Rosa María Müller, Luisa Esther Navarro y los señores Rodolfo Américo Capatto, Marcelo Miguel Glew, Oscar Juan Ortiz, Aldo Agüero, Juan Carlos Bonaventura, Jorge Andrés Lugilde, Antonio Osvaldo Lozano y Jakob Müller, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ALANIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (Art. 1º) b) Su término de duración será de cincuenta años (Art. 2.). c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: en general importación, exportación, compraventa de bientes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y en general las vinculadas directa o indirectamente con la construcción; b) Industriales: en toda clase de industrias anexas y|o vinculadas con la construcción; c) Inmobiliarias y Construcciones: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por el Artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por 10.000 acciones de cien pesos (mn$. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series iguales (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones Suscriptas, Capital Suscripto, Capital Integrado. — Rosa María Müller, 200, 20.000, 2.000; Luisa Esther Navarro, 200, 20.000, 2.000; Rodolfo Américo Capatto, 200,20.000, 2.000; Marcelo Miguel Glew, 200, 20.000, 2.000; Oscar Juan Ortiz, 200, 20.000, 2.000; Aldo Agüero, 200, 20.000, 2.000; Jacob Müller, 200, 20.000, 2.000; Juan Carlos Bonaventura, 200, 20.000, 2.000; Jorge Andrés Lugilde, 200, 20.000, 2.000; Antonio Oscar Lozano, 200, 20.000, 2.000; 2.000, 200.000, 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Rodolfo Américo

Capatto: Vicepresidente: Srta. Rosa María Müller; Vocal: Sr. Marcelo Miguel Glew; Síndico Titular: Sr. Oscar Juan Ortiz; Síndico Suplente: Sr. Aldo Agüero. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Américo Capatto y Marcelo Miguel Glew, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Entre líneas: Disposiciones, vale.— Rosa María Müller. — Luisa Navarro. — R. Capatto. — M. Glew. — O. Ortiz. — A. Agüero. — J. Bonaventura. — J. Lugilde. — A. Lozano. — J. Müller. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las señoritas Rosa María Müller, Luisa Esther Navarro y a los señores Rodolfo Américo Capatto, Marcelo Miguel Glew, Oscar Juan Ortiz, Aldo Agüero, Juan Carlos Bonaventura, Jorge Andrés Lugilde, Antonio Osvaldo Lozano y Jakob Müller. Conste. Buenos Aires, septiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. Carlos A. Blousson. Hay un sello. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Alanís, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2º) La duración de la sociedad es de cincuenta años... 4º) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por 10.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de doce con mandato por dos años siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 17.147. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alanís, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta capital el 10 de junio de 1963, bajo la denominación de "Arcomat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y de fs. 15 (fojas quince). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) a fs. 15 (fojas quince). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 130. Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Alanís, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Rosa María Müller. — R. Capatto. — Luisa Navarro. — Marcelo M. Glew. — O. Ortiz. — Aldo Agüero. — J. Müller. — J. Bonaventura. — J. Lugilde. — A. Lozano. Hay un sello ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuenta y siete del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Hay un sello. Fdo.: Carlos A. Blousson, escribano.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.31|3-Nº 18.692-v.31|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: —

Que por escritura de fecha 21 de agosto de 1961, pasada por ante el escribano Jorge Ungaro al folio 1724 del registro 268 a su cargo, don Tomás Pascual vende, cede y transfiere a favor de los señores Emilio Laureano Sánchez, Ramón Nogueira Hermoneges Allonca, Antonio Montesorin, Antonio Berao, Antonio Fernández, Angel Barros, Secundino Seren Forte, Arturo Redondo, José Riesco Martínez, José Luis Salgado, Veremundo Vázquez, Manuel Antonio Regueira, Lino López, Manuel Beldrón, las quince cuotas de capital que le corresponde a la razón social "AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de una cada uno de los cesionarios, por la suma de pesos 250.000 con efecto retroactivo al día 21 de setiembre de 1960 y según acta Nº 7 de igual fecha. Enmendado: "Forte", vale. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e. 31|3 Nº 18.605 v. 31|3|64

PAPELERA ALEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Acta Constitutiva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Papelera Alem". — Entre los señores Oscar Hércules Berardi, que firma "Oscar H. Berardi", argentino, nacido el primero de abril de 1912, casado con doña Natalia Romero, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Alem 639, 5º piso, Dto. "Q" cuya identidad acredita la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 612.750, el señor José Caló, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1931, casado con doña Carmen Sebastiana Intilisano, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Mario Bravo 321, cuya identidad acredita con la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.213.966 y la señora Ide Berardi de Satera, argentina, nacida el 28 de abril de 1898, casada con don Francisco Satera, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte 978|982, cuya identidad acredita la Libreta Cívica Nº 3.063.280, se ha convenido lo siguiente: Artículo Primero: Formar entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de la industria papelera en todos sus ramos (fabricación, importación, exportación, compra venta de papeles de toda especie), comprendiéndose todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto indicado. — La sociedad aludida también podrá dedicarse a la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, a la construcción inmobiliaria, a los fraccionamientos de terrenos, a la explotación de predios rurales, al comercio mayorista y minorista de papelería, al tráfico de libros y útiles de escritorio y de otros ramos, al negocio editorial y a financiaciones de cualquier especie. — Artículo Segundo: Esta sociedad tendrá una duración de diez años, considerándose constituida a los efectos legales desde el primero de abril del año 1963. — Podrá ser prorrogada o disuelta antes de esa fecha en las condiciones prescriptas por el artículo quince de este contrato. — Las actuaciones sociales realizadas desde el primero de abril de 1963 tendrá plena valía por cuanto la sociedad se considera constituida desde esa fecha y expresamente se reconoce el efecto retroactivo de esta acta de constitución y del presente estatuto. — Artículo Tercero: La sede de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires y su domicilio en calle Aguirre Nº 935, pudiendo ser transferida a otro lugar de la República por determinación de los socios tomada de conformidad con el artículo quince. — Artículo Cuarto: La razón social será la siguiente: "PAPELERA ALEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Capital: $ 1.000.000 m|n." — Artículo Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, aportados de la siguiente forma: $ 500.000 el señor Caló y $ 250.000 c|u. de los demás socios. — Esta suma ha sido íntegramente ingresada al patrimonio social en bienes muebles y útiles de acuerdo al inventario y balance certificado adjunto. — Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de sus aportes. — Artículo Sexto: El capital social se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, completamente liberadas y atribuidas en la siguiente forma: al señor Oscar H. Berardi, doscientas cincuenta cuotas, al señor José Caló, quinientas cuotas y a la señora Ida Berardi de Satera doscientas cincuenta cuotas. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones que deben ser previamente autorizadas por la sociedad. — Artículo Séptimo: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. — Ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con autorización de la totalidad de los socios. — Artículo Octavo: Cada cuota confiere a su propietario, en los beneficios y en el activo social, un derecho igual y proporcional al número de cuotas creadas. — Las cuotas son indivisibles con respecto a la sociedad que no reconocen más que un solo propietario de cada cuota. — Para el caso de propietarios indivisos éstos están obligados a hacerse representar por uno de ellos ante la sociedad, la que en tal caso lo considerará como propietario único; o en defecto de convenio o en el caso de incapacidad civil por un mandatario o representante legal. — Los derechos y obligaciones inherentes a cada cuota siguen al título en cualquier mano en que éste legítimamente se encuentre. — La posesión de una cuota importa de pleno derecho adhesión a las cláusulas del presente contrato y a las decisiones que los socios legalmente tomen. — —Artículo Noveno: Los socios podrán depositar en la caja de la sociedad, con el consentimiento de la gerencia, fondos en cuenta corriente. — Las condiciones de interés o de reembolso de los mismos serán convenidos entre los socios que los depositen y la gerencia. — Artículo Décimo: La sociedad reconoce como gerentes a los socios Oscar H. Berardi y José Caló, quienes tendrán a esos efectos, los poderes de administración más amplios; pero no podrán válidamente realizar sino los actos que entren en el objeto social tal como ha sido establecido en el artículo primero. — Los gerentes no podrán realizar préstamos, hacer liberalidades, enajenar o hipotecar el conjunto de los inmuebles sociales o hacerse sustituir por un tercero en sus funciones sin el consentimiento del o de los socios restantes. — Los gerentes deberán consagrar todo su tiempo y su capacidad a los negocios sociales, percibiendo a título de remuneración la cantidad mensual que en tal sentido fijen los socios, la que se pagará de gastos generales y además recibirán la participación en los beneficios previstos en el artículo dieciséis. Los socios en asamblea realizada en las condiciones del artículo catorce podrán, en caso de necesidad, nombrar otro u otros gerentes para colaborar o sustituir a los precedentemente designados, determinando, asimismo, su remuneración. La muerte de alguno de los gerentes, su retiro o remoción, no entraña por sí la disolución de la sociedad. — Artículo décimo primero: Las operaciones de la sociedad serán constatadas por documentos regulares que estarán a cargo de los gerentes en la sede social y llevados completamente al día y conforme a las leyes y usos del comercio. El año social comienza el primero de enero y fenece el treitna y uno de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio comprenderá el tiempo que corre entre la fecha de iniciación de los negocios sociales y el 31 de diciembre de 1963. — Artículo décimo segundo: Todos los años en la segunda quincena de enero los gerentes someterán a los socios los resultados del ejercicio y las propuestas de repartición de beneficios, si los hubiere, poniendo a su disposición en la sede social, quince días antes por lo menos, el balance y el inventario del ejercicio vencido. Los socios podrán durante ese plazo, consultar estos documentos personalmente o por mandatario especial. Los socios resolverán sobre estas cuentas y sobre la propuesta en la forma indicada en el artículo catorce. — Artículo décimo tercero: Los socios serán consultados sobre los intereses sociales por lo menos una vez por año, tal cual lo prevé el artículo doce; pero pueden serlo igualmente en toda otra circunstancia. Esta consulta emanará de los gerentes o en su defecto de los socios que lo soliciten siempre que representen más de la mitad del capital social. En el caso de proyectarse la cesión de cuotas sociales, los gerentes deberán consultar a los socios dentro de las veinticuatro horas de la requisitoria recibida del cedente. En caso que no lo hicieran dentro de este término, el socio cedente podrá promover los actos necesarios para tal fin. La consulta deberá ser dirigida por carta certificada con aviso de retorno y deberá contener el texto de los proyectos de resoluciones o decisiones a tomar. Dicha correspondencia indicará el plazo que los socios disponen para contestar, el que deberá ser por lo menos de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la recepción de la carta certificada. Este plazo deberá ser de quince días por lo menos en la hipótesis que prevé el artículo doce para permitir el derecho de comunicación y formulación de objeciones. La consulta sobre cesión de cuotas podrá igualmente tener lugar en asamblea de socios, siempre que la misma fuese notificada en la citación. Todos los socios tienen derecho a tomar parte en esas deliberaciones y en las consiguientes resoluciones. Cada socio puede votar sobre las consultas que le hayan sido dirigidas, sea personalmente o por mandatario, pudiendo éste último ser un tercero no socio. Los votos deben ser expresado por sí o por no; los demás no se computan. Las resoluciones serán votadas en las condiciones indicadas en los artículos catorce y quince, según la naturaleza de la consulta formulada. — Artículo décimo cuarto. — Para las decisiones ordinarias y corrientes, es decir concernientes a la marcha normal de los negocios sociales, las resoluciones, para ser válidas, deben ser votadas por mayoría absoluta, por socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada asociado tantos votos como cuotas posea en el capital, sin limitaciones. Si este número no se alcanza en la primera votación, los socios serán consultados una segunda vez sobre el mismo orden del día y de la misma manera que en la primera, y las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta, cualquiera que sea la proporción de capital representado. — Artícu- [illegible] Los socios podrán, por decisión extraordinaria, introducir [illegible] modificación al contrato social; disolución anticipada, prórroga, fusión, cambio de forma (especialmente la transformación en sociedad anónima), aumento o reducción de su capital, aceptación de nuevos socios, exención de responsabilidad a los gerentes, etc. Las decisiones extraordinarias que importen una modificación de cláusulas del contrato social deberán, para ser válidas ser votadas por la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes, por lo menos, del capital social. Los socios, sin embargo, sólo podrán decidir por unanimidad el cambio de objeto o de nacionalidad de la sociedad, o el aumento de la responsabilidad de los integrantes. — Artículo décimo sexto: Los resultados del ejercicio suministrados por el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, y resumidos al conjunto de operaciones del Inventario de bienes, deducción hecha de las cargas sociales y de las amortizaciones, constituyen los beneficios netos de la sociedad. Sobre estos beneficios netos se descontará; a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Este descuento dejará de ser obligatorio cuando el fondo de reserva alcance a una suma igual al diez por ciento del capital social; pero se hará nuevamente efectivo si esta reserva fuera invertida o gastada por necesidades de la empresa. El saldo de los beneficios será repartido en la siguiente proporción: ochenta por ciento para su distribución como dividendo de las cuotas y el veinte por ciento restante como retribución para el o los gerentes. Mientras la sociedad esté formada por dos socios solamente, con igual capital y ambos ejerzan la gerencia, la distribución de beneficios se hará por mitad e iguales partes. — Artículo décimo séptimo: Cada uno de los socios tendrá derecho de pedir la disolución de la sociedad en caso en que dos inventarios consecutivos revelaran una pérdida igual a la mitad del capital social, pero no podrá usar de este derecho sino en el mes siguiente al de la consulta anual. — Artículo décimo octavo: En caso de muerte, de interdicción, de falencia o de insolvencia de uno o algunos de los socios, la sociedad no será disuelta. Ella continuará, en caso de muerte de un socio, entre los socios sobrevivientes y los herederos o derecho-habientes del socio muerto. — Artículo décimo noveno: A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la liquidación será hecha por el gerente en ejercicio en su defecto, por liquidadores nombrados a este efecto por los socios en las condiciones previstas por el artículo catorce y que gozarán a este efecto de los más amplios poderes. — Artículo veinte: En ningún caso y especialmente en el de la muerte de un socio, podrán los socios requerir inventario judicial [illegible] el establecimiento y sobre los valores de la sociedad; el inventario a realizable será solamente el previsto por el artículo doce. — Artículo veintiuno: Para la ejecución del presente contrato y para toda otra dificultad que se suscite en la sociedad, las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los tribunales competentes de la Capital Federal y cada socio constituye domicilio en los

lugares indicados al comienzo de este contrato y los nuevos socios que se incorporen deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal, si así no lo hicieren se tendrá por domicilio constituído el lugar donde tiene su domicilio la sociedad. En el domicilio constituído le serán hechas todas las notificaciones, incluso judiciales. — Artículo veintidós: Los gastos, derechos de registro u otros, serán llevados a la cuenta de gastos del primer establecimiento o amortizado en el curso de los tres primeras ejercicios sociales. — Este contrato se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: agosto. Vale. — Fdo.: Oscar H. Berardi. — J. Caló. — Ida B. de Sa'era.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1963.

- Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.31|3-Nº 18.628-v.31|3|64

TALLER DE RECTIFICACION CIUDADELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Félix Ramón Elías, Emilio Cundari y José Cundari, en el carácter de únicos y exclusivos componentes de la razón social "TALLER DE RECTIFICACION CIUDADELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de enero de 1951, bajo el número 36, al folio 160, del libro 25 de Sociedades Responsabilidad Limitada, modificada posteriormente por instrumento inscripto el 18 de setiembre de 1958, bajo el número 3.025, al folio 183, del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Prorrogar la vigencia de la Sociedad y de los contratos que los rige, salvo las modificaciones que se introduzcan por el presente, hasta el 31 de diciembre de 1964. — Segundo: Los socios, se obligan a dedicar todo su tiempo, a la atención de los negocios e intereses sociales, especialmente durante las horas en que se desarrollan las actividades del taller. — Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Félix Ramón Elías, será representante de la respectiva sucesión, ante la Sociedad y socios supérstites, su señora esposa, doña Gertrudis Domingo de Elías. — De conformidad y con arreglo a derecho, firman, los socios, señores: Félix Ramón Elías. — Emilio Cundari. — José Cundari.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.31|3-Nº 18.633-v.31|3|64

MUNICH CONSTITUCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

a) Por contrato privado de fecha 30 de octubre de 1963, los señores Julio Hugo López, José Llonch e Iñigo Roberto Apezechea ceden cinco cuotas capitales cada uno; Eduardo Rey, Julián López y Leopoldo Cei, tres cuotas capitales cada uno y Jaime Aguiló, una cuota capital que tenían en la sociedad MUNICH CONSTITUCION S. R. L., vale decir un total de veinticinco cuotas capitales de un mil pesos moneda nacional cada una al señor Wuilde José David, argentino, casado, domiciliado en Quintana 4650, Capital; b) Por contrato privado de fecha 30 de octubre de 1963, los señores Jaime Aguiló, Julio Hugo López, Iñigo Roberto Apezechea y José Llonch ceden cuatro cuotas capitales cada uno y Julián López, Leopoldo Cei y Eduardo Rey, ceden tres cuotas capitales cada uno que tenían en la sociedad Munich Constitución S. R. L., vale decir un total de veinticinco cuotas capitales de un mil pesos moneda nacional cada uno al señor Guido Tessaro, italiano, soltero, domiciliado en Castro Barros 224, Capital; c) Por contrato privado de fecha 30 de octubre de 1963, los señores Jaime Aguiló, Julián López, Leopoldo Cei y Eduardo Rey ceden cuatro cuotas capitales cada uno y Julio Hugo López, Iñigo Roberto Apezechea y José Llonch ceden tres cuotas capitales cada uno que tenían en la sociedad Munich Constitución S. R. L., vale decir un total de veinticinco cuotas capitales de un mil pesos moneda nacional cada una al señor José María Díaz, argentino, casado, domiciliado en Anchorena 937, Ituzaingó. S/R.: Por, Un, vale.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.31|3-Nº 18.655-v.31|3|64

METALICA FRANKE LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

(Antes: Franke S. R. L.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Franke, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por escritura de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro otorgada por ante el Escribano Rodolfo De Bassi, ha cambiado su denominación social por la de "Metálica Franke, Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificando el artículo primero del contrato social, el que quedará redactado en la siguiente forma: I) La sociedad girará bajo la denominación de "METALICA FRANKE, LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su objeto será dedicarse a la compra-venta, comercialización, industrialización de toda clase de mercaderías, materias primas, frutos del país, etcétera, como asimismo a la importación y exportación de toda clase de productos como también a la fundación de industrias, y todo lo relacionado con la industria y comercialización de cualquier producto del país o del extranjero y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Santa Fe número dos mil cuatrocientos diecinueve y podrá instalar sucursales o agencias en cualquier parte de esta República o del exterior. — E/L.: "otorgada por ante Escribano Rodolfo De Bassi", vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.31|3-Nº 18.638-v.31|3|64

ROACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Arturo Rossi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena dos mil setecientos cincuenta y seis de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Estela Teresa Carozza de Ziccardi, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Metán tres mil setecientos setenta y dos, departamento dos, Capital Federal y Antonio Eleodoro Fernández, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ameghino dos mil ciento setenta y nueve, Capital Federal, socios componentes de la razón social ROACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle San Blas dos mil treinta y uno, Capital Federal, constituída mediante el contrato que se formalizó el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número doscientos sesenta y cinco, folio ciento diez y ocho, del libro treinta, cuyo contrato fue motivo de posteriores modificaciones mediante los siguientes otorgamientos: seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochenta y nueve, folio ciento treinta y dos, libro treinta y dos; seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el citado Registro el veintiocho de junio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, folio trescientos setenta y nueve del libro treinta y uno; y tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de julio de ese mismo año, bajo el número mil setecientos cuarenta y cinco, folio sesenta y seis, del libro treinta y ocho y veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil setecientos noventa y dos, folio cuatrocientos veinticuatro, en el libro cuarenta y cuatro, el 19 de octubre de mil novecientos sesenta y dos; y la señorita Carmen Doris Noemí Carozza, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Nicolás Granada mil seiscientos cincuenta y cuatro, primer piso, departamento "B", Capital Federal, todos hábiles y sin impedimentos para contratar, convienen lo siguiente: El señor Arturo Rossi vende las cuotas de capital que tiene en Roaco S.R.L. en la siguiente forma: Mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a la señorita Carmen Doris Noemí Carozza, por su valor nominal que hace un total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a la señora Estela Teresa Carozza de Ziccardi, por su valor nominal que hace un total de cuarenta mil pesos moneda nacional, y cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una al señor Antonio Eleodoro Fernández por su valor nominal, que hace un total de cuarenta mil pesos moneda nacional, cuyos respectivos importes recibe en efectivo en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, transfiriéndole con las cuotas los derechos y obligaciones que tenía según contrato. En consecuencia queda Roaco S.R.L. integrada por Estela Teresa Carozza de Ziccardi con mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional: Carmen Doris Noemí Carozza con mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; y Antonio Eleodoro Fernández, con mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, las cuales convienen en este acto dejar sin efecto el artículo décimo quinto del contrato original que establecía el fuero arbitral para dirimir divergencias, debiendo en cambio acudirse en tal caso al fuero judicial. — En prueba de conformidad los contratantes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Arturo Rossi. E. T. C. de Ziccardi. — Antonio Fernández. — Doris Carozza.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Mercedes M Mc Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.31|3-Nº 18.710 v.31|3|64

ORTOPEDIA Y OPTICA RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de noviembre de 1963, pasada ante el Escribano don Leonidas I. Ferrando, al folio 2272 del Registro Nº 35, los señores Mario Quiroga, Adolfo Quiroga y Antonio Esteban Verzella, cedieron y transfirieron a don Luis Alberto Varese, argentino, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo Nº 86, y don José Alberto García, argentino, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 152, las trescientas setenta y cinco cuotas de quinientos pesos cada una, o sea el total de ciento veinticinco cuotas que cada uno de ellos tiene y le corresponde en la Sociedad "ORTOPEDIA Y OPTICA RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de junio de 1963. — Por el mismo acto, los socios Luis Alberto Varese, José Alberto García y Roberto Malizia, convinieron en modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato de "Ortopedia y Optica Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1958, bajo el Nº 1543, al folio 383 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sustituyéndolas por las siguientes: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las cuales ciento sesenta y siete cuotas, o sean ochenta y tres mil quinientos pesos corresponden al señor Luis Alberto Varese: ciento sesenta y siete cuotas, o sean ochenta y tres mil quinientos pesos al señor José Alberto García, y ciento sesenta y seis cuotas, o sean ochenta y tres mil pesos al señor Roberto Malizia. — Este capital está totalmente integrado, y representado por mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás que constituye el fondo de comercio. Quinta: La gerencia, administración y uso de la firma social, estarán a cargo de dos de cualesquiera de los tres socios, quienes desde ya asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todos los derechos y atribuciones que les imponen las leyes en vigor y las que en adelante se dictaren, siéndoles absolutamente prohibido usar la firma social en asuntos o negocios ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en provecho propio o de terceros, bajo pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, y de responder el socio por los daños y perjuicios que eventualmente ocasionaren a la Sociedad por tales actos". — Buenos Aires, marzo 13 de 1964 — Corresponde a: "Ortopedia y Optica Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. e.31|3. — Nº 18.663 v.31|3|64

CREACIONES BERTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento del 27 de enero de 1964, don David Soatz, cede, vende y transfiere sus 50 cuotas de un mil pesos cada una que posee en la sociedad "CREACIONES BERTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Marcos Fridman y Kenia Spatz de Fridman, veinticinco cuotas a cada uno por un valor nominal, modificándose las siguientes cláusulas: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 300.000.—, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Marcos Fridman, 175 cuotas, o sea m$n. 175.000.—, que resulta de sus 25 cuotas que poseía en la sociedad, 25 adquiridas al señor David Spatz y 125 por capitalización de su cuenta particular; Kenia Spatz de Fridman 125 cuotas, o sea m$n. 125.000.—, que resulta de sus 25 cuotas que poseía en la sociedad, 25 adquiridas al señor David Spatz y 75 por capitalización de su cuenta particular. Dichos aportes se efectúan por los socios de conformidad con el Balance General al 31 de mayo de 1963 que los socios firman por separado y que forma parte integrante de este contrato y se halla suscripto por contador público nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, así como el uso de la firma social adoptada será ejercida por el señor Marcos Fridman y|o Kenia Spatz de Fridman, a cuyo efecto se les inviste del carácter de gerentes, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros ni en negociaciones ajenas al giro del negocio, y debiendo suscribir con sus firmas personales todos los documentos con un sello de la razón social "Creaciones Berty, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, el excedente se repartirá entre los dos socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción si las hubiere.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.31|3-Nº 18.682-v.31|3|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en el Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando dinero abandonado, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

— Andrés Rivas Molina, secretario.

e. 31|3 Nº 1.969 v. 4|4|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BONDONNO de RAVETTO o CAROLINA BONDONO de RAVETTO o ANGELA BONDONNO de RAVETTO o ANGELA CAROLINA BONDONNO de RAVETTO y DEFENDENTE CARLOS RAVETTO o CARLOS RAVETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.790 v.10|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita, en los autos "Verardi Ana María, s|adopción", a don RAUL ARMANDO VERARDI, intimándolo a que en el plazo de 10 días comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. —

Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.523-v.30|3|64
e.31|3-Nº 18.523-v.1º|4|64

Nº 7

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a

herederos y acreedores de LUCAS PAEZ o LUCAS PAEZ GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.738 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.901 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO o AMERICO SERGIO ROBERTO LOZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.923 v.10|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.839 v.10|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUQUIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.922 v.10|4|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO IMERITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.820 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARSEN TOYTOYNDJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.817 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID NASSEL SOMERSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.893 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ y de AURELIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.879 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL GALKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.927 v.10|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.917 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ROLDOS de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964.
Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.929 v.10|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ARRUFAT o ARRUFAT OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.831 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOMEZ o GOMEZ de MERCADANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.833 v.10|4|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.864 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA o MARIA DE LA AURORA VILLA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.844 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIRA de ROSENBERG y de LEON ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.837 v.10|4|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN CAYETANO ORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.841 v.10|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que se ha presentado la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, entregando un automóvil marca Chevrolet, modelo 1946, abandonado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
e.31|3 Nº 1.563 v.31|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.848-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUFRASIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.830-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AARON SCHEININ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.930-v.10|4|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.875-v.10|4|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHENKERMAN o SHEINQUERMAN o SCHEINGUERMAN o SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.887-v.10|4|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita por quince días a ALFREDO LUTZ para comparecer en juicio "Irurzun Juan s|sucesión contra Lutz Alfredo sobre Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.859-v.4|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA AMALIA FERRANDO de CAPUZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.918-v.4|4|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BURGOS o BURGOS FLUGUERTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.813-v.4|4|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por treinta días herederos y acreedores de ANUNCIACION MANUELA DO BARRO de CALEVRI o ANUNCIACION MANUELA DO BARRO de CALAVRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.789-v.4|4|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCASIO ALFREDO GATTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.31|3-Nº 18.819-v.4|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL SOLER a comparecer en la causa Nº 16.793 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.31|3 Nº 1.828 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS AVILA a comparecer en la causa Nº 16.816 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 14.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.31|3 Nº 1.829 v.4|4|64

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a GUILLERMO R. HERRERA a comparecer en la causa Nº 32.425 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.830 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días, a JORGE M. GARCIA RIVERO a comparecer en la causa Nº 32.846 que se le sigue por estafa, sustracción y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.831 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a DESIDERIO MANSILLA a comparecer en la causa Nº 32.900, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.832 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROMERO SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 32.921, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.833 v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor Irurzun (int. a|c.) del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS TAPIA ALCALLAGA a comparecer en la causa Nº 32.886 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|3 Nº 1.834 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA MEYER (Causa Nº 34.022), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|3 Nº 1.835 v|4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DOLINSKY (Causa Nº 34.126), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.836-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO MARTINEZ (Causa 34.105), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.837-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BALBI (Causa Nº 34.143), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.838-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PASTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa número 34.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.839-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VALLES (Causa Nº 34.086), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|3-Nº 1.840-v.4|4|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ FRANCISCA MARTINEZ, para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|3-Nº 1.841-v.4|4|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIANO ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Jorge O. Benítez Cruz, secretario.
e.31|3-Nº 1.842-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEL ROSARIO COSTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.843 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMETRIO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.844 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ENRIQUE BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.845 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELAIDA VIVANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.846 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.847 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO CESARONI y LUCIANO ESPINOZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.848 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO GIARDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.849 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Emilio Rodríguez, secretario.
e.31|3 - Nº 1.850 - v.4|4|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JACINTO AQUINO a comparecer en la causa Nº 28.743 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.851-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ISAAC LEON FOLBERG a comparecer en la causa Nº 28.746 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.852-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR TORRES y DYDRO VIUNUE a comparecer en la causa número 28.748 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.853-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JESUS GONZALO VILLALBA a comparecer en la causa Nº 28.731 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.854-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE GOMEZ a comparecer en la causa Nº 28.729 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 120. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.855-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SINA BEGOWIK DE BRENNER a comparecer en la causa Nº 28.723 que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.856-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO OSCAR CANSECO a comparecer en la causa Nº 28.728 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3 Nº 1.857-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a DEMETRIO BONDARUK a comparecer en la causa Nº 28.734 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.858-v.4|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a BENITO ARMENGOL a comparecer en la causa Nº 28.724 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|3-Nº 1.859-v.4|4|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO REMUZZI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|3-Nº 1.860-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a CASIMIRO UBALDO MENENDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|3-Nº 1.861-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL BENITEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|3-Nº 1.862-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL KARP a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|3-Nº 1.863-v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL RUBENS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|3-Nº 1.864-v.4|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, 89, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3-Nº 1.865-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAMON RIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de cheques y pagarés (27.880), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3-Nº 1.866-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA CATALINA CARRIL de LOPEZ y BLAS BENJAMIN LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 21.189), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3-Nº 1.867-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES de DI GIACOMANTONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.190), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3-Nº 1.868-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.191), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3-Nº 1.869-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA HELENA PANIQUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 27.192), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.870 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE DE FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.871 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO GRUMBLAT (Hijo), para que comparezca a estar a derecho en la cusa que se le sigue por defraudación (Causa 25.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.872 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.873 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ABEL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.874 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO SOBRINO (Causa Nº 20.157), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.875 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.31|3 Nº 1.876 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RAMIRO GARCIA (27.239), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.877 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.878 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS INGLESE y OLGA NORMA DE BASSE DE INGLESE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se los sigue por defraudación prendaria (27.246), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.879 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MILCIADES MAIDANA y CRISTOBAL LEIVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (27.242) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.880 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO YANINI (sumario 27.240), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.881-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO LINDNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.243), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.882 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TROVATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.883-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENSON (sumario 27.228), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 Nº 1.884 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE VITALE y RUBEN CASTRO, sumario 27.230, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.885-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL SALVADOR DE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (sumario 27.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.886-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO JUAN ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públiquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.887-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIANO SESIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.888-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN PERMUY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 27.205) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3-Nº 1.889-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELAIDA VICTORIA MIROL de GASTAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 27.209), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 - Nº 1.890 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROSENDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 - Nº 1.891 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO FERRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 - Nº 1.892 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OSVALDO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.31|3 - Nº 1.893 - v.4|4|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LEONILDE CASAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.31|3 - Nº 1.894 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.31|3 - Nº 1.895 - v.4|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SGNEREL SAVOICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|3 - Nº 1.896 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMA GONZALEZ de SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|3 - Nº 1.897 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|3 - Nº 1.898 - v.4|4|64

Art. 141 del Códigó de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMINETZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa número 1.986, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.31|3 - Nº 1.899 - v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1944.

Secretaría Nº 136.

Buenos Aies, marzo 2 de 1964. — Carlos A.Tozzini, secretario.

e.31|3 Nº 1.900 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON MERMELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 31|3 Nº 1.901 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por c i n c o días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 31|3 Nº 1.902 v. 4|4|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JUSTO ARGENTINO PEREYRA, MOHAMED ALI MARHABA Y MARIO FELIX RAMALLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1941 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo aperacibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días: — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Carlos A. Tozzipi, secretario.

e. 31|3 Nº 1.903 v. 4|4|64

Por orden del doctor Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a DOMINGO PANTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.942 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 31|3 Nº 1.904 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO BORDAVERRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 31|3 Nº 1.905 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO BRONSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustequio Castro, secretario.

e. 31|3 Nº 1.906 v. 4|4|464

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO BRENNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 31|3 Nº 1.907 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALMICAR ARGENTINO LLOPIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 31|3 Nº 1.908 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA SOLDENBERG DE MACRINO, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 31|3 Nº 1.909 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ERNESTO AGUERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1 910 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA URSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.911 v.4|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Argüas, interinamente a cargo Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a HECTOR DE BENEDICTIS (a) "Catita" o "El Buho" a comparecer en la causa Nº 1.740 que se le sigue por sustracción de expediente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.912 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BAIGORRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.913 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.914 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA CATANI DE SALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires 25 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.31|3-Nº 1.915 v.4|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE ALBERTO MARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.990 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.916 v.4|4|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CONCEPCION ORBAN Vda. de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.961 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.917 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JOSE MELFI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.918 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ISMAEL LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.919 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANTIAGO SPENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.920-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CARLOS ENRIQUE VEBERREITER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.922-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HERNANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.922-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BOLESLAO NOWAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.31|3-Nº 1.923-v.4|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MATTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "hurto", c.|1.735, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.31|3-Nº 1.924-v.4|4|64

Nº [illegible]

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENE FERNANDO SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.881, que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Cíteselo por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|3-Nº 1.925-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ILDA SIÑEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, causa Nº 1.876, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|3-Nº 1.926-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HECTOR SAURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.875, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|3-Nº 1.927-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS TAMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.877, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|3-Nº 1.928-v.4|4|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Roberto Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.31|3-Nº 1.929-v.4|4|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.930-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO D'ANTUONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.931-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Número 153, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.932-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.933-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.934-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NESTOR TOLESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.935-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.936-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LIA TRONCOSO de PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|3-Nº 1.937-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.31|3-Nº 1.938-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MASCI (Causa Nº 3.575) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.31|3-Nº 1.939-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL CAMINO PRIORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|3 Nº 1.940 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MONSILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|3 Nº 1.941 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA K. de ADLERFLIGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (3792), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|3 Nº 1.942 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a

JORGE TAGLIAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (3817), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.31|3 Nº 1.943 v.4|4|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO SERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en causa N 3398, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.31|3 Nº 1.944 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO ANTONIO VAZQUEZ y RODOLFO GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infrac. ley 12.962, causa 3456, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.31|3 Nº 1.945 v.4|4|64

Nº 20

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a: FLORENCIO MONGELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3887, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.31|3 Nº 1.946 v.4|4|64

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a: LUIS O. POCH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3953, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.31|3 Nº 1.947 v.4|4|64

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 20, secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a: DANIEL VERA SALINAS a que comparezca a estar a derecho en la causa 3834 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.31|3 Nº 1.948 v.4|4|64

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a: FEDERICO EDUARDO BARREIRO a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3729 que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.31|3 Nº 1.949 v.4|4|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VILLANUEVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 3.593, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.950-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PARADISO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 3.593, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.951-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO RUBEN VALDIVIESO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa Nº 3.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.952-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ENRIQUE MAGLIOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.953-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR DIEGO HOFMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa 3.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.954-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDUARDO REIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. Causa 3.586.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.955-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TOMAS TINARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3.586.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.956-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 3.586.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.957-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MILAN MAKUC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.586.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.958-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ORIS DE ROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.586.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.959-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO ALEJANDRO BOURDON GHISLAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.586.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.960-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO LESCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — J. E. Torlasco, secretario.
e.31|3-Nº 1.961-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MONTENEGRO (Causa Nº 1.999) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|3-Nº 1.962-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MENDEZ MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.590.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.31|3-Nº 1.963-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PEDRO ACERBI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|3-Nº 1.964-v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODOSO OCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3313), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964.
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|3 Nº 1.965 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABELARDO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. —
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|3 Nº 1.966 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. —
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|3 Nº 1.967 v.4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA SOSA de ACERBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.327), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1964. —
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|3 Nº 1.968 v.4|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LEGUIZAMON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 385|63, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Secretaría, 5 de marzo de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 31|3 Nº 1.970 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON A. MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 2. — A. Mabel García, secretaria.
e. 31|3 Nº 1.971 v. 4|4|64.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 5. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e. 31|3 Nº 1.972 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO L. ORDEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 5. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e. 31|3 Nº 1.973 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO C. COLOMBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 5. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e. 31|3 Nº 1.974 v. 4|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e. 31|3 Nº 1.975 v. 4|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LUTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e. 31|3 Nº 1.976 v. 4|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al Representante Legal de "TAINDU S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen cambiario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 31|3 Nº 1.977 v. 4|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 31|3 Nº 1.978 v. 4|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SARADUEK DE CHANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 31|3 Nº 1.979 v. 4|4|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO F. RAVAZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

31|3 Nº 1.980 v. 4|4|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco (5) días que en los autos "DE SIMONE VICENTE, ROMANELLO de DE SIMONE, ARCHIROPITA y DE SIMONE GRACIA - Sucesiones", que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán sobre los mismos el domingo 12 de Abril a las 15,30 hs., la finca desocupada calle Medeiros Nº 3472 entre las de Pirán y Núñez que mide: 8m66 de fte. por 49m17 y 48m61 en sus costados con base de m$n. 504.874,36 al contado; y los lotes Nros. 33 y 32 linderos que miden el lote Nº 33: 8m66 por 32m37 y 31m61 en sus costados y 8m55 de contrafrente, con base de m$n. 371.438,22 al contado; y el lote Nº 32: 8m66 por 32m92 y 32m37 en sus costados y 8m55 de contrafrente, con base de m$n. 367.912,66 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.- e.31|3 Nº 18.795 v.4|4|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días en el juicio "SOLA SANTESTEBAN, MILLANA c|JIMENEZ URDAMPILLETA, JOSE, s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el día 16 de Abril de 1964 a las 10,30 horas, el inmueble hipotecado, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Roberto Parvó Nº 3579, entre calles Blas Parera y Sala-dillo, con la base de m$n. 190.000 al contado, con 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Informes en Av. Montes de Oca 1371, Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.- e.31|3 Nº 18.811 v.4|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "FLORES ROBERTO c|ESPOSITO PEDRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 11 de Abril de 1964 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automóvil marca Willys, usado, 4 puertas modelo año 1940, con motor Nº 44034262 de 60 H.P. de potencia, patente Nº 820041, año 1962, Provincia Buenos Aires, con la base de $ 30.450, que se exhibe en Tucumán 1672. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.31|3 Nº 18.860 v.2|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SALVATTI Y CIA. S. R. L. c|GAJARDO LUCERO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero don Francisco Rodríguez, el día 7 de abril a las 16 horas, en la calle Lacarra 1425, Capital Federal, rematará: una moledora mezcladora, marca "Ferrotécnica", usada, reparada sobre carro de cuatro ruedas, con motor eléctrico de 5 HP, marca "Ferrari", Nº 0511 y un elevador marca "Massa", con cadena para 30 m. de altura con reductor de velocidad y con motor eléctrico de 3 HP., Nº 3754702 E, con 12 canastos-bandejas para ladrillos. El elevador es modelo E. L. marca "Massa" y el motor marca Siemens Shukert. El número que corresponde al elevador es 3754702. La moledora mezcladora es modelo "Master", Nº 2. El carro de cuatro ruedas es accesorio. Los canastos bandejas para ladrillos del elevador son accesorios. Los bienes se exhiben en la calle Villareal 269, Caseros (Provincia de Buenos Aires). — Base $ 94.875 m|n. Seña y Comisión de práctica. Los bienes se podrán adquirir con el 30 o|o al contado y el saldo en seis cuotas iguales, garantidas con una nueva prenda, a efectuarse sobre los mismos bienes. Entrega de los bienes, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.31|3 Nº 18.805 v.2|4|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL CASA DEL BOXEADOR

La Asociación Mutual "Casa del Boxeador", realizará una Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1964, a las 21 horas, en su sede social, B. Mitre 2020, Capital. — En la misma se tratarán los puntos que se consignan a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura para su aprobación del acta de la última asamblea;

2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta;

3º Presentación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 15º ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963;

4º Nombrar la Junta Escrutadora, tres (3) miembros;

5º Elección de un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, cuatro Vocales titulares, siete Vocales Suplentes, tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes;

6º Informe y aprobación a lo resuelto por la Comisión Directiva del artículo 10º, inciso D, de los estatutos sociales, (aumento de la cuota social) y aprobación o reprobación de los artículos reformados y actualizados de los estatutos sociales.

$ 144.— e.31|3 Nº 18.791 v.1º|4|64

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 4 de 1964.

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los Estatutos Sociales lo invito a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, la que se celebrará en nuestra sede social, calle Rodríguez Peña 361, el miércoles 29 de abril de 1964, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos durante el ano 1963.

2º) Designación de tres (3) asambleístas para suscribir aprobando el acta de la Asamblea General Ordinaria.

3º) Lectura y consideración de la Memoria Administrativa, Cuadros comparativos, Movimiento de Tesorería, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General, correspondiente al 73 Ejercicio Social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963 e informe de la Junta Fiscalizadora.

4º) Fijar a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro la cuota social en sesenta pesos ($ 60) mensuales para los socios activos, protectores e incorporados y la de cincuenta pesos ($ 50) mensuales para los socios participantes, más diez centavos ($ 0.10) que fija el artículo 36 de la Ley de Mutualidades por cada cuota.

5º) Mantener sin cargo para los asociados internados por orden de médico social para intervenciones quirúrgicas en hospitales y|o Sanatorios contratados la provisión de medicamentos que deberán ser retirados de la o las farmacias y|o droguerías que la Asociación establezca.

6º) Mantener sin cargo para los asociados Internados por orden de médico social para intervenciones quirúrgicas en hospitales y|o sanatorios contratados la provisión de radiografías y gastos de análisis.

7º) Mantener el actual arancel a cargo de los asociados que importará el cincuenta por ciento (50 o|o) de los gastos de medicamentos, análisis, radiografías y servicio de fisioterapia recetados por médico social, los que deberán retirarse o hacerse donde la Asociación establezca; tomando la Asociación a su cargo el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) restante.

8º) Mantener el pago de la cantidad de veinte pesos ($ 20) por cada cédula de asistencia que soliciten los asociados.

9º) Mantener el pago de la cuota de ingreso para los aspirantes a socios, resuelto en la Asamblea General Ordinaria del veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.

10º) Designación de cinco asociados presentes en la Asamblea para constituir la Comisión Escrutadora a los efectos de la recepción y escrutinio de los votos para los cargos que indica el punto once (11) de la presente Orden del Día.

11º) Elección por cuatro años de los siguientes cargos: Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Prosecretario y Protesorero que ejercen los señores don Domingo S. Cavanna, don Estanislao J. Gurni, don Carlos A. del Intento y don Arturo Gil, respectivamente, todos por terminación de mandato. Elección por terminación de mandato de tres Vocales Titulares por cuatro años en reemplazo de los señores don Ernesto E. Aguilar, don Eugenio C. Carrozza y don Jorge Beauvillard. Elección de siete Suplentes por dos años y por terminación de mandato de la señora doña Lucía A. Soules Dhers de Gil, doctor don Avelino B. Gómez Revoredo, señores don Samuel Kerbeel, don Francisco Lacunza, don Marcelo Peláez, don Norberto J. Podestá y don Jorge Beauvillard. Elección por dos años y por terminación de mandato de tres Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los señores don Domingo G. Barcelona, don Osvaldo L. Melo y de los señores don Oscar M. Bazzalo. Elección de dos Suplentes por dos años y por terminación de mandato de la Junta Fiscalizadora, señores don Pedro Bizzozero y don Oscar M. Bazzalo que pasó a reemplazar al titular don Santiago A. Gottifredi, que falleció.

12º) Lectura del acta de la elección y consideración de su resultado.

13º) Proclamación de los electos por el señor Presidente de la Asociación. — Antonio Guarasci, presidente; José Lalli, secretario.

Notas: Las Asambleas sesionarán con la concurrencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora citada y media hora más tarde con el número de socios que estén presentes.

Los asociados participarán personalmente en las Asambleas, no siendo admisible el voto por poder.

Las Asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el Orden del Día.

$ 840 e.31|3 Nº 18.838 v.2|4|64

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14|4|1964, a las 21 horas, en Moreno 1949, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria;

3º Lectura del informe de la Comisión Sindical;

4º Aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1963;

5º Elección de tres vocales titulares por tres años; cuatro vocales suplentes por un año; tres miembros de la Comisión Sindical por un año; tres miembros del Consejo de Apelación por dos años;

6º Nombramiento de la Comisión Escrutadora;

7º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

Presidente y Secretario.

$ 128.— e.31|3 Nº 18.828 v.31|3|64

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS

CONVOCATORIA

21a. Asamblea General Ordinaria

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establecen los Arts. 41º y 42º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización, convoca a sus asociados a la 21a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 9 de abril de 1964, a las 18,30 horas, en el Salón de Actos de la Institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 21º Ejercicio comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|63;

2º Nombramiento de la Comisión ad-hoc (Art. 50 de los Estatutos) para realizar el escrutinio de la elección;

3º Elección de: a) Vocales titulares: Seis por dos años; b) Vocales suplentes: Cuatro por un año; c) Revisores de Cuentas: Dos por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Tom R. G. Nealon, presidente. — Aldo R. Bonacina, secretario.

Art. 41º de los Estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituídas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente Estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos plenarios; si no se lograra este quórum, treinta minutos después con el número de socios activos plenarios presentes.

$ 523.— e.31|3 Nº 18.847 v.2|4|64

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca, en segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 19 horas, en Viamonte 1366|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del último ejercicio;

2º Balance General e Inventario al 31 de diciembre de 1963;

3º Cálculo Preventivo de Recursos y Presupuesto de Gastos para 1964;

4º Elección de miembros del Tribunal de Penas;

5º Condiciones de los clubs que en la última temporada han conquistado el primer puesto en los campeonatos por ascenso de categoría;

6º Afiliaciones y desafiliaciones;

7º Renuncia presentada por el señor Pedro Carrioli al cargo de miembro de la "Comisión Permanente Pro-Campeonato del Mundo 1970 en Argentina";

8º Solicitud del Club A. Newell's Old Boys;

9º Revaluación del inmueble social en la suma de $ 22.913.000 m|n., importe de la tasación fiscal;

10º Reestructuración.

Raúl H. Colombo, presidente. — Alfredo Nocetti Fassolino, Daniel R. J. Piscicelli, Samuel V. Vega, secretarios.

$ 432.— e.31|3 Nº 18.852 v.2|4|64

A. LEON & CIA. S. A.
Ind. Com. e Inm.
Nº 9.317

CONVOCATORIA

5º

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 17 horas, en Santiago del Estero 643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Elección un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.867 v.4|4|64

"B"

B. P. B.
S. A. Com., Ind., Fin. e Inm.
Nº 11.419
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 18.932-v.4|4|64

"C"

CRUZ PALERMO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, en Córdoba 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos art. 347 y concordantes del Código de Comercio del ejercicio incompleto, cerrado el 31|12|63;

3º Renuncia del director-presidente. Eventual elección reemplazante;

4º Elección síndico titular y suplente por un año;

5º Aumento automático del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 18.716 v.4|4|64

C A M I X S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 18 horas, en Córdoba 679, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos;

2º Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3 Nº 18.527 v.4|4|64

Compañía Minera LOS MARAYES S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 11 de abril de 1964 a las 11 horas, en Avenida Belgrano 427, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21º Ejercicio Económico Anual, comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Presidente, Vice Presidente y un Director por 3 años, para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Aumentar el capital actual de m$n. 10.000.000.— a la suma de 25.000.000 m$n., fijando el Directorio las características de las acciones según el Art. 4º del Estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres Accionistas lo previsto en el Art. 26º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 3.600.— e. 31|4 Nº 18.911 v. 4|4|64.

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 5499
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 15 de abril de 1964 en el local social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1963;

2º — Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los Síndicos;

3º — Elección de seis Directores por el término de un año;

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año;

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 12 de los Estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.

$ 3.600.— e.31|3-Nº 18.896-v.4|4|64

COMPAÑIA VAMAG DEL RIO DE LA PLATA S. A.
San Luis 3162 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11|4|64, a las 8 horas, en San Luis 3162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347 C. C., correspondiente Ejercicio cerrado 31|12|63;

2º — Elección Directores y Síndico;

3º — Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.893-v.4|4|64

C A R M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1964, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272);

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.853-v.4|4|64

CONTROLS COMPANY OF AMERICA (ARGENTINA) S. A. C. I.
Expediente Nº 10.493

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1964, a las 18,30 horas, en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963, y destino de las utilidades;

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.31|3 Nº 18.895 v.4|4|64

"D"

DI PAOLO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2a. CONVOCATORIA
Nº 8.171

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 25 de marzo de 1964, convócase por segunda vez para el día 8 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta.

NOTA: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|3-Nº 18.804-v.2|4|64

DISTRIBUIDORA TEMIS S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de abril de 1964, a las 17 horas, en México 1930, Capital Federal, a efectos de considerar documentación conforme al artículo 347 Código de Comercio correspondiente al período 1º|8|61 al 31|12|61 y al ejercicio cerrado el 31|12|63, distribución de utilidades, remuneración Directorio, retribución y elección Síndicos, gratificaciones de personal y nombramiento accionistas para firmar Actas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.754-v.4|4|64

"E"

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1964 a las once horas en Paso 514, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las actuaciones de la sociedad en el juicio de su quiebra conforme con lo dispuesto en los artículos 9 y 60 de la ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico suplente.

$ 2.000 e.31|3 Nº 18.797 v.5|4|64

EDUARDO LAHITTE, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente 11.755|60.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de abril de 1964, a las 10.30 y 11 horas, respectivamente, en la sede social, calle José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 31|12|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneraciones a directores y síndicos.

4º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5º Consideración del destino del fondo de previsión por $ 7.478.327 m|n.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.400.— e.31|3-Nº 18.877.v.4|4|64

E D I N C O S.A.
Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las 19 horas, en Paraná 467, piso 6º, Dto. 22, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.915-v.4|4|64

EUROBRA S. A. C. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964, a las 12, en Alsina 833, tercer piso, a efectos de considerar:

1º Designación dos accionistas para suscribir y aprobar acta asamblea.

2º Consideración memoria y demás documentación correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.926-v.4|4|64

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Registro Nº 1105
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 1964, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Capitalización revalúo contable Ley 15.272;

3º Elección de un Director titular;

4º Elección de un síndico titular y un suplente;

5º Consideración retribución especial al Director-Gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 29;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.31|3-Nº 18.888-v.4|4|64

"F"

F L U O R V I X
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 16 horas en Morón 2989, Capital Federal. 1º Considerar documentos del artículo 397 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. ... fijar remuneraciones a directores y síndicos. 3º Elegir directores, síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.31|3 Nº18.812 v.4|4|64

FAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril 1964, 10 horas, en Quilmes 426, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1 del C. de C., ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades y;

4º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.866.v.4|4|64

"G"

GATTO
Sociedad Anónima Refrigeración Americana Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas a realizarse en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de las cláusulas de los artículos 6º y 7º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.600. — e.30|3-Nº 18.731 v.2|4|64

GALERIA YORK S. A. C. I. y O.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 18 y 30 horas, a realizarse en Corrientes 2537, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del destino de las utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.834-v.4|4|64

GABRIEL LUIS PECH S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9|4|64, a las 10 hs., en Lavalle 1454, para tratar:

1º Los documentos artículo 347 Código Comercio.

2º Número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Remuneración directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.9|20-v.2|4|64

"I"

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14.915
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Viamonte 1636, piso 7º, "B", Capital, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.878-v.4|4|64

"K"

K E R A N A S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril, a las 10 horas, en Sarmiento 659, 4º piso, escritorio 69|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio

2º Aumento capital autorizado.
3º Emisión de acciones.
4º Reforma estatuto social.
5º Establecer número de directores.
6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.884-v.4|4|64

"L"

'LA MONUMENTAL'
Sociedad Anónima de Capitalización
Nº 12.230

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 10 horas en Rivadavia 954 piso 6º Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347 inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio concluido el 31|12|63.
2º Consideración del destino del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Remuneración del Directorio y Síndico distribución de utilidades.
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.31|3-Nº 18.472 v.4|4|64

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA. S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 10 de abril de 1964, a las 12 horas, en Avda. Santa Fe 2074, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 18.861-v.4|4|64

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 9 de abril de 1964, en Corrientes 1974, a las 20 hs., a considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|63, y fijación remuneraciones.
3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.919-v.4|4|64

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8520

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de abril de 1964, a las 9 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de las utilidades líquidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 18.903 v.4|4|64

"M"

MAYALGO
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de abril de 1964, a las 15 horas, en el local social, calle José Cabrera 4448 con el objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio de la Sociedad vencido el 31|12|1963.
2º — Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por un año y fijación de su remuneración.
3º — Designación de un Síndico Titular y un Suplente de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos y fijación de su remuneración.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario (Ad Hoc).

$ 3.200 e. 31|3 Nº 18.625 v. 4|4|64

MAREINTEX S. A. C. I.
Reg. Nº 11.611

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Alsina número 1476, piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones a los Directores Apoderados.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200. — e.31|3-Nº 18.796 v.4|4|64

MORAGAS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.630

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno Nº 1333, Capital Federal, el día 10 de abril de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al séptimo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobación de las remuneraciones determinadas de acuerdo con los artículos 10º y 14º inciso c) de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de dos Asambleístas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las Acciones. — El Directorio.

$ 4.000. — e.31|3-Nº 18.666 v.4|4|64

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9.475

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964 a las 11 hs., en la sede social de calle Roseti 1034, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico del 6º ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía a otorgarse por los Directores. Designación de Presidente, Vicepresidente y Director Delegado.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|3-Nº 18.644 v.4|4|64

M E D I T O C S. A.
Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial
Nº de Registro: 851

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1964, a las 17 hs., en Hipólito Yrigoyen 3171, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Resolver aplicación de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.883-v.4|4|64

MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA) S. A. I. C.

SE CONVOCA

A los señores accionistas de Martini y Rossi (Argentina), Sociedad Anónima Industrial, Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de abril de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 1430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del saldo del Revalúo, Ley 15.272.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.31|3-Nº 18.854-v.4|4|64

MARMICOC ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Roseti Nº 1192, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|3 Nº 18.902 v.10|4|64

"O"

ORTAGAL, S. A.
M. C. F. I. I. A.
C. y de M.
Registro Nº 12.172

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 9|4|1964, 11 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de la denominación de la Sociedad, modificando el artículo 1º de los estatutos.
2º — Ampliación del número de miembros del directorio de actualmente tres a cuatro directores, y elección del cuarto director si corresponda.
3º — Designación dos accionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 30|3 Nº 18.646 v. 3|4|64

"P"

PULMAN ATLANTICO S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 15 horas, en Rincón 1468, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria de Acredores aprobada por reunión de Directorio del 11 de febrero de 1964.
2º — Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e. 30|3 Nº 18.519 v. 3|4|64

PROINDAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 9.120

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 9|4|64, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347, Cód. Com. ejercicio 31|12|63.
2º — Destino del resultado del ejercicio.
3º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación dos acionistas p| firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.30|3 Nº 18.647 v.3|4|64

PRECISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 1577, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200. — e.31|3 Nº 18.870 v.4|4|64

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora, de acuerdo al estatuto social y resoluciones de la Inspección General de Justicia, fundadas en el Decreto 7.112/52, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1964, a las 15 horas, en el local de Paseo Colón 221, 10º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — La Comisión Liquidadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

$ 3.600. — e.31|3 Nº 18.815 v.4|4|64

"R"

RESPER
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de abril de 1964, a las 19.15 horas, en el domicilio social calle Perú 259, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Información por lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1964.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio Social, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º — Consideración de la remuneración al Directorio.
4º — Fijación de la retribución al Síndico.
5º — Designacin de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 11 de los estatutos sociales, se hace saber, a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por Bancos del país o del extranjero en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 3.600 e. 31|3 Nº 18.704 v. 4|4|64

ROPALL - INDARMET S. A.
Máquinas, Herramientas, Metales, Aceros, Artículos Técnicos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 9|4|64, 12 horas, Estados Unidos 451|9, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|63.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 18.651-v.3|4|64

"S"

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria
Avda. Forest 444, Capital Federal
Registro Nº 10.602

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinacia para el día 10 de Abril de 1964, a las 18 horas, en el local social, Avda. Forest 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobar los honorarios del síndico y retribución del Directorio, por el ejercicio 1963, de acuerdo al artículo 20 de nuestros Estatutos.
3º Nombramiento del presidente, vicepresidente y uno (1) director por un período de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de nuestros Estatutos.
4º Nombramiento del síndico tiular y suplente por un período de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de nuestros Estatutos.
5º Designación de 2 (dos) Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3-Nº 18.693-v.4|4|64

S I L V A N A
Ind., Com. y Fin. S. A.
Registro Nacional Nº 6.482

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 12.00 horas, en su local social, Pte. Luis Sáenz Peña 277, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1963 y distribución de utilidades.
2º Consideración de retribuciones al Directorio, artículo 35.

3º Elección del Directorio y síndicos y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.160.— e.31|3-Nº 18.430.v.4|4|64

SAT - LEN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de abril 1964, en Av. Forest 391, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balance.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.934-v.4|4|64

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS BUENOS AIRES

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el 12 de abril, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Gonçalves Díaz 434, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior;
2º Memoria;
3º Cuenta de gastos y recursos;
4 Balance general;
5º Informe del Organo de Fiscalización;
6º Renovación total de la C. D.;
7º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 40.— e.31|3 Nº 18.821 v.31|3|64

S I A T
Sociedad Industrial Argentina, Tubos de Acero S. A.
Nº 3490
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 10 de abril de 1964, a las 11 horas, en Tucumán 633, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Capitalización del saldo revalúo contable (Ley 15.272);
4º Retribución al Directorio.
5º Elección del Directorio;
6º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto por el artículo XXIII de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|3 Nº 18.855 v.4|4|64

SOCIEDAD ANONIMA COM. e IND., "ATHENA"
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.199
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1964, a las 19.30 horas, en el local social Belgrano 321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al Directorio y Síndico;
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de Síndicos titular y suplente;
6º Aumento del Capital Social;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964.
El Directorio.

$ 3.600 e.31|3 Nº 18.858 v.4|4|64

"T"

T. E. M. E. L. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 9 y 12 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de abril de 1964, a las 10 horas, en Venezuela 1402, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 4to. ejercicio económico, cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Elección de directores y sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase que para concurrir a la asamblea, deberá depositarse en la caja social, las acciones, con lo menos tres días de anticipación.

$ 1.920 e.31|3 Nº 18.627 v.3|4|64

TINTORERIA GHIRLANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1964, a las 17 horas, en Darwin 930, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio Nº 3, terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.31|3 Nº 18.843 v.4|4|64

TRINEO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Directorio 1380, el 10 de abril de 1964, a las 19 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de junio de 1962. Emisión de acciones preferidas;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.31|3 Nº 18.909 v.4|4|64

"V"

VEMAG'S S.A.C.I.

Convócase Asamblea Extraordinaria el día 11 de Abril de 1964, en Avenida Forest 1922, Capital, a las 19,00 hs., para:

1º Ratificar todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio.
2º Considerar la situación planteada con el Banco Internacional y resolver en consecuencia.
3º Considerar la renuncia del Directorio y síndico y designar nuevos titulares.
4º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 18.800-v.4|4|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

La Torre y Peres, martilleros, ofic. Moreno Nº 1796, Cap. T. E. 45-5216: avisan que con efecto retroactivo al 30|10|1962 la señora Hortensia Pedrón de Baccinelli, vende a los señores Francisco Horacio Fragapane y Francis Yvon Rechenoq su parte mitad pro-indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVDA. SAN JUAN Nº 2086 de Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.31|3 Nº 18.880 v.4|4|64

"C"

Ramón Julián Lema, martillero público, avisa que los doctores Ricardo Francisco Huarte y Luis Agustín Beloti, venden a los doctores Carlos Alberto Oddo y Miguel Alberto Solé, libre de todo gravamen el Centro Médico de Lugano, sito calle CAFAYATE Nº 4267, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas, calle Strangford 5900, Capital.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.874-v.4|4|64

Al comercio: Manuel Yeora vende con activo y pasivo a su condómino Francisco Sio, parte mitad indivisa, despacho de comestibles y despacho de bebidas al copeo, CONDE 1496|1500 esquina VIRREY AVILES 3206, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.31|3-Nq 18.826-v.4|4|64

Administración Pe-Ri S. R. L., (martillero público Juan Carlos Rivadulla), con oficinas en Jaramillo 2991, Capital, avisan: Moisés Muñoz y Juan Carlos Eduardo Garrote venden a María Rosa Sali su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en la calle CORREA 3592, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.863-v.4|4|64

Enriqueta Mercedes Botto de Colombaro y Bartolomé Juan Colombaro, venden al señor Pantaleón Lisotti, su negocio de despacho de comestibles por menor, sito en la calle CALIFORNIA Nº 778, Capital Federal. Reclamos de ley escribanía Julio A. Botto, Tucumán Nº 834, 8º piso, Capital, que constituyen las partes.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 18.829-v.4|4|64

"CH"

Martínez y Cía. martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alsina 2944, Capital T.E. 93-0625, avisan que: José Miguel Bertonasco, Angel José Bertonasco, Castor Rando, Carmelo Arcude y Julio Antonio Mantegazza venden a De la Sota e Hijos su negocio de Bar y Parrilla sito en la calle CHILE 802 esq. PIEDRAS, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.31|3-Nº 18.802 v.4|4|64

"L"

Avisa Manuel Núñez que vende a su consocio Héctor Henzo Scandalo su parte mitad indivisa negocio de Despensa sito calle LUIS VIALE 1001 Capital haciéndose comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes en Luis Viale 1001.

$ 800. — e.31|3-Nº 18.810 v.4|4|64

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Domingo Paz Oliva, vende su negocio de lechería, puesto Nº 23, sito en el Mdo. "San Agustín", de la calle LAS HERAS 2960, a Haydée Correa de Scardilli. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. — e.31|3-Nº 18.850-v.4|4|64

Agustín Braschi, Escribano, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 489, 8º piso, T. E. 31-8239, avisa que "Textilgom S. A. I. C. F. e I." con domicilio en la calle Paraná 1295 vende a "Arama Otero Posse y Cía., S. A. C. I. F. I. y A. (e.f.) domiciliada en Las Heras 2120 el negocio de Garage y Estación de Servicio ubicado en LAS HERAS 2120. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200 e. 31|3 Nº 18.924 v. 4|4|64

"M"

Se hace saber que Simón Sielecki, vende a "Tapicería Trelles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los señores Joel Saúl Kozlovsky y Adolfo Gofman, el taller de tapicería en general y esqueletos de madera para tapicería, que el primero tiene en propiedad exclusiva, en calle MANUEL R. TRELLES número 2411|13 y MANUEL R. TRELLES Nº 2419|23, Capital, libre de todo pasivo, salvo la deuda jubilatoria que toma a su cargo la compradora. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Estudio Dr. Isaac Lublinsky, calle Paraná Nº 777, piso 7º, Capital Federal.

$ 2.000. — e.31|3-Nº 18.845-v.4|4|64

"N"

Al comercio: Carlos Paulo Andrés Carnevale, vende a Vito Odato, despensa y venta de productos envasados, NAVARRO 2201, domicilio partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800. — e.31|3-Nº 18.825-v.1|4|64

"R"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., Balanceadores y Mart. Públicos, Of. Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, T. E. 45-1001, Capital, que: "Grill La Holandesa S.R.L." (en formación) (únicos componentes Jesús Luis González y Benigno Luis González), venden a "Salisbury S.R.L. (en formación) el negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Cámara Frigorífica y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 741. Reclamos t|Ley en n|Of. domicilio de las partes.

$ 1.600 e. 31|3 Nº 18.925 v. 4|4|64

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Que queda sin efecto la venta que realizaba Eduardo Vicente Alvarez, a favor de Argimiro Gallardo, hotel, alojamiento, SALTA 158, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. — e.31|3-Nº 18.828-v.4|4|64

"T"

Se avisa que Cromosol, Sociedad Comercial e Industrial, Ruiz y Manfrini, transfirió el activo y pasivo de su negocio de pulimentos y cromados y fabricación y ventas de accesorios para automotores, sito en TRIUNVIRATO 3519, de esta Capital a Cromosol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta última. A los efectos legales ambas sociedades constituyen domicilio en Triunvirato 3519, Capital. Impuesto a los Réditos de Cromosol, S. C. I. 27.408-002, Impuesto a las Ventas 23.191-002.

$ 2.000. — e.31|3-Nº 18.832-v.4|4|63

"W"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, p. 1º, Capital, avisan: Antonio Friedel y Sucesión de Otto Wilging, venden a José Otero, carnicería, WASHINGTON número 3100 esq. IBERA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. — e.31|3-Nº 18.827-v.4|4|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

B. P. B.
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los accionistas que a partir del día 25 de marzo de 1964, se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio 1960|61, en acciones liberadas contra entrega del cupón Nº 2, a razón del 23,188 o|o. Asimismo, se abonarán los dividendos del ejercicio 1961|62, en efectivo, a razón del 7,085 o|o, contra entrega del cupón Nº 3.

El Directorio.

$ 320 e. 31|3 Nº 18.933 v. 31|3|64

RLHUEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1963, el capital autorizado ha sido elevado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000 En consecuencia el Directorio en su reunión del 3 de febrero de 1964, resolvió la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, de m$n. 400.000 cada serie, dividida en acciones de v$n. 100 cada una. Derecho de preferencia por 15 días a partir del último día de la presente publicación en Arenales 1132, Capital.

El Directorio.

$ 1.440 e. 31|3 Nº 18.931 v. 2|4|64

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 2 de abril próximo, contra entrega del cupón Nº 6, se pone a disposición, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1963;

1º El 10 o|o en acciones liberadas, clase "B" en concepto de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º El 10 o|o en acciones liberadas, clase "B", en concepto de capitalización parcial del revalúo contable, Ley 15.272.

Las acciones a entregarse tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 26 de noviembre de 1959.

Lugar de pago: Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital.

El Directorio.

$ 1.920 e. 31|3 Nº 18.928 v. 2|4|64

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los Sres. Accionistas que están a su disposición los dividendos por el ejercicio Nº 17, a partir del 30|3|1964, en Secretaría: Santa Fe 2622. — El Directorio.

$ 240 e. 31|3 Nº 18.876 v. 31|3|64

MARITIMA DAVENIA
S. A. C.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone conocimiento Sres. accionistas que ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador por un total de 100.000 representando pesos 10.000.000 m|n. Derecho preferencia dentro término estatutario. — El Directorio.

$ 720 e. 31|3 Nº 18.921 v. 2|4|64

NUDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, aumentó el capital autorizado de la sociedad a quince millones de pesos representado dicho aumento por ocho series de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos.

Encontrándose suscriptas e integradas hasta la serie 13º y 5.000 acciones de la serie 14º, por la compra de Fondos de Comercio, se ofrece a la suscripción pública las 5.000 acciones restantes de la serie 14º y la totalidad de la serie 15º.

$ 1.200 e. 31|3 Nº 18.916 v. 2|4|64

SUPERATO
S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Se hace saber que han sido adjudicados los certificados de Ahorro y préstamo que han obtenido los siguientes puntos:

NOVENA ADJUDICACION

Certificado Nº	Monto	Cantidad de puntos obtenidos
108	320.000	46,964
129	350.000	46,964
223	100.000	46,964
231	280.000	46,964
82	280.000	478,06
42	370.000	457,77
71	280.000	457,77
161	250.000	457,77

$ 400 e. 31|3 Nº 18.890 v. 31|3|64

P. GALIMBERTI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Av. La Plata 1522 - Buenos Aires

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 1º de abril de 1964, y contra presentación del cupón Nº 18, se distribuirá el 20 % en acciones correspondiente al dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

Este pago se efectuará en el Departamento de Dividendos y Suscripciones de Accionaria S. A. en su sede central, Florida 165, Galería Güemes, piso 2º Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1963. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 1.440 e. 31|3 Nº 18.885 v. 2|4|64

LOYOLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.488

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1963, se ha procedido a:

1º — Aumentar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.—.

2º — Emitir acciones ordinarias, clase "B", de un voto por m$n. 4.800.000.— (series 2ª a 13ª). — El Directorio.

$ 720 e. 31|3 Nº 18.849 v. 2|4|64

MARTINDALE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.952

Háceso saber por tres día aumento capital autorizado de $ 90.000.000.— a $ 120.000.000.— dispuesto por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 720 e. 31|3 Nº 18.892 v. 2|4|64

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto Social, el capital autorizado fue elevado a la suma de m$n. 1.800.000.000.—. Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960 e. 31|3 Nº 18.891 v. 2|4|64

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 15 de abril de 1964, el dividendo del ejercicio comercial 1962|63. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires.

El Directorio.

$ 720.—$ e. 31|3 Nº 18.873 v. 2|4|64.

MANUMARTI S. A. I. C.
Aizpurúa 2467, Capital.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio en su reunión del 31|1|1964, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de $ 6.400.000.— mediante la emisión de 60 series ordinarias al portador, Clase "A" de $ 100.000.— cada serie, de las cuales 16 series o sean $ 1.600.000.— completan el capital autorizado y las restantes 44 series o sean $ 4.400.000.— corresponden al aumento del capital. — Con tal emisión el capital emitido alcanza a la suma de $ 6.400.000.—.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 31|3 Nº 18.900 v. 2|4|64.

C I R P I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los accionistas, que el Directorio ha resuelto la Emisión de 160 series de $ 100.000.— cada una, o sea $ 16.000.000.— de acciones ordinarias al portador de cinco votos que deberán ser integradas totalmente al hacerse uso del derecho de preferencia, artículo 6º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 960.— e. 31|3 Nº 18.899 v. 2|4|64.

EUJO S. A. I. C.
Aizpurúa 2467, Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio en su reunión del 31|1|1964, procedió al aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.600.000.— mediante la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador Clase "A" de $ 100.000.— cada serie de los cuales 24 series o sean $ 2.400.000.— corresponden al capital autorizado y las restantes 26 series o sean $ 2.600.000.— corresponden al aumento del capital. — Con tal emisión el capital emitido alcanza a $ 5.600.000.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 31|3 Nº 18.898 v. 2|4|64.

DERMA
Productos Químicos S. A. I. C.
José E. Uriburu 1516. T. E. 84-3111|1514
Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de 50 series de acciones ordinarias al portador, 1 voto por valor de $ 5.000.000.— con lo cual el capital autorizado queda aumentado a la suma de $ 15.000.000.—, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 30|10|63 y reunión del Directorio de la misma fecha.

El Directorio.

$ 960.— e. 31|3 Nº 18.897 v. 2|4|61.

RUSSO Y LAGAZZIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea, se aumentó el Capital Autorizado a pesos 25.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 720.— e. 31|3 Nº 18.882 v. 2|4|64.

EVEREST
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.943
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que:

a) El Directorio conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 27|10|61, ha emitido las series 21ª a 50ª de acciones ordinarias.

b) La Asamblea General Ordinaria del 30|10|63, ha aumentado el capital autorizado a $ 15.000.000.— mediante la emisión de las series 51ª a 75ª de acciones ordinarias.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción por las series 16ª a 75ª en la calle Alsina 1659, de acuerdo al artículo 3º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|3 Nº 18.794 v.2|4|64

B A L A N C E S

FONDO MIL ONCE
Sociedad Gerente: Amerunión, S. A. — Reconquista 1011, 6º piso, Buenos Aires
Tel. 32-2125, Cables: Amerunión Baires

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO
al 30 de Noviembre de 1963

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco del Este	42.369.11	
Fondo Fijo	1.300.—	43.669.11
Dividendos a Cobrar en Efectivo	4.366.90	
Cuentas a Cobrar	10.174.59	14.541.49
Acciones (a su valor de cotización)	731.095.—	
Fracciones a Liquidar	6 308.41	737.403.41
		795.614.01

PASIVO	m$n.	m$n.
Suscripciones a Pagar	4.587.76	
Cuentas a Pagar	454,12	
Rendimientos a Pagar	43.760.—	
Provisión art. 11, Soc. Gerente	12.359.71	
Provisiones Varias	18.800.—	79.961.59
ACTIVO NETO, (representado por 21551 cuotas partes de condominio a $ 33,21 por cuota parte emitida)		715.652.42

ESTADO DE RESULTADOS
al 30 de Noviembre de 1963

Saldo del ejercicio anterior NO DISTRIBUIDO	471.43
RENTAS:	
Dividendos en efectivo y en acciones	78.861.22
SUB-TOTAL	79.332.65
GASTOS:	
Gastos Art. 11 del Reglamento	246.327.39
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	166.994.74

Carlos Pretoocker, Presidente de Amerunión, S. A. — Isidoro Kirschbaum, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., Tº VI, Fº 49.

Ref.: Detalle de Valores Mobiliarios al 30 de Noviembre de 1963

ACCIONES	CANTIDAD	VALOR	IMPORTE
METALURGICAS			
Acindar	200	101	20.200.—
La Cantábrica	150	77	11.550.—
Acinfer	130	62	8.060.—
Tamet	185	70	12.950.—
Metalúrgica Tandil	260	50	13.000.—
Santa Rosa	90	230	20.700.—
TEXTILES			
Textil Oeste	159	60	9.540.—
Alpargatas	70	152	10.640.—
Manufactura Algodonera	157	74	11.618.—
Campomar	165	70	11.550.—
AUTOMOTRIZ			
Kaiser	150	72	10.800.—
Gofre y Carbone	140	60	8.400.—
PAPELERAS			
Celulosa	170	92..	15.725.—
Papelera Argentina	195	83	16.185.—
QUIMICAS			
Electrocolor	60	158	9.480.—
Atanor	40	100	4.000.—
ARTES GRAFICAS			
Kraft	136	63	8.568.—
Stocker	100	35	3.500.—
INGENIOS			
Ledesma	230	272	62.560.—
San Pablo	175	235	41.125.—
FARMACEUTICOS			
Laboratorios Acodia	170	97	16.490.—
Drog. Suizo Argentina	90	93	8.370.—
CONSTRUCCION			
Hierromat	223	165	36.795.—
Iggam	50	80	4.000.—
Cemac	43	140	6.020.—
ALIMENTICIAS			
Saint	125	144	18.000.—
Canale	310	185	57.350.—
MOLINOS			
Molinos Río de la Plata	160	211	33.760.—
MARITIMOS			
Imp. Exp. Patagonia	190	68	12.920.—
Pérez Companc	65	180	11.700.—
FINANCIERAS			
Garovaglio y Zorraquín	115	58	6.670.—
E. Tornquist y Cía.	170	98	16.660.—
Fabril Financiera	135	60	8.100.—
PLASTICOS			
Multiplás	460	33	15.180.—
PINTURAS			
Bacigalupo	120	60	7.200.—
AGROPECUARIAS			
Casado	140	119	16.660.—
Magnasco	70	171.50	12.005.—
CRISTALERIAS			
Rigolleau	232	41	9.512.—
TABACALERAS			
Introductora	180	137	24.660.—
Particulares	110	495	54.450.—
COMERCIO			
Lutz Ferrando	210	94	19.740.—
Argentina del Sud	130	190	24.700.—
VARIOS			
Sagazola	69	—	1.—
Mancuso y Rossi	142	—	1.—
	6.671		731.095.—

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 28 DE FEBRERO DE 1964

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco del Este	39.433.68	
Fondo Fijo	1.299.50	40.733.18
Dividendos a Cobrar en Efectivo	5.593.90	
Cuentas a cobrar	206.49	5.800.39
Acciones (a su valor de cotización)	812.826.01	
Fracciones a Liquidar	6.076.36	818.902.37
		865.435.94

PASIVO	m$n.	m$n.
Reservas a Pagar	11.770.—	
Suscripciones a Pagar	1.600.—	
Cuentas a Pagar	454.12	
Rendimientos a Pagar	41.040.04	
Provisión Art. 11 - Soc. Gerente	7.147.72	
Provisiones Varias	28.400.—	90.411.88
ACTIVO NETO. (representado por 21120 cuotas partes de condominio a $ 36,70 por cuota emitida)		775.024.06

ESTADO DE RESULTADOS AL 28 DE FEBRERO DE 1964

Saldo del Ejercicio anterior (déficit)	166.994.74
RENTAS:	
Dividendos en efectivo y en acciones	4.444.10
Sub-Total	162.550.64
GASTOS:	
Gastos Art. 11 (e) Reglamento	17.981.62
Déficit al 28 de Febrero de 1964	180.532.26

Carlos Preloocker, Presidente de Amerunión, S. A. — Isidoro Kirschbaum, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., Tº VI, Fº 49.

e.31|3-Nº 3.479.v.31|3|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCISCO OSCAR FABRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.657 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.609 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BARIMBOIN o BARIBOM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.890-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BEIREL STEINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.384 v.7|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo cuatro de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.549-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADELINO FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.566-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA BABOR de BABOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.19|3-N 17.411-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC DRUQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.217-v.31|3|64

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.127 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.615 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASILISA GOMEZ o BASILISA GOMEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Andrés Rivas Molina. secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.343-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGO ALIVERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.046-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MITIDIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.270-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BONFIGLIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.228-v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HEINRICH ALBERTO o HENRICH o ALBERTO PANNIGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.207-v.31|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRISPI, SALVADOR CRISPI y JUANA GALVAGNO o CALBAGNO o CALVAGNA o CARBAGNO de CRISPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.771 v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.23|3 Nº 18.750 v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LOPEZ DE GOMARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.440-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DJEMILE TARZI de MORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.183 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARISA BLANCO de GONZALEZ o CLARISA BLANCO POSSE de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.201 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES COLDEIRA de RODRIGUEZ o MERCEDES COLDEIRA MIRANDE de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.202 v. 4|4 64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.841-v.3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MAZZEO de DAGUERRE, doña PETRONA MAZZEO DE DAGUERRE y don JOSE INOCENCIO DAGUERRE o DAGUERRE y PUIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.600-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MOLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 17.648-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LAPORTA y MARIA CARMEN PRECE o MARIA PRECHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.482-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA COMEGLIO de BISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.255-v.31|3|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ZUMPANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.713 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GARCIA y MARIA ASCENSION EDREIRA de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.451-v.7|4|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS GLANZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|2-Nº 18.467-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA BIANCO de OPRANDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.002-v.3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ARAUJO de NICOLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Ignacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.745-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONTAN SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.711-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, se cita por 30 días y se emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CANEGALLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.448-v.1º|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIA IRIARTE de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.888-v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX MIGUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.867-v.3|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO AUGUSTO ALTMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.799-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ORTIGOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.706-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.488-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHEMTOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.414-v.1º|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANI JOSE SIMONETTI y ANTONIA PENTIVOLPE de SIMONETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.340-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA FORTUNATA BASILIA COSTA de BERNASCONI y de VICENTE BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.407-v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.550-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SAN PEDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.115 v. 4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA OTAÑO de PILOTTO y de don ENRIQUE RAIMUNDO PILOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.254 v. 4|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMACIO LUIS BOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.073 v. 4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILGES, de ISIDRO o ISIDORO o FRANCISCO ISIDORO SILGES DIAZ, de MARIA GREGORIA o GREGORIA MONTES DE OCA de SILGES, de ALCIRA SILGES MONTES DE OCA de HERRERA, de JOSE o JOSE TIMOTEO HERRERA, de ALCIRA WEN-

CESLADA HERRERA SILGES de MOLINA y de JUAN CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 17.777-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.572-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO BURAU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.469-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO BARTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.538-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PECORA de TAVARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.349-v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN LATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.172-v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE D'ORIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.330-v.31|3|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROZANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 15.703 v.8|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SUSANA DE MIERO de LENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.687 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.726 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALFREDO TARDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.671 v.8|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JUAN ARTUSO o TOMASO ARTUSO o GIOVANNI TOMASO ARTUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.146 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.840-v.3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE CALVO de ARDITO RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 17.599-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MODESTO PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.195-v.31|3|64

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUARAGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.193 v. 4|4|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO o ALONSO PINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.237 v. 4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.697-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARCELO ZUMARRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.409-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MORELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.505-v.1º|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.541-v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ LOGO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.272 v. 4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE CANESTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.816-v.2|4|64

$ Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOLORES PEREZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.689-v.2|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PIGNATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.250-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.250-v.31|3|64

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GENITRINI de ARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.608 v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.866-v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELEZ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.708-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.435-v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA ISOLINA PINA de GUALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.264-v.31|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FORNABAIO de DI MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.673 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO ROMASANTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.552 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN XIFRA FONT y ANTONIA ESTEVE CONDAL de XIFRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|3 Nº 18.156 v. 4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de PEGERTO PARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.187-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO DE MARCHI GHERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.878-v.3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO COBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.709-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZACARIAS LEMOINE, e FRANCISCO LEMOINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.817-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIO CASTELPOGGI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.586-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.487-v.1º|4|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO BURGOS MORALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.453 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR HUERTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.432 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BECERRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.244-v.31|3|64

El señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOCHICHIO de TELESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.174-v.31|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BATURA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.323-v.31|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO KINGSLEY VAN KREGTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.732 v.8|4|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría 23), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN BLAZQUEZ. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.730 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.758 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SINISCALCHI de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.371 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN MINGORANCE de CARVALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.124-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CONCEPCION CHIMIENTI de LIUZZI y de RAFAEL LIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.125-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña ANGELA YOLANDA SORRENTINO de CALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 18.126-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don AQUILINO LOPEZ o LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.127-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO ANANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 18.128-v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ROBERTO TVARDEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.130-v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN DOMINGO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|4-Nº 18.223-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de LIDIA ADELA KRPAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.007-v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don SIMON PERCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.958-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA o BARBARITA SAVIGLIANO Vda. de BERTONASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.659-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO PAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.500 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión JOSE D'ANDRADE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 17.216-v.31|3|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.724 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DELLA ZOPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.28|3 Nº 18.702 v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRO SIMUNOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.338 v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA PAULINA BOGGINI de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.551 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña ROSARIO DOLORES ECHEVERRIA de ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600.— 23|3-Nº 18.074-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.984-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e 18|3-N 17.281-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SOSA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600— e.18|3 Nº 17.289 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE MOLDES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.332 v.31|3|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETIA GEHELSNAN KWILKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.672-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.600-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE DUPRAT o CARLOS DUPRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.610-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.763-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARJUT MUSE o MUSE y ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.752-v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO NIZZERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.399 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TRAJTENBERG y de ANA SELINGER de TRAJTENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.443 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO o REIMUNDO SCELATO o SCELLATO y FELISA IMBARRATO o IMBARRATTO o IMBARRATA de SCELATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.465 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CINNER Vda. de CARBONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.131-v.4|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ERNESTO MARX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.259-v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|3Nº 18.114-v.4|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.904-v.3|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BRANDSBURG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.891-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA SZTATMAN de WEICMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.803-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORETTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.812-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CONCEPCION del CARMEN GIORDANO de PETRONE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.780-v.2|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LUIS JACOBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.643-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.400 v.1º|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.300 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO HERCULES ETCHEVERRY, publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.247 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINICA HERRAINZ de LAZARO, Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.346 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA VITTORIANO de BETTINI y SARA NELIDA BETTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.185 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VIRGINIA PORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.213 v.31|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JUANA MARTHA VERA de PAGEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.158 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA LAZARO de MURGUIONDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.347 v.31|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO CORBELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.435 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.436 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIMOTEO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.470 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.538 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ELIAS MANUEL LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.281-v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PIETRAPIANA y ALCIRA ESTHER PARODI de PIETRAPIANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.940-v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS MOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.661-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.594-v.2|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELINA DE LUCIA de IZAGUIRRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.616-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUENIA YOSPE de KOBRYNSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.383 v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.214 v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO PROPATO y MARIO HORACIO PROPATO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.754-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE ALBERTO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.630-v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.587-v.2|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ABADIAS de SALLAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo D. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.462 v.1º|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL ANGEL PANETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.340 v.31|3|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de CLELIA LUISA SECONDO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.742-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 1,600 e.25|3 Nº 18.413 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO o ADRIANO GINO BERTEZZOLO y EMMA BORTOLETTI de BERTEZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.814-v.2|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.595-v.2|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.589-v.2|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CRISTOFARO o DE CRISTOFORO, o DE CRISTOFORI, o DI CRISTOFARO, o DE CRISTOFERO, o CRISTOFERO; de DOMINGA VIGGIANO de DE CRISTOFARO, o VIGLIANO, o VIGIANO, o VILLANO; de LUIS del VALLE; o DEL VALLE; de FRANCISCO DE CRISTOFARO Y VIGGIANO, o DE CRISTOFERO Y VIGLIANO; y de ANGELA DE CRISTOFARO Y VIGGIANO de del VALLE, o CRISTOFERO y VILLANO de DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.28|3-Nº 18.707-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1964, Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.706-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO SZTYRLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.699-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CEFERINO PROVASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.636-v.8|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO (RICHARD) STEPHENSON STAINSBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.444 v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSEMBLATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.360 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MASIP o MASIP Y LOPEZ de OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.405 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHIAFFINO y de RAFAELA MARIA PISCITELLO de SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.408 v.7|4|64

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CARLOS (WILLIAM CHARLES) IVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.445-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CAROLINA CIARLO de PIAGGI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.213 v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMON MEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 17.713-v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERNANDEZ de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.820 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ALEMPARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.678 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORBILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.397 v.1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MEDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.317 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA RUGILO de RUGILO y PASCUAL RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.329 v.31|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de FIGUEROA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.327 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO MATEO DESUMVILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.350 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OTERO CAMINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.221 v.31|3|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO o SANTIAGO BERNARDINO BASSINO y de doña ISABEL o ISABEL IRENE o ISABEL IRENE JUANA MASCHIO de BASSINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.222 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARTINA ARANO de PALACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.290 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA SARA HIRSCH de SONNENBERG. Secretaría 35. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.240 v.31|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEMESIO SQUIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.132 v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LIFSCHITZ de RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. —
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.172 v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAGOP SARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.180 v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.163 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARLOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.875 v. 3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 17.917-v.3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MELITON AIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.691 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE VANASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.209 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Enrique B. Lequizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.453-v.7|4|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.25|3 Nº 18.334 v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OTTATI Vda. de TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.485-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANTONIO CARADONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.911 v. 3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SCHIGUEL de TESLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — J. L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.607 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.504 v.1º|4|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA PERTICA de SPAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — E. Conte Mac Donel, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.269 v.31|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ROBERTO ALBIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.528-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA CANDA de REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.507-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA AMELIA BILLO de MESCUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.200 v.4|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MUOLLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.831 v. 3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.834 v. 3|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.811 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.526 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MOISES GRÜN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.169 v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL AROSTEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.162 v.31|3|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOAQUIN TIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.701-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por tres días al señor MOISES AARON GALPERIN para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Panich de Galperín Berta Rosa contra Galperín Moisés Aarón s|divorcio, separación de bienes y disolución de sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 960.— e.28|3-Nº 18.697-v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.762-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE PENILA de SANTAMARTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.075 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDURRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.248 v.31|3|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FUERTES o FUERTES GALLEGO y ANA o ANA MARIA MARTINEZ o MARTINEZ GARABITO o MARTINEZ de FUERTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.656-v.8|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES SAMPEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.778-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAROÑO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.509-v.7|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.598 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAEG o SAIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.517 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RAPOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.206 v.31|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO EDUARDO ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 17.225 v.31|3|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MASSUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.211 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.206 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ REPRESAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.205 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CLEMENTINA EUGENIA PICARDO de PALMA o AURELIA PICARDO de PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.203 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JUAN DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.204 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANUELA COSTANZO de GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.208 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAXIMA LOPEZ de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.209 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUDENCIO IGNACIO FONTANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.210 v.4|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA COTTER de BULSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 18.008 v. 3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GINEBRA CARULLI de GABEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.767 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MONICA LUISA NICOLAS de KOOPMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.574 v.2|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RANDISI y doña FILOMENA TUTTOLOMONDO de RANDISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.394 v.1º|4|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.774-v.8|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO TOMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.733-v.8|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.893 v. 3|4|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE FREIIN D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN o ILSE OTILIA JENNY D'ORVILLE VON LOWENCLAU de HOHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.957-v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAFFARONI, JOSE PABLO ANTONIO ZAFFARONI y EMMA GHEZZI de ZAFFARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.455-v.7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.521-v.7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GASQUET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.212 v.4|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.195 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WENCESLAO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.189 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO VAAMONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.159 v.4|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA JOSEFA ALBERRO, JOSEFA ALBERRO y PEDRO ALBERRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. - Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.894 v. 3|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RUBAJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.863 v. 3|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SCASSERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|3 Nº 17.856 v. 3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ASCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.328 v.31|3|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SALLENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.664 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO ANCELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.543-v.7|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS FERNANDEZ JUIZ o MANUEL JESUS FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ JUIZ o MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.397-v.7|4|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAULA VIGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.388 v. 7|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.493 v. 7|4|64

El Doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PINTO o JOSE PINTO LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.23|3 Nº 18.089 v.4|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PARDO de TAJES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 17.892 v.3|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER TERESA PICCOLI de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 17.616 v.2|4|64

El Dr. Luis A. Vincet Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SELVA MERCEDES ARGAÑARAZ de VILLAFAÑE. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.499 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA GALLOTTI de LAFAILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 17.465 v.1º|4|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCAS POBAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 17.971 v.3|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 28, Secretaría Nº 55, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RIZZO de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 17.853 v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SERRANO y MARIA DOLORES GOMEZ de SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.509-v.1º|4|64

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a MARGARITA ELISABETH ANDERSEN y/o herederos de don BENJAMIN ANDERSEN para comparecer en autos "Cerro de Calcagno Victoria C. y otro c/Andersen Benjamin s/Sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200 e. 25|3 Nº 18.547 v. 1º|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDEL-

MIRO AQUILES EUSTAQUIO LAVILLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.189 v.31|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.190 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MANUELA BRIZZOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.321 v.31|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA BARBA de PIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.677 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GIUDICE de DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.28|3 Nº 18.748 v.8|4|64

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría número sesenta, cita por quince días a HORACIO CARLOS SILW GUEYMAN para comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el juicio "Bartfeld de Gueyman Ana c|Silw Gueyman Horacio Carlos s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días. — Bs. As., marzo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200 e. 25|3 Nº 18.387 v. 1º|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MASTRANGELO y FLORINA o FLORINDA MASTRONARDI de MASTRANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 25|3 Nº 18.522 v. 7|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO AMILCAR NEIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.405-v.1º|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ASUNCION HERMINIA AIDA SALATA o AIDA SALATTA de BALLARINO o AIDA SALATA de BALLARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17421-v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO FRANCISCO LEVERATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964.. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.369-v.1º|4|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VIRGILIO MEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 17.540-v.1º|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARSENIO ROSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.298 v.31|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ROCCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 17.245 v.31|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GIL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.681 v.2|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a JUANA de SORIA, para comparecer en juicio que le sigue Josefa Enriqueta Máxima Ceriani de Rapp, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.606 v.2|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MARIANO LUCIANO RAMACCIONI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.370 v. 1º|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA o VIOLETA BLANCA ROSA MALLET de ANSELMETTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.533 v. 1º|4|64

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaba por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FAIERAIZEN o FAJERAJZEN o FAJERAIZEN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.513 v. 1º|4|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SABINA PEREZ de MATEUS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Martín Dragonette, prosecretario.
$ 800 e. 25|3 Nº 18.532 v. 1º|4|64

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, en autos "MOLLA, S. A. C. F. I. e INMB., contra OPTICA CASTELNUOVO, S. R. L. y FOTOCOLOR, S. R. L., s/desalojo", hace saber a "Fotocolor Argentina, S. R. L." la iniciación de dicho juicio y cita por tres días al Representante Legal de la misma para que se presente, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. — e.28|3 Nº 18.621 v.31|3|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO REARTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.594 v.2|4|64

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOE GEILER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Beatriz Teresa Bonora, secretaria.
$ 800.— e.25|3 Nº 18.356 v.1º|4|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORTENSIO ERNESTO SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. — e.28|3 Nº 18.694 v.2|4|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN FERIOLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 800.— e.25|3 Nº 18.535 v.1º|4|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS PEREIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.25|3 Nº 18.546 v.1º|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a acreedores de ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. C. I. e I., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Osvaldo Moscatelli, Uruguay 779, piso 2º, los justificativos de créditos. El 13 de julio de 1964, 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 18.395 v.1º|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de NISNOVICH S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico, Don Salomón Lunansky, con domicilio en Sarmiento 1183, piso 3º, los justificativos de crédito. El 8 de junio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.556 v.1º|4|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por diez días, en el juicio "QUEZEL, MANUEL contra E. SCHALUM Y HNO., S. C. C. s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge M. Sacón rematará, en el mismo, el día 11 de abril de 1964, hora quince, la finca de la calle Suipacha Nº 172 entre Esmeralda y Rivadavia, de la localidad de Haedo. Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, edificada en el lote de terreno Nº 10 de la manzana "A", que mide 8,66 m. de frente al Oeste por 33,57 de fondo al costado Norte y 33.75 m. en el Sud. — La propiedad está ocupada en carácter de préstamo. — Base $ 450.000.—, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.000.— e.23|3-Nº 18.284-v.4|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SASTRE MAXIMO RODOLFO FRANCISCO y otros. c|CURCI de GARGANO ETHEL ROSA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Fortunato Marcelino Romani, a propuesta de parte, rematará en sus oficinas, calle Gascón Nº 1192, 2º piso, el día 15 de abril de 1964, a las 16 horas, el departamento señalado como unidad funcional Nº 3, Letra C., en planta baja, del edificio calle Guardia Vieja Nº 4037|39|41, Capital Federal; Superficie propia: 71.48 metros cuadrados. Porcentual: 18.61 %. Venta conforme a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, en el estado de autos. Base: $ 392.157.50 moneda nacional. Seña 8 %. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800.— e.21|3-Nº 17.993-v.3|4|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: REYES FERNANDO VICTORIANO y otros c|VALLINA ONESIMO ANDRES s|ejec. hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el miércoles 8 de abril, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el local o unidad Nº 1, planta baja del edificio ubicado en la calle Chile 1908 y con superficie total propia de 104 m.c. 20 que se descompone así: 61m.c.40 en el local en planta baja y 42m.c.80 del sótano propio. Porcentual 10.39 o|o. Base: $ 850.000 al contado. 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra. 3 o|o de comisión. Datos en autos o en San Martín 66. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 18.705 v.2|4|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, comunica por diez días en el juicio "SIVORI DE TALARICO, MARIA EMILIA CARLOTA, c|VALANSI, ISAAC, s|hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 5 de abril, a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Salvador María del Carril 215, con superficie de 326,40 m2. Se transcribe la cláusula 8º, mutuo hipotecario, que dice: "Como condición de este contrato el deudor declara y asegura que el inmueble gravado está destinado exclusivamente para su habitación de fines de semana. Se obliga a no modificar ese destino, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". Base $ 270.000.— contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.— e.21|3-Nº 17.845-v.3|4|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "DARAGNES (h.) EMILIO c|PEREZ CASTILLO HONORIO s|cobro ejecutivo", el martillero Domingo A. Yacopino (58-0034) rematará el 4 de abril a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital Federal, el inmueble sito en Altos del Talar, Barrio "Ricardo Rojas", Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Rufino de Elizalde s|n. (e.) Fagnano y Sarmiento. Lote 20 Manz. 9. Sup. 315 m2. Base: $ 257.348,20 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.668 v.2|4|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra s|Ejec. Hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el 4 de abril a las 11.30 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Avda. Gaona hoy Nº 3176 antes 1964 (e.) San Martín y media calle 1, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, lote 18 Manz. "A". Sup. 179,20 m2. Base $ 140.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.667 v.2|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "SAGGESE de SCHRODELSECKER ANA MARIA A. y otra c|MASSONI JUAN c|Cobro hipotecario", que el martillero Luis H. J. Pignatario (Avda. G. Mosconi 3391, T. E. 50-0784), rematará el día 11 de Abril próximo a las 15,30 horas, en Avenida General Mosconi 3391, C Federal, el siguiente inmueble: calle Joaquín V. González 565, Malaver, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. Aires, entre las de Corrientes y San Juan, lote 13, Manzana 178 "B", y mide: 8,66 m. de frente al Noroeste, por 48 m. 616 milímetros de fondo; superficie total 421 metros 146 centímetros. Linda: por su frente al Noroeste con la calle Joaquín V. González; al Noresto con el lote 14 y fondos de los lotes 19 y 20; al Sudoeste con el lote 12 y al Sudeste con parte del lote 21. — Base m$n. 434.719 m|n. al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. La casa según escritura hipotecaria deberá entregarse totalmente desocupada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.25|3 Nº 18.468 v.1º|4|64

Nº 14

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BONDANZA, ALEJANDRO G. y otra c|LLORENS JUAN SEBASTIAN s|Cobro Hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos, rematará el día 8 de Abril a las 16,30 hs., en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta Capital, la finca ubicada en Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, calle Cordero Nº 740 e| Spiro y Nother, edificada en los lotes 6 "c" y 6 "d", miden cada uno 10 m. de frente por 50 m. de fondo, Superficie total 1.000 m2 ad corpus. De acuerdo cláusula 5º Escritura Hipotecaria, producido el remate judicial, el deudor se obliga desde ya a desocupar totalmente el inmueble gravado, dentro de los treinta días de aprobado dicho remate. Base $ 285.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Más datos T. E. 923-7112. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.25|3 Nº 18.391 v.1º|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio ABRAMOVICH de BIJOVSKY, SARA y otros c|KRAMER de SZRAIBER, JENTA y otros s|ejec, que el martillero César J. Cabral Hunter, rematará el 7 de abril 1964, a las 10

hs., en 25 de Mayo 311, Cap., un departamento, Unidad 5 (antes "D"), primer piso, sup. cub. 40,62 m2 y un departamento, Unidad 7 (antes "B"), segundo piso, sup. cub. 38,75 m2, sitos en la calle Azcuénaga 734 de Capital, en el estado de ocupación en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Porcentual 5,02 % y 4,41 %, respectivamente. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.- e.25|3 Nº 18.403 v.1º|4|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: PEREZ de MACEDA ELVIRA c|ERUJIMOVICH ANA y PITMAN de VAISBERG, s|ejecución, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 2 de Abril a las 16 hs., un inmueble calle Añasco antes s|número, hoy Nº 2292, e|las de Paisandú y Paramaribo. Edificada en el lote Uno, c, que es parte del uno de la manzana H, de un plano anterior; y mide: 7m04 frente N. por 14m10 de fondo. Base $ 200.000 al contado, 8 o|o seña, comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.- e.25|3 Nº 18.495 v.1º|4|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunican por cinco días en los autos: "CATSMAN JUANA c|MENDOZA PANTALEON A. s|Ejec. hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía. (58-0034) rematarán el 5 de abril a las 16 horas, en la misma, la finca calle Remedios de Escalada Nº 1578 (e.) Arribeños y Patricios, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Lotes 3 y 4 Manz. "A". Sup. global: 847,31 m2. Base: $ 321.548,18 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.670 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18 del Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría 36, a cargo del Dr. Luis Prato, hace saber por 5 días en el juicio PEREYRA de AMADO MARIA contra SIMON TORTONE su cobro hipotecario, que el martillero Amadeo A. Saine, rematará el día 5 de Abril próximo a las 16.30 hs., sobre el mismo bien, cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido la suelo, abarcando una superficie total de 3760,84 m2, designados catastralmente como lotes: 1- 2- 3- y 5, Circunscripción IV, Sección T, Manzana 135, Fracción 2- Partido de General Sarmiento. Base $ 1.029.780. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario Doctrina Judicial. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.25|3 Nº 18.429 v.1º|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en autos DI PIETROMICA MIGUEL y otro c|LEONE DOMINGO PASCUAL s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 5 de Abril a las 15,30 hs., sobre la misma la propiedad situada en Ituzaingó, Partido de Morón, Ombú 638, edificada sobre terreno con sup. de 289mc99. Base m$n. 317.491 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.475 v.1º|4|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO c/WHITE de GOMEZ JULIA ETELVINA y otro, s/ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el domingo 5 de abril, a las 16 y 30 hs., sobre la misma, la propiedad, situada en Barrio Parque Castelar, Partido de Morón, calle Maison 586, edificada sobre terreno con superficie de 306 m2. Base $ 303.329 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 1.600. — e.25|3 Nº 18.473 v.1º|4|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA TERESA LARPECHE y LOPEZ de REISSE, LUIS ALBERTO LARRECHE y LOPEZ, JULIO DOMINGO LARRECHE y LOPEZ, CECILIO MODESTO LARRECHE y LOPEZ, CARLOS MARIA LARRECHE y LOPEZ, ERNESTO ROQUE LARRECHE y LOPEZ y MARIA FILOMENA o FILOMENA LOPEZ de LARRECHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.19|3 Nº 17.532 v.1º|4|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "CALCAGNO FELIPE PEDRO c| CSANGO LADISLAO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Elías Malte, rematará sobre el mismo el inmueble sito en esta Capital, calle Juncal 2949, entre las de Sánchez de Bustamante y Billinghurst, con la base de $ 890.000, el día 5 de abril a las 16 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al comprador en efectivo. Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.28|3 Nº 18.744 v.2|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por 10 días en el juicio "MARTELLETTI CORES de SANCHEZ RAQUEL c|BONELL NILO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Juncal 1220 Capital; sup. 187,29 ms. cs., base $ 4.000.770 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Según la cláusula 4ª del contrato hipotecario el deudor no puede arrendar el bien hipotecado por un plazo superior al del gravamen, y existe en autos manifestación del mismo en el sentido de que el bien no está locado. — Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.21|3 Nº 18.001 v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GAMARRA BERNARDO y otras c|BARRASA LEON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 9 de Abril próximo a las 15,30 hs., el inmueble Manzoni 162|64, Capital; mide 8m66 de frente O., 58m68 al N. y 58m64 al S. — Base $ 600.000 contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.- e.21|3 Nº 17.995 v.3|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "ARNES Sociedad en Comandita por Acciones c|SFORNI LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 8 de abril de 1964, hora 15, la finca de la calle Yerbal Nº 4717|13|21|23 de esta Capital; compuesta de 8.70 metros de frente al Sud, por 34.37 metros fondo costado Oeste, por 33.28 metros en el Este y en el contra frente 8.66 metros. Base: $ 1.350.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que por la cláusula 10ª el deudor se obligó a no arrendar o sub-arrendar, ceder o transferir parte o la totalidad del bien gravado bajo ninguna condición y ningún concepto. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.800.— e.19|3 Nº 17.423 v.1º|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en el juicio "CRISPO JOSE y otro c/AVALOS JUAN E., s/ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 2 de abril, a las 16 hs.: Inmueble ubicado en el Ptdo. de Alte. Brown, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Glew, con frente a la calle Guido y Spagno, e/Almafuerte y Antonio Lamberti, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo. Lote 30, manzana 67, y mide: 8 m. 66 de frente por 43 m. 30 de fondo. Sup. total: 374,97 m2. Base, pesos 297.790. Al contado. 8 % de seña. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. — e.25|3 Nº 18.494 v.1º|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría M. J. Achával, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEOPOLDO DI GREXIA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 7 de abril hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 234431, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 4.992. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.564 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría M. J. Achával comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCIA NADEO de DECHIARA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 232267, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.565 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, secretaría M. J. Achával, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL CARBAJALES s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266029, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 5.580. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.566 v.31|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANA PLOTNIK de FERNANDEZ s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 630, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una enceradora lustradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9512198, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.796. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.581 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA ANGELICA PACHECO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 259550, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital Base $ 9.361. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.578 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNARDO KLISIT s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9506612 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 4.160 Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.579 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO NICASTRO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 505865, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.864. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.568 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO BELLO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 131008, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.312. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.580 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO QUATROMANO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 227801, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base 7.125. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.- e.28|3 Nº 18.576 v.31|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nro. 17, secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALVADOR PITTELLI, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, una lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 257518, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 8.176. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.589 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NESTOR H. ROSSI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de abril, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9508825, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.075. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.573 v. 31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREGORIO MARTIN s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de abril, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9511782, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.900. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.586 v. 31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CAMILO ANTONIO MENNA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de abril, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 500534, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.200. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.588 v. 31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDRES RODRIGUEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 232293, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.312. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.575 v. 31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALSELMO SILVANO ABAT s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 254867, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 7.936. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.584 v. 31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REGINO TOLOSA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 221678, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 5.130. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.587 v. 31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Roberto Camacho comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADOLFO ATALIVA ABERASTEGUI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267768, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.395. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.585 v. 31|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, secretaría Z. J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL GERONIMO CASELLA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, una lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 204953, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 4.650. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.567 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, secretaría Z. J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCAS ROLDAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 262829, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 5.676. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.570 v.31|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, secretaría Z. J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMILIA SESTI de NOTARISTEFANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nro. 9506738, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.100. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.569 v.31|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR HUGO MARTINEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 174600, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 22.895. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.558 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, secretaría Nro 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORTENSIO EUSTAQUIO OJEDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 195591, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 27.500. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.561 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LA CRUZ DE LOS ANGELES MELGAREJO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 180955, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 35.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.560 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR GALATI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 149229, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.562 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AURELIO V. MARTINEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154833, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 25.305. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Guillermo L Céspedes, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.563 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS MALATESTA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 5.000 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 29.458. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.559 v.31|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en juicio: ORELLANO SEGUNDO A. c| RISATI FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero público Marcos Cavalli, rematará en Donato Alvarez 3609, lugar donde se exhibe, el día 11 de abril del corriente año, a las 11 horas, un automóvil marca Ford, tipo Rural, modelo 1941, motor Nº 18 F. 6633168, patente de la Capital Federal Nº 341.642 de uso particular en el estado en que se encuentra. — Base $ 54.600. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.290 e.28|3 Nº 18.722 v.31|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por ocho días, en los autos "AMPARO, COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS, S. A. c/F. A. P. O. L., FABRICA ARGENTINA DE POLVORAS (Paramidanl, Rey & Cía., Soc. Ind., Financ. y de Mandatos) y otro, s/ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará, el 16 de abril de 1964, a las 17 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal: La fracción de terreno de chacra que es parte de la designada en el plano general del ejido de Tandil (Provincia de Buenos Aires) con el Nº 71 (Circ. I, Sec. D, Parc. 2, Pda. 9507 - Insc. bajo el Nº 174, Pdo. Tandil), compuesto de: 6 h. 74 á. 96 c. Base $ 70.533,33. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Este bien se subastará en el estado de ocupación en que se encuentre. Inf. en las oficinas del martillero: Sarmiento 320, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.480. — e.25|3 Nº 18.348 v.4|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR MERCEDES DOMINGUEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 183959, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 18.075. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 28|3 Nº 18.582 v. 31|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Antonio CURTO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 128954, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 20.650. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.571-v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RENE RAMON URIONA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M-43, tipo fórmica, Nº 571, con las siguientes medidas: 2,23 x 0,88 x 1, 10 m. una fabricadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo F.C. 300|10, número 1750, y una espátula mágica, marca Siam, modelo Carpigglani, Nº 785, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 244.350. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.583-v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO MARIO ROMANO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, número 197629, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.992. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.572-v.31|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS GALLEGOS, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, Nº 43274, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.116. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.574-v.31|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "TALADRID, DOMINGO A. c|CORTESE, CARLOS E., s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará en Bernardo de Irigoyen 645, el 2 de abril próximo, a las 15 horas: "Un compresor marca "Curtis", Nº 952, con motor, sin número" y "Una agujereadora con motor, sin marca ni número", donde se exhiben. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.611-v.31|3|64

Nº 12

JUDICIAL. — El Juzgado Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por tres días en autos "MESTRE CAYETANO JOSE c|JUAN M. MOYA, cob. ejec. prend.", que el martillero Armando Frezze rematará el día 30 de marzo próx., a las 11 hs., en la calle José E. Uriburu Nº 52, una moto D.K.W., motor 18243-125, c. patente Pcia. Bs. As. Nº 33-633, año 1962. Base: $ 21.850. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición del bien en el lugar del remate, el que una vez rematado será entregado previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.738-v.31|3|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nº 12, Sec. 23, comunica por tres días en autos "MESTRE CAYETANO JOSE c|BARRIOS ADOLFO, ejec. prend.", que el martillero Armando Frezze rematará el día 30 de marzo próx., a las 11 hs., en la calle José E. Uriburu Nº 52, un camión marca Chevrolet, 1940, carrocería playa, motor T.R.3551269, patente Pcia. Bs. As. Nº 604-824. Base: pesos 54.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición del bien en el lugar del remate, el que una vez rematado será entregado previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.28|3-Nº 18.735-v.31|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN A. MERCHAK s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., D, el 7 de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2319 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 31.797. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.28|3 Nº 18.577 v.31|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. c|LOPEZ HORACIO J. Y OTRO, ejec. prend." que, el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de abril próx. a las 10 hs. en Juan B. Justo 4564, Cap.: Un aparato televisor nuevo marca Omega con Nº de fab. 8673 mod. WG73 con sus acc. comp. destinado al uso part., en func. y en perfecto estado. — Se exhibe en Río Cuarto 2500, Cap. — Base $ 12.400. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.764 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra BLANCO OMAR PABLO sobre ej. prendaria", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de abril próx. a las 10 hs. en Juan B. Justo 4564, Cap.: Una heledera eléc. nueva marca Gareff, mod. SE 235 Nº de fab. 141632 c|todos sus acc. comp., uso familiar, en funcion, y en perf. estado. — Se exhibe en Río Cuarto 2500, Cap. — Base $ 13.482,50. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.765 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra NORESE de FARIÑA ROSA Y OTRO sobre ejec. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de abril próx. a las 10 hs. en Juan B. Justo 4564 Cap.: Un aparato de televisión nuevo marca BI-Z con Nº de fab. 2735 mod. V7 c|todos sus acc. comp. en func. y en perfecto estado. — Se exhibe en Río Cuarto 2500, Cap. — Base $ 15.200.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.766 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra BONNANO ROBERTO Y OTRO sobre ejec. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 10 de abril próx. a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564, Cap.: Un aparato de televisión marca BI-Z Nº 2081, mod. V.7, con sus accesorios comp. en perfecto estado. — Se exhibe en Río Cuarto 2500, Cap. — Base $ 10.425. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.767 v.31|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra LUJAN LOPEZ ERNESTO sobre ej. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 1º de abril próx. a las 10 hs. en Juan B. Justo 4564, Cap.: Una heladera eléc. marca Gareff Nº 193514 mod. 285, completa en regular estado, que se exhibe en Río Cuarto 2500, Cap. — Base $ 19.437,50. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.28|3 Nº 18.768 v.31|3|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
N-3.484

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10|4|1964, a las 11 hs., en Avda. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1963.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 18.755-v.2|4|64

ARGOVIA S. A. F. I. C. A.
Nº 11.722

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 14 horas, en Gurruchaga Nº 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y suplente, y remuneración del primero.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 25|3 Nº 18.355 v. 1º|4|64.

AGENS S. A.
Comercial y Financiera
Nº 3.462
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de abril de 1964, a las 16 horas, en Florida 602, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número y elección de directores.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.416-v.1º|4|64

ADOLFO GIACOMINO S. A. I. C. F. e I.
Registro Nº 14.807
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10 y 30 hs., del día 12 de abril de 1964, en Traful 3377 Cap. Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación gastos representación directores.
5º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 25|3 Nº 18.364 v. 1º|4|64

"B"

BOSCH MOTORS S. A.
Concesionario de Industrias Kaiser Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobación capitalización saldo fondo de revalúo y autorización emisión acciones correspondientes.
3º Destino de las utilidades.
4º Determinación del número y elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 18.141-v.2|4|64

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|64.

BUCHANAN, MILNE & CIA., S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1964, en Avda. Roque S. Peña 832, a las diez y quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 y 361, Código de Comercio, al 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de accionistas aprobación acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.368.v.1º|4|64

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas
Buenos Aires, marzo de 1964.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona. Cinco Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez Fourcade, Miguel O. Busquet Serra, Carlos Grondona, Félix H. Mathet y Jorge H. Silva, y cinco Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Asdrúbal Dosio Blossi, Juan Carlos Lattuada, Manuel Ortiz Basualdo, José Pando Carabasa y Mariano J. Sangronis.

Segunda Zona: Dos Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Gaudencio Mainardi y Alejandro Vita y dos Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Gustavo L. Fischer y Domingo S. Perino.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Raúl Firpo y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Hermenegildo Giuliano.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$18.000.— e. 25|3 Nº 18.612 v. 13|4|64.

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1964.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de marzo, a las 18.30 horas, en la Sede Social (Defensa 320), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.
2º Elección de siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Moresco, Carlos Pfingsthorn, Alejandro Lastra, Alberto Boeuf, Gerónimo L. Vattuone, Julio Bonfiglio y Germán Balbontín; un miembro suplente por un año en reemplazo del señor Esteban de Moricz (renunció); un revisor titular de cuentas y otro suplente en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan Sicart, respectivamente, por un año.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores consocios que de no reunirse el "quorum" necesario para la asamblea, se procederá con el artículo 25 de los estatutos, sirviendo la presente de segunda convocatoria. — Fdo.: Enrique Moresco, presidente. — Fdo.: Hermann Brunswig, director - secretario.

$ 720.— e.28|3-Nº 17.733-v.2|4|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria, día 9|4|64, a las 18 horas, en H. Yrigoyen 3234, Capital, para tratar:

Ratificación actos del Directorio; reconsideración de lo resuelto por Asamblea Ordinaria celebrada el 30|11|63 (punto 2º), y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.662-v.2|4|64

Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1964, 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) C. C., Ejercicio 31|12|63;
2º Elección de: Presidente, Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e. 28|3 Nº 18.518 v. 2|4|64.

CRIMEA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro I.G.J. 15.968

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en nuestra sede calle Carlos Pellegrini 1049, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los elementos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección de directores titulares y síndicos, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.366.v.1º|4|64

CASA FIGUEROA S. A.
A. G. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Artic. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963;
2º — Designación de síndico titular y suplente;
3º — Distribución de utilidades;
4º — Aumento del capital autorizado;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.500-v.1º|4|64

"CH"

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas de Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social de la calle Carlos Berg 3669, de esta Capital, el día 13 de abril de 1964, a las 16,30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963, distribución de utilidades y destino del saldo Revalúo Contable, Ley 15272;
2º Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio, referente al aumento de capital y capitalización;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta;

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la Asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964.

El Directorio.

$ 10.800 e.21|3 Nº 18.003 v.9|4|64

"D"

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1964 a las 11 horas, en nuestras oficinas calle Viamonte 1145, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y determinación del término de sus mandatos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 28|3 Nº 18.424 v. 2|4|64.

DIFUSORA MARPLATENSE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Ampliación del Capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 28|3 Nº 18.365 v. 31|3|64.

DISTRIBUIDORA DE AUTOMOTORES Y CARROCERIAS S.A.C.I.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de abril de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos primero y segundo del estatuto.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.
3º Renuncia del Directorio y nombramiento de nuevo Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.28|3-Nº 18.720-v.2|4|64

D.A.C.A., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local social sito en Membrillar 350, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Número y elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.375.v.1º|4|64

"E"

EL SAUCE
Soc. Anón. Ind., Com. y de Mecanización Agrícola
Registro Nº 6.053

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 4 de abril de 1964, horas 15, en Cabildo 3690, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.411.v.1º|4|64

"F"

FEINSTEIN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la 5ta. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Paraná 555, el día lunes 6 de abril de 1964, a las 15 horas', para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de las utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados con una anticipación no menor de tres días al fijado para la misma.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 18.227-v.2|4|64

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|64.

FIORENZA S. A. I. C. F. I. y A.
Nº 12.176

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de abril de 1964, a las 18 hs., en Patricios Nº 801, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 28|3 Nº 18.448 v. 2|4|64.

F I N V E R S. A.
Financ., de Invers., Inmb., Agrop. y Com.
Nº de Registro: 12.119
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1964, a las 18 horas, en Florida 550, piso 1º, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|63, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores y síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.463-v.1º|4|64

"H"

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 10.118
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7 abril 1964, 18.30 horas, Florida 165, 3º piso, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 3|4|1963.
2º — Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio 5º ejercicio 31|12|1963.

3º — Distribución utildades.
4º — Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 18.643 v. 2|4|64

"I"

I. F. A. S. A. Ind. Frig. Arg.
Industria Frigorífica Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Paso 514, 2º piso, Capital Federal, el día 4 de mayo de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la Sociedad a convocatoria de acreedores ante los Tribunales de la Capital Federal.
2º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000 e. 28|3 Nº 18.652 v. 2|4|64

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1964 a 9 horas en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio — Ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Remuneraciones Directores y Síndicos;
3º Capitalización saldo revalúo — Aumento capital;
4º Determinación número de Directores — Nombramiento Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 25|3 Nº 18.349 v. 1º|4|64.

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C. ejercicio al 31|12|63.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de cinco Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 25|3 Nº 18.335 v. 1º|4|64.

IRLANDA S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 12.636

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964 a las 9 horas, en la sede social, calle Paraná 552, piso 10, of. 103, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio por Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 1963.
2º Fijación número Directores, su elección y designación síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 25|3 Nº 18.344 v. 1º|4|64.

"L"

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera Comercial e Industrial
Nº de Inscripción 4106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril de 1964 a las 17 horas en San José 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Nombramiento y remuneración de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Cafici, presidente.
$ 2.000 e. 28|3 Nº 18.679 v. 2|4|64

L. M. SAVASTA ASBESTO
ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 7 de abril de 1964, 10.30 horas en Avda. J. A. Roca 538, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|63.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.466-v.1º|4|64
$ 1.200.— e.2|4-Nº 18.869-v.4|4|64
Texto modificado a partir del 31|3|64

"M"

MACOCO SPORT
S. Anónima
Expediente 5264|1961
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 1964 a las quince horas, en Rodríguez Peña 632, Capital Federal, a fin de considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, elección de Presidente, Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 28|3 Nº 18.728 v. 31|3|64

MIRALTEX
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1964, a las 9 horas, en Viamonte 1832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1;
2º — Retribución al Directorio y síndicos;
3º — Designación del Directorio y síndicos;
4º — Aprobación del convenio de absorción del establecimiento "La Margarita", de Edmundo José León Gagnone, aprobado por el Directorio
5º — Aumento del capital social;
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.536-v.1º|4|64

"N"

NISNOVICH S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 9 de Abril de 1964 a las 14 horas, en Pueyrredón 860, piso 11º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|63.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Ratificación de la presentación en convocatoria de la sociedad.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 28|3 Nº 18.688 v. 31|3|64

"P"

P R E N Y L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Número de Registro 9.273
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las 9,30 hors, en la calle Pasteur 377, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta el límite establecido por el artículo 3º de los Estatutos Sociales;
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el artículo 11º de los Estatutos Sociales.
$ 3.200 e.28|3 Nº 18.747 v.2|4|64

P R E N Y L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Número de Registro 9.273
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las 9 horas en la calle Pasteur 377, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y Distribución de las utilidades que incluye la remuneración del Síndico titular, correspondientes al quinto Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Forma de distribución de los Honorarios que se aprueben para el Directorio:
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos juntamente con la elección de tres Directores suplentes;
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el Artículo 11º. de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964.
El Directorio
$ 4.000 e.28|3 Nº 18.746 v.2|4|64

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1964, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, piso 6º, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director titular y un suplente, por el término de tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.394 v.1º|4|64

QUEBRACHALES TALAVERA
S. A. F. I. C. y A.
Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1964, a las 11,30 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de Directores y su elección,
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones
$ 2.800 e.28|3 Nº 18.743 v.2|4|64

"R"

RIVER PLATE DAIRY CO S. A.
(Cía. Río de La Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3993
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964 a las 11 horas en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 23º cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores.
3º Honorarios de Directores y Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 28|3 Nº 18.617 v. 2|4|64.

RICARDO PUGAPOL & CIA.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril próximo, a las 12 horas, en el local social, calle Lavalle 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios Nros. 1 y 2, clausurados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar la retribución del Directorio Provisional y síndico titular por su gestión.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del número de directores que la asamblea resuelva (art. 11) por un período de dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo vigésimo primero del estatuto en cuanto dispone la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.401 v.1º|4|64

"S"

SAUZE AUTOMOTORES
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1964, a las once horas, en su local social, calle Sarmiento 643, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico
3º Determinación del número de miembros que han de componer el Directorio y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.28|3 Nº 18.659 v.2|4|64

S E G O V I A S. A.
C. I. F. I. y A.
Registro Nº 10.291
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las 8 horas, en el local social, Corrientes 2025, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 18.634 v.2|4|64

S. C. JOHNSON & SON
DE ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 8256
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 7 de abril de 1964, a las 14,30 hrs. en San Martín 1068 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
2º Aumento de Capital autorizado a m$n. 110.000.000.— y resolución sobre las correspondientes emisiones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 28|3 Nº 18.598 v. 2|4|64.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2863
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1964 a las 11.30 horas en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 32º cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 28|3 Nº 18.613 v. 2|4|64.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|4|1964, 17 horas, en L. N. Alem 36, piso 1º para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, E. c. al 31|12|1963;
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|3 Nº 18.725 v.2|4|64

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
M E L F A
N 2815

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1964, 18 horas, en Hidalgo 767, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Remuneración Directorio y síndico;
3º Fijación número y designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
4º Considerar aumento del capital. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3 Nº 18.350 v.1º|4|64

SADICOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1964, a las once horas, en Uruguay 552, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio para los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962 y 1963;
2º Designar Síndicos ad-hoc, para les ejercicios 1962 y 1963;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 25|3 Nº 18.530 v. 1º|4|64

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15º y 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el City Hotel, Bolívar 160, el 7 de abril

próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Luis A. Huergo, Sydney D. Hogg e Hilario L. Lorenzutti, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jorge A. Pegoraro, Rodolfo A. Cucchiani Acevedo y Ernesto Hilding Ohlsson, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 18.372 v.1º|4|64

"T"

TORCEFILOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Echenagucía 1161|63 — Bs. Aires
Registro Nº 14.581
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Echenagucía 1161|63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico y Síndico suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.25|3 Nº 18.423 v.1º|4|64

TILCARA S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril a las 10.30 horas, a realizarse en el local de la calle Florida 229, 6º piso, oficina 821, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962 y el finiquitado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente;

3º Remuneración del Directorio, Síndico Titular y Suplente;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A. García Laplaza, presidente.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificado de depósito correspodientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 2.800 e. 25|3 Nº 18.504 v. 1º|4|64

TRANSPORTE POMPEYA
Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1964, a las veinte horas, en Curapaligüe 1087, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962:

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de Directores y Síndicos:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.25|3 Nº 18.442 v.1º|4|64

"V"

VAISALA SUDAMERICANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en Campichuelo 630, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del nuevo Directorio por el término de un año;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800 e.28|3 Nº 18.721 v.2|4|64

VIÑEDOS Y BODEGAS LAS VEGAS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Inspección General de Justicia
Exp. Nº 12.239
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 3 de abril de 1964, a las 9 horas, en Cerrito 512, piso 2º, dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 Cód. Com.. al 31|12|63;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 25|3 Nº 18.537 v. 1º|4|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que José Alvariño, vende a Luis Alberto Binies, neg. Hotel Alojamiento, sito en la calle AVENIDA BOEDO 847, Capital. Reclamos de Ley n|Of., dom. partes.

$ 800 e. 28|3 Nº 18.718 v. 2|4|64

Constante Alonso y Cía., martilleros públicos, avisa que Carlos Carbonell, avisa al comercio en general, que vende libre de deuda a los señores Antonio Mallamaci, Agustín Serugli y Antonio Battaglia, su negocio de restaurante y bar, sito en la AVDA. FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ 3034. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Catamarca 457.

$ 800. — e.25|3-Nº 18.379-v.1º|4|64

Eugenio Maidana Bal. y Mart. Público, Ofic. Superi 1124, Cap.: Avisa Maier Hert Daszkal y Alfredo Daszkal venden a Rosa Marominsky su negocio de Despacho de Pan y Confitería, sito en AVALOS 1622, Capital. Recl. de Ley y Dom. partes, mi oficina.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.462 v.1º|4|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Antonio Amaral Sarmento vende a Ercilia María Di Marco, el negocio de Despacho de Comestibles, sito en ARREGUI Nº 5152, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n| oficinas.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.434 v.1º|4|64

Salles & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraguay 1235, 2º piso. Dpto. 16, Capital Federal, T. E. 44-6063, avisa que, conforme con la autorización conferida por los vendedores del negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Genovés", sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2778, Capital Federal, de tomar socios, los compradores del mismo, señores Carlos Octavio Leguizamón y Moisés Perfecto Leguizamón, venden al señor Pedro Nolasco Salvatierra, una tercera parte indivisa del citado fondo de comercio. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley, en mis oficinas. — Nota: El presente aviso es complementario al publicado en el Boletín Oficial durante los días 9 al 15 de noviembre de 1963.

$ 2.400.- e.25|3 Nº 18.441 v.1º|4|64

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores, Av. de Mayo 1264, (ent.) T. E. 38-5917, avisan: Amador Giménez y Vicente Giménez venden a Julián Anocibar y Elena Zabalza de Anocibar el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ARREGUI Nº 2683|85, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 18.499 v.1º|4|64

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas, Sgo. del Estero 315, 3º, Of. 36 T. E. 38-1507, avisan: Juan Ricart, Fernando Ricart, Francisco Fernández y Héctor Manuel Lafuente, venden a Antonio Hortal, José Manuel Rivero, Santiago Hortal, negocio Cafe, Casa de Lunch y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito ALSINA Nº 689, Capital. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamos Ley, n|Oficinas.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.479-v.1º|4|64

"B"

Inmobiliaria "Albatros", Ignacio Autieri, Mar. Públ., con oficinas en calle Monroe 5255, Capital Federal, informa que ha vendido el almacén y fiambrería del Sr. Eligio Rogelio González, de calle BLANCO ENCALADA Nº 5621, Capital Federal, a la Sra. María Ignacia Beloso de Aliano. Para todos los reclamos de ley, presentarse en nuestra oficina, sus domicilios. Buenos Aires, 24 de marzo de 1964.

$ 1.200 e. 28|3 Nº 18.714 v. 2|4|64

Antonio Vázquez avisa que ha transferido a Cotemo, S. R. L., su taller mecánico, sito en esta Capital, calle BONPLAND 957, libre de toda deuda. Reclamos de ley en Bonpland 957, domicilio del vendedor que es de partes.

$ 800 e. 28|3 Nº 18.735 v. 2|4|64

Asenié y Palermo, balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Juan Pedro Girotti, vende a Angel Lopardo y Juan Lopardo, su negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en la calle BOEDO 1805, esquina LAS CASAS 3602|06, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.25|3 Nº 18.483 v.1º|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a Andrés Paniagua, Héctor O. Urriza y Osvaldo Rodríguez, Frutería, Verdulería, BACACAY 2402. Domic. partes y recl|Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353|5678.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.484 v.1º|4|64

"C"

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Expreso Florida" de Nicolás A. Camelio e Hijos S. R. L. vende a "Expreso Florida" Sociedad Anónima Comercial el fondo de comercio dedicado al ramo de transportes, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 1343 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, California número 1343, Capital Federal.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.749-v.2|4|64

Lauro Montes de Oca, martillero público de la calle Río Bamba 436, 7º piso, Oficina 14 de la Capital, avisa que el señor Juan Pascual Ruggiero vende su negocio de Gomería y Anexos situado en la calle CONSTITUCION 1790, de Capital, al señor Donato Camillo Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.200 e. 25|3 Nº 18.425 v. 1º|4|64

Félix Escudero, martillero Público, con oficinas en San José 363, avisa que el señor Lorenzo Morán vende al señor Ezequiel Rodríguez, la mitad indivisa del negocio denominado Supermercado Málaga, sito en la calle CENTENERA Nº 177, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de dicho negocio de cuya otra mitad ya era propietario. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio 1963. Reclamos de Ley San José 363, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.417 v.1º|4|64

"D"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Angel Lopardo y Juan Lopardo, venden a Miguel Zavaglia, su negocio de Carnicería sito en la calle DIRECTORIO 3026, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.25|3 Nº 18.482 v.1º|4|64

"F"

Manuel Pérez Portillo Mart. Públ. Rivadavia 5466, 4º "C", Avisa: Augusto Filiberto Bonilauri Boni, Vende negocio Bar calle FLORIDA 890, local 131|32, a doña Florinda Rosa Díaz. Recl. Ley en mis oficinas, sus domicilios.

$ 800 e. 28|3 Nº 18.703 v. 2|4|64

"G"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, 37-9651, avisa: Silvano Vázquez vende a Francisco Mirón Lorenzo el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle GENERAL DANIEL CERRI Nº 1402|08 esquina AZARA Nº 1609, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.635-v.2|4|64

Se hace saber por cinco días, que el señor Venancio Gerónimo Suardíaz, vende su negocio de bar y restaurante, sito en la calle GARMENDIA Nº 4879, a los señores Ernesto Vicente Nero y Luis Humberto Bartolo, libre de todo pasivo y gravámenes. Reclamos de ley estudio doctor Moisés Ruvinsky, Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 6, esc. 6, domicilio legal de las partes.

$ 1.200. — e.25|3-Nº 18.354-v.1º|4|64

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Díaz Réditos Nº 227.549-002, vende a Constantino Jardón, Réditos Nº 358.530-012, Ricardo Delafuente, Réditos Nº 924.763-011 y Manuel Gabián, Réditos Nº 320.361-017, el negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en esta Captal, calle JOSE HERNANDEZ Nº 2496, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 28|3 Nº 18.734 v. 2|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Eusebio Cardoso vende a Filomena A. T. de Di Benedetto. Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, JOSE ENRIQUE RODO 4750, Domic. partes y recl|Ley n|oficinas.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.490 v.1º|4|64

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa: Santiago Casasola, vende libre de deuda a Carmen Margarita Milano de Bartoli, negocio Quiosco de Golosinas sito calle LIBERTAD Nº 1656, Capital. Reclamaciones ley y domicilio las partes Bacacay 5492.

$ 800.- e.25|3 Nº 18.456 v.1º|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Félix Raspanti vende a Susana A. de Buccino, Despensa y Venta de Bebidas Envasadas, LASCANO Nº 6000. Domic|partes y rec|Ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.486 v.1º|4|64

"N"

J. Alberto Costa, mart. púb., of. Cullen 5201, avisa que: Violanda Mena de Soule, vende a José López Sánchez y José Francisco López, neg. despacho de pan y venta de helados, sito en NUÑEZ 5501, Cap. Fed. Domic. partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800. — e.25|3-Nº 18.346-v.1º|4|64

M. González y Cía. (suces. de González y García), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé Mitre 722, e. p. Cap. Fed.: avisan al comercio que: Francisco José Pardo Pereira, réd. Nº 839772-007, vende a José Luis Pérez, réd. Nº 836440-007, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en NEUQUEN Nº 975. Domic. partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600. — e.25|3-Nº 18.342-v.1º|4|64

"O"

Se hace saber por el término de ley que "La Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con establecimiento de elaboración de sebos, en la calle OLIDEN 2045, cede y transfiere su activo y pasivo a "La Modelo", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, continuadora de los negocios de la anterior. Reclamaciones de ley en Diagonal Norte 974, primer piso, estudio Iglesias Mónica, sus domicilios.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.654-v.2|4|64

"P"

Cristóbal J. Rodríguez, mart. público, oficinas en Sarmiento 1562, 4º (C), Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de despensa y fiambrería sito en POLA 2496, Capital, que los señores Andrés Vianello, Rubén Oscar Neglia y Juan M. Fernández, hacían al señor Mario Patti. Domicilios y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.745-v.2|4|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Federico Mendivero vende a Donato Raimondi, Supermercado, PILAR Nº 3169|71 Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.491 v.1º|4|64

Padua Argentina S.A.F.I.C.I.A.G., representada por Oreste T. Verna & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos: avisan: que Carmen Fernández vende a Luis Ceñal el negocio de Hotel Alojamiento sito en calle PATAGONES Nº 564, 1º piso, Capital, domicilio vendedora. El comprador constituye domicilio calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, esta Ciudad. Reclamos ley nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.534 v.1º|4|64

Se avisa al comercio: que María Luisa Severo Sanguinetti de Novas vende a María Teresa Botto de Díaz la parte mitad indivisa del negocio de Despensa sito en la calle PARAGUAY Nº 3902,8|20 de esta Capital, con retroactividad al 3 de julio de 1959. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.554 v.1º|4|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Narciso Cabado, Réditos Nº 808.610-002 vende a Jacinto Orea, Réditos Nº 745.614-008 el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasadas, sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 5800 ESQUINA BURELA, domicilio de ambas partes.

Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.545 v.1º|4|64

"R"

La Dra. María Maiocchi, abogado avisa que Juan Carlos González, vende su tienda y mercería sita en RAMON FALCON 7252 a Susana Beatriz Iarmusch. Domicilio de partes y reclamos de ley en Uriarte Nº 1385.

$ 800.— e.25|3 Nº 18.524 v.1º|4|64

"S"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Brandi, Díaz y Giannuzzi, S. R. L. con negocio de elaboración de mármoles y granito con domicilio en la calle SANTANDER 5662 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Brandi, Díaz y Giannuzzi SACIFIMA, con igual domicilio, con retroactividad al 3 de octubre de 1960. — Reclamos de ley, escribanía Ferrari, Avda. de Mayo 634, 3er. piso, Capital.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.478 v.2|4|64

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Angel Freire, Félix Antonio Di Prizio y René Oscar Rivero venden libre de deudas y gravámenes a Heriberto Macabeo Masdeu su negocio de bar, restaurante, alojamiento, bebidas alcohólicas y anexo quiosco, sito en SUAREZ 2095|99, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.629-v.2|4|64

Antonio Croce, martillero público, matrícula Nº 641, inscripto en el folio 320 del libro 64, del año 1963, con oficinas en la Av. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: José Leis Lema vende a Castor Juan Montes Díaz, negocio de lechería sito en la calle SAN LUIS 2958, oposiciones de ley mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.751-v.2|4|64

Padua Argentina S.A.F.I.C.I.A.G., representada por Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: que Isaura García de Marcolino vende a Víctor Aldo Ferraris y Francisco Luis Aguayo el negocio de Hote Alojamiento denominado "Universidad" sito calle SARMIENTO Nº 1137, 2º piso, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Francisco Bilbao Nº 2817, esta Ciudad. Reclamos Ley, nuestras oficinas calle Bernardo de Irigoyen 362, T. E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.540 v.1º|4|64

A los efectos de la Ley 11.867, por el término de Ley F. R. Molinari & Cía. Colectiva dedicada a la venta de artículos de tienda con sucursales en el interior, con administración STGO. DEL ESTERO 540 de esta Capital, hace saber que transfiere su activo y pasivo a F. R. Molinari y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con el mismo domicilio. Reclamos Ley en Sgo. del Estero 540, Capital.

$ 1.600.— e.25|3 Nº 18.531 v.1º|4|64

"V"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a Pablo Gil, frutería y verdulería por menor, VARELA Nº 138. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353 - 63-5678.

$ 800.— e.28|3-Nº 18.676-v.2|4|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88.7071, avisan que Pablo Mechanik, vende a Oscar César D'Andrea, neg. Hotel Alojamiento, sito en la calle VIRREY DEL PINO 2475, Capital, Reclamos ley n|of., dom. partes.

$ 800 e. 23|3 Nº 18.717 v. 2|4|64

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 2º, T. E. 38-1507, Capital, avisan: Paulino Rodríguez y Ramón Arias, venden a Dositeo Albor, José Espiño, Celia Rodríguez de Alonso y Dolores Fernández de Cepeda, negocio de Hotel denominado Hotel Residencial Melo, sito calle VIRREY MELO 2057, Capital, Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley, n|oficinas.

Este edicto modifica el inserto 10|8 al 16|8|1962 por error constituyentes firma compradora.

$ 1.600.- e.25|3 Nº 18.480 v.1º|4|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

QUEVEDO S. A. CFM.
San Martín 66 — Capital

Directorio resolvió emisión series segunda hasta cuarta, v|n m$n 3.000.000. acciones ordinarias al portador de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100% acto suscripción. El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.650 v.31|3|64

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A. I. C. y F.
Nº de Exp. 8.409

Se comunica a los señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo S. A. Industrial, Comercial y Financiera la emisión de las series 21ª a 25ª de acciones ordinarias, al portador, de un voto, o sean 2.500 acciones de m$n 1.000 v|n cada una, para aplicar al pago del dividendo en acciones resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960. — e.28|3-Nº 18.637 v.31|3|64

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 15.000 acciones ordinarias, de $ 1.000.— cada una, de las cuales 3.000 corresponden a las series Nros. 26 a 31, con derecho a cinco votos, y 12.000 a las series Nros. 32 a 55, con derecho a un voto, haciendo notar que estas últimas acciones, de acuerdo a la reforma estatutarias votada el 14 de marzo de 1964, serán canjeadas luego de la inscripción de dicha reforma, por acciones de cinco votos. — Estas acciones se ofrecen a los señores accionistas, quienes podrán suscribirlas a prorrata de su tenencia, debiendo integrar el 10 o|o al contado, en el momento de la suscripción, y el saldo en cuotas semestrales consecutivas del 10 o|o, venciendo la primera el 30|9|64. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º|1|64. Las solicitudes de suscripción se aceptarán en el local de la calle Bmé. Mitre 2553, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 2. Las acciones que no sean suscriptas dentro del término de 15 días a partir del 31|3|64 quedarán a disposición del Directorio el que podrá ofrecerlas a terceros en las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 2.640.— e.28|3-Nº 18.601 v.31|3|64

ASEGURADORES INDUSTRIALES
S. A. Compañía Argentina de Seguros Reg. N. 12.533
Aumento de Capital — Emisión de Acciones

Se pone en conocimiento que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 12.000.000 a m$n. 30.000.000 y que el Directorio en la reunión del 20 de Diciembre de 1963, en uso de las facultades acordadas por la mencionada reunión de accionistas y por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1963, decidió las emisiones de las series undécima a vigésima quinta inclusive compuesta cada serie de 12.000 acciones ordinarias nominativas de m$n. 100 cada una, no endosables, con derecho a un voto que representan en conjunto un capital de m$n. 18.000.000 que serán destinadas a capitalizar la "Reserva Especial" Resolución Nº 2190 por un importe de m$n. 1.377.233 y el dividendo acordado correspondiente al ejercicio vencido al 30|6|63 por un importe de m$n. 16.622.767. Con las resoluciones mencionadas el capital emitido se eleva de m$n 12.000.000 a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.160. — e.28|3-Nº 18.645 v.31|3|64

ATHENA
Sociedad Anónima Com. e Ind. Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea del 7|2|64 aumentó a m$n. 60.000.000 c|l, el Capital auorizado. — El Directroio resolvió la emisión e integración de m$n. 18.000.000, c|l., en acciones clase "A", 5 votos y m$n. 2.000.000, c|l., en acciones clase "B", de 1 voto.

El Directorio.

$ 720 e.28|3 Nº 18.709 v.31|3|64

COAMCO
Compañía Americana de Construcciones S. A.
Expte. N. 6.595

Comunícase la emisión de las series 21a. a 29a. de acciones ordinarias A y B en la proporción fijada por el artículo 7º de los estatutos por un total de m$n. 4.000.000. — Contra presentación del cupón Nº 5, en la caja de la sociedad se abonará un dividendo del 40 o|o en acciones y 10 o|o en efectivo.

El Directorio.

$ 960 e.28|3 Nº 18.696 v.31|3|64

CASA OTTO HESS.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Fundada en 1888
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo Art. 6º Estatutos Sociales, se comunica a los Señores Accionistas la elevación del Capital Autorizado de m$n. 16.000.000, a m$n. 20.000.000.

El Directorio.

$ 720 e.28|3 Nº 18.686 v.31|3|64

UNITAS
Compañía Financiera Argentina Comercial e Industrial, S. A.
Número de Registro: N. 1.668

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 91 a 110 de acciones ordinarias, que se les ofrecen en suscripción a razón de una acción nueva por cada 4.5 de su actual tenencia, a pagar en efectivo, el 25 por ciento al suscribir y el saldo en tres cuotas del 25 por ciento cada una, exigibles los días 30|4, 31|7 y 31|10|64. El total de esta emisión es de v$n. 10.000.000. — Las acciones gozarán de dividendo pro rata temporis de su integración. Ejercicio del derecho de preferencia y suscripciones en el domicilio social, Avda. Belgrano 485, 8º piso, dentro del plazo legal, de 14 a 18 horas, con presentación de cupón Nº 21 o certificados provisorios al portador. Vencido el plazo legal, las acciones no suscriptas podrán ser ofrecidas a terceros. — El Directorio.

$ 1.680. — e.28|3-Nº 18.685-v.31|3|64

ENRIQUE R. ZENI & CIA. S. A. C. I. A. F. e I.
Florida 229, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador serie "B" por 5.000.000.— de pesos. — Derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.684-v.31|3|64

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.561

Se comunica emisión $ 3.550.700 para pago Saldo Revalúo Contable y $ 1.449.300 para suscripción. — El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.641 v.31|3|64

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.629

De acuerdo con la reforma de estatutos aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1963, se avisa que el capital autorizado ha sido elevado a $ 10.000.000.— m|nacional. — El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.674-v.31|3|64

DI PAOLA S. A. C. I. F. I. A.
Nro. 14.500

Se avisa a los señores Accionistas que el directorio en su reunión del 23|3|64 ha resuelto la emisión de las series 3 a 10 del capital autorizado, por un valor nominal de m$n 800.000. — El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.640 v.31|3|64

PRODUCTORA BOREAL
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de acciones ordinarias de las series Nros. 3, 5, 7 y 9, Clase "A", de 5 votos, y de las series Nros 4, 6, 8 y 10, Clase "B", de 1 voto. — El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.665-v.31|3|64

EDITORIAL LOSADA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Editorial Losada, S. A., comunica a los señores accionistas que desde el día 6 de abril de 1964, contra entrega del cupón Nº 16, serán abonadas en sus oficinas de la calle Alsina 1131, Capital, dentro del horario de 14 a 17 horas, el dividendo de 12 por ciento (12 por ciento en acciones), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 (que llevarán el cupón Nº 17 y siguientes adheridos, los cuales gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1963) y aprobado en la asamblea del 30 de noviembre de 1963. Para las fracciones menores de 1 acción se liquidaría con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

$ 2.400. — e.28|3-Nº 18.669-v.2|4|64

FLUODER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª hasta 16ª inclusive, del capital autorizado, por la suma de pesos 11.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.28|3-Nº 18.770 v.31|3|64

TRIALCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.425

A los efectos del artículo 4º de los Estatutos se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5º a 10º inclusive, del Capital Autorizado, en acciones ordinarias con derecho a 5 votos por un total nominal de seiscientos mil oo|oo pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960. — e.28|3-Nº 18.757 v.31|3|64

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 8|6|62 aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 28|3 Nº 18.753 v. 31|3|64

INDICO ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 20ª a 25ª por un total de 36.000 acciones ordinarias, clase A, 5 votos, de m$n 100 cada una, al portador, que representan m$n 3.600.000 v|n que se integrará en efectivo en el momento de la suscripción.

Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia, según Estatuto. — El Directorio.

$ 960. — e.28|3-Nº 18.741 v.31|3|64

CAMAUER & CIA. S. A. I. C.

Da opción por 15 días a los tenedores de acciones para suscribir acciones a prorrata, hasta $ 500.000 m|n., importe de su aumento de Capital, en acciones clase "A" 5 votos, pagaderas al contado.

$ 720 e.28|3 Nº 18.723 v.31|3|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
Licitación de Debentures
Vigésimo Cuarto Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 67 del 1º de agosto de 1964 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo cuarto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a.c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist, S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 3 de abril de 1964.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1964.

La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllos que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 4.000 e. 25|3 Nº 18.357 v. 1º|4|64

EXTRAVIO DE ACCIONES

Nicolás Frate e hijos S. A., Solís 1966, hace saber a los efectos del Art. 754 del Cód. de Comercio, que ante esta Oficina se ha presentado el Ing. José A. Gobbi comunicando haber sido desposeído de 3.900 acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, las que se detallan a continuación: 4 tít. 3266|69 - 2 tít. 2749|50; 3 tít. 2484|86 - 5 tít. 3194|98; 5 tít. 3122|26 - 5 tít. 0512|16; 7 tít. 3259|65 - 7 tít. 3187|94; 7 tít. 3115|21 - 10 tít. 3249|58; 10 tít. 3177|86 - 10 tít. 3105|14; 50 tít 3199|3248 - 50 tít. 3127|76; 50 tít. 3055|3104.

$ 9.600.- e.23|3 Nº 16.006 v.31|3|64
e.1º|4 Nº 16.006 v.21|4|64

Nota: El presente aviso se publica en la fecha indicada precedentemente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 9|3 al 6|4|64.